



MINISTERIO  
DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL  
RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN  
DE LA CONTRATACIÓN

# MEMORIA ANUAL 2017

---

*Contratación Centralizada*   
Un nuevo modelo de racionalización

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE RACIONALIZACIÓN  
Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**



## ÍNDICE

Introducción.....	7
La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación .....	10
1.1 Misión y objetivos .....	10
1.2 Estructura y funciones.....	11
1.3 Principal normativa aplicable.....	13
1.4 Recursos .....	16
1.4.1 Equipo humano .....	16
1.4.2 Presupuesto.....	18
1.4.3 Tecnología .....	21
2 Resultados y principales logros.....	23
2.1 Acuerdos Marco .....	27
2.2 Contratos centralizados .....	30
2.3 Ahorros.....	31
2.4 Excepciones a la contratación centralizada .....	35
2.5 Recursos a acuerdos marco o contratos centralizados.....	35
3 La DGRCC como Central de Contratación del Estado .....	36
3.1 Materias centralizadas .....	37
3.1.1 Suministros declarados de contratación centralizada .....	37
3.1.2 Servicios declarados de contratación centralizada .....	38
3.2 Ámbito subjetivo .....	39
3.2.1 Ámbito subjetivo obligatorio.....	39
3.2.2 Ámbito subjetivo voluntario.....	40
3.3 Acuerdos marco en ejecución en 2017 .....	41
3.3.1 AM 01/2016 – MOBILIARIO.....	47
3.3.2 AM 02/2013 - ORDENADORES PERSONALES Y SOFTWARE OFIMATICO.....	49
3.3.3 AM 05/2013 - IMPRESORAS, EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y ESCÁNERES .....	52
3.3.4 AM 07/2016 – MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE .....	54
3.3.5 AM 08/2011 – ELEMENTOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD.....	56

3.3.6	AM 10/2012 – EQUIPOS Y SOFTWARE DE COMUNICACIONES .....	58
3.3.7	AM 12/2016 – SISTEMAS AUDIOVISUALES .....	61
3.3.8	AM 13/2013 – SERVIDORES Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO .....	62
3.3.9	AM 14/2014 – VEHÍCULOS TURISMOS .....	64
3.3.10	AM 17/2011 – VEHÍCULOS INDUSTRIALES .....	67
3.3.11	AM 19/2014 – MOTOCICLETAS Y ATV/QUADS.....	70
3.3.12	AM 20/2013 – PAPEL.....	72
3.3.13	AM 21/2014 – COMBUSTIBLES DE AUTOMOCIÓN .....	74
3.3.14	AM 21/2016 – SUMINISTROS DE COMBUSTIBLES EN ESTACIONES DE SERVICIO75	
3.3.15	AM 23/2015 – SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA .....	77
3.3.16	AM 26/2015 – SERVICIOS DE DESARROLLO SISTEMAS INFORMACIÓN .....	79
3.3.17	AM 27/2012 – SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN .	81
3.3.18	AM 50/2014 – SERVICIOS DE COMPRA DE COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DEMÁS SOPORTES PUBLICITARIOS, DESTINADOS A LA MATERIALIZACIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL .....	82
3.4	Acuerdos marco en tramitación en 2017.....	86
3.4.1	AM 02/2016 - ORDENADORES PERSONALES Y SOFTWARE OFIMATICO.....	86
3.4.2	AM 08/2017 – ELEMENTOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD.....	87
3.4.3	AM 10/2018 – EQUIPOS Y SOFTWARE DE COMUNICACIONES.....	89
3.4.4	AM 14/2017 – VEHÍCULOS TURISMOS.....	89
3.4.5	AM 17/2016 – VEHÍCULOS INDUSTRIALES PESADOS.....	90
3.4.6	AM 18/2016 – VEHÍCULOS INDUSTRIALES COMERCIALES.....	91
3.4.7	AM 19/2018 – MOTOCICLETAS Y ATV/QUADS.....	93
3.4.8	AM 20/2017 – PAPEL.....	93
3.4.9	AM 23/2017 – SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA .....	95
3.4.10	AM 50/2017 – SERVICIOS DE COMPRA DE PUBLICIDAD .....	95
3.5	Contratos centralizados .....	96
3.5.1	Contrato centralizado de Limpieza .....	98

3.5.2	Contrato centralizado de Seguridad. Fases I y II. ....	100
3.5.3	Contrato centralizado de Servicios Postales .....	101
3.5.4	Contrato centralizado de Agencia de viajes.....	103
3.5.5	Contrato centralizado de servicios consolidados de telecomunicaciones.....	108
3.5.6	Contrato centralizado servicio de evaluación ex post de la eficacia de las campañas de publicidad institucional.....	109
3.5.7	Contrato mixto de servicios de mantenimiento y soporte determinados productos y suministro de licencias de IBM.....	111
3.6	Encomiendas de gestión .....	112
3.7	Compras agregadas.....	113
3.8	Otros informes de contratación centralizada .....	114
4	Actividad de la Junta Ministerial del Ministerio de Hacienda y Función Pública .....	115
4.1	Estructura y competencias.....	115
4.2	Funciones .....	115
4.3	Contratación.....	116
5	Otras actividades realizadas .....	118
5.1	Transformación Digital .....	118
5.1.1	Plan de Acción de Transformación Digital.....	119
5.1.2	Licitación electrónica.....	120
5.1.3	Sistemas de información .....	121
5.1.4	Seguridad y protección de datos personales .....	124
5.2	Soporte a usuarios de la contratación centralizada.....	125
5.3	Proyección internacional de la DGRCC. Red de Centrales de Contratación Europeas .....	125
5.4	Compra pública ecológica .....	126
5.5	Impulso de reforma y mejora de normativa .....	128
5.6	Cursos impartidos.....	128
5.7	Transparencia.....	129
6	Datos complementarios.....	130
6.1	Organismos, empresas y usuarios de acuerdos marco de la DGRCC.....	130
6.2	Contratos por tipo de organismo: Sector Público Estatal, comunidades autónomas, entidades locales .....	130

6.3	Contratos del Sector Público Estatal .....	131
6.4	Contratos de comunidades autónomas .....	133
6.5	Contratos de entidades locales .....	136
6.6	Contratos por acuerdo marco .....	137
6.7	Empresas adjudicatarias con más volumen .....	138
6.8	Organismos compradores con mayor importe en 2017 .....	138
6.9	Contratos Centralizados .....	139

## Introducción

Tanto las instituciones comunitarias como distintas organizaciones internacionales vienen recomendando de forma recurrente el impulso de la contratación centralizada como una de las medidas fundamentales para mejorar la eficiencia de la contratación pública, su transparencia y profesionalización, así como para disponer de una herramienta fundamental en la aplicación de la contratación estratégica y en la aplicación de diferentes políticas públicas.

La Comisión Europea cifra en un 14% del PIB de la UE el importe de los fondos movilizados por la contratación pública. Trasladando esta misma estimación a España, el importe anual de la contratación pública se situaría en unos 160.000 millones de euros. Dada la magnitud de estas cifras, cualquier mejora en la eficiencia, por mínima que esta sea, está llamada a generar importantes ahorros.

Resulta oportuno destacar al respecto que los ahorros derivados de la contratación centralizada, al responder a mejoras de eficiencia, se consiguen manteniendo el mismo nivel en la provisión de los recursos que la administración necesita para la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos, por lo que la prestación de estos servicios no se ve afectada, como ocurre con otro tipo de medidas de ahorro de corte más drástico.

Por otra parte, la contratación centralizada constituye igualmente una potente herramienta para alcanzar una mayor rentabilidad por cada euro de dinero público gastado y contribuye a una economía más innovadora, sostenible, inclusiva y competitiva.

La Comisión Europea destaca cómo la agregación de la compra pública ha comenzado a asentarse en toda la UE. En su papel de agregadores de demanda las centrales de compras gestionan cuotas crecientes de los mercados de contratación pública, por lo que se convierten en importantes agentes para la transformación de la contratación pública y la aplicación del enfoque estratégico. Crean la posibilidad de aumentar la influencia de los compradores públicos, que es indispensable en determinados mercados dominados por un número pequeño de operadores comerciales.

Se ha destacado igualmente el papel de las centrales de compras en la normalización de los procesos de contratación pública, lo que unido al entendimiento del mercado, representa un elemento clave para la profesionalización de la contratación pública.

La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC en adelante), se crea en septiembre de 2013 adscrita al entonces Ministerio de Hacienda y

Administraciones Públicas. El objetivo fundamental era que la DGRCC constituyera la Central de Contratación del Estado, absorbiendo la unidad que, con rango de subdirección, gestionaba hasta dicho momento la contratación centralizada.

Desde ese momento hasta 2017, el crecimiento de la actividad de la DGRCC ha sido significativo. Se ha pasado de tener 14 categorías centralizadas en el año 2013 a 25 en 2017, y de gestionar contratos por valor de 433 millones de euros a contratar más de 1.400 millones de euros en un año.

Tras los primeros años de crecimiento exponencial, el objetivo fundamental de la dirección general durante 2017 ha sido el de consolidar los niveles de centralización alcanzados, revisando, adaptando y renovando la práctica totalidad de los acuerdos marco y contratos centralizados, e iniciando un proceso de adecuación tecnológica y organizativa de los sistemas informáticos de la DGRCC y sus propios procedimientos de actuación.

No obstante, resulta oportuno destacar el importante crecimiento que ha experimentado la contratación basada en acuerdos marco. El número de contratos celebrados ha pasado de 7.075 en 2016 a 8.499 en 2017, con un incremento del 19%. Por su parte, de los 870 millones de euros contratados en 2016, se ha pasado a un importe de 1.100 millones, lo que supone un incremento del 26,4%.

Este incremento también se puede observar en los importes correspondientes a los contratos centralizados, que han pasado de suponer 256 millones de euros en 2016 a 331 millones en 2017, un 29% más.

Estas cifras de 2017, que más adelante se detallarán en esta memoria, ponen de manifiesto el esfuerzo realizado por todos y cada uno de los funcionarios que desempeñan sus funciones en la DGRCC, así como su nivel de implicación con los fines y objetivos del centro.

Junto con la función de gestión, resulta necesario señalar la participación de la DGRCC durante 2017 en distintos foros internacionales, con el fin de conocer las experiencias de centrales de compras de otros países, así como compartir los procedimientos y herramientas empleados por la dirección con el resto de centrales.

Al objeto de seguir avanzando de forma decidida en el proceso de transformación hacia la administración digital, se ha producido durante el ejercicio la incorporación de la licitación electrónica a los procedimientos para la adjudicación de los acuerdos marco y contratos centralizados, suponiendo un hito fundamental de la DGRCC llamado a agilizar y facilitar las relaciones de los ciudadanos y empresas con la administración. Así, desde el mes de marzo de



2017, todas las licitaciones de acuerdos marco y contratos centralizados han pasado a realizarse en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Durante el año 2017, la DGRCC ha participado también en la elaboración del nuevo *Plan de contratación pública ecológica* cuyo objetivo es promover la incorporación de criterios ambientales en la contratación pública y la adquisición por parte de la administración pública de bienes, obras y servicios con menor impacto ambiental, sirviendo de instrumento de impulso al *Plan de acción de la UE para la economía circular*. En esta misma línea, cabe destacar la participación en el grupo de trabajo para la *“Revision of the EU Green Public Procurement Criteria for transport”*.

Finalmente, la introducción de esta memoria no quedaría completa sin una merecida referencia a las funciones desempeñadas por la DGRCC como órgano colegiado de contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Durante el año 2017, la Junta Ministerial ha celebrado 49 sesiones en las que se han iniciado 107 expedientes. El importe total licitado durante el ejercicio ascendió a 48,1 millones de euros (en 2016 fueron 14,0 millones), correspondiendo un importe adjudicado de 37,6 millones de euros (11,0 millones en 2016), lo que representa una baja de licitación del 21,9%.

## 1.1 Misión y objetivos

La centralización de la contratación en España y a su central estatal de compras ha sido impulsada en consonancia con la evolución de la contratación pública a nivel europeo. La mayoría de los Estados miembros de la UE cuentan con centrales de compras de ámbito estatal que responden a una misma necesidad de profesionalización y especialización de la contratación pública.

La propia Directiva 2014/24/UE recoge esta realidad, señalando que las técnicas de centralización de adquisiciones se utilizan cada vez más en la mayoría de los estados miembros y manifestando la conveniencia de establecer una definición, a escala de la Unión, de las centrales de compras al servicio de los poderes adjudicadores. Su artículo 37 está dedicado a las actividades de compra centralizada y a las centrales de compras.

Con ello se persigue obtener ahorros al aprovechar las economías de escala que se generan por la agrupación de demanda, así como mejorar y racionalizar servicios y suministros que se contratan con carácter general y con características similares por los diversos departamentos y organismos, homogeneizando los niveles de calidad.

De esta forma, con la misión de impulsar y gestionar la contratación centralizada en el Sector Público Estatal, se creó en septiembre de 2013 la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (en adelante DGRCC), adscrita a la Subsecretaría del entonces Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Los objetivos estratégicos que se marcó la DGRCC son los siguientes:

- Racionalizar la adquisición de bienes y servicios.
- Establecer procedimientos y herramientas de contratación comunes para todas las Administraciones Públicas.
- Homogeneizar los niveles de calidad de los servicios y suministros que se contratan en la AGE, de tal forma que no se produzcan diferencias injustificadas entre los diferentes departamentos y organismos.
- Mejorar el acceso a la información de contratación y compra pública a todos los interesados en la misma.

- Impulsar la mejora continua y la transparencia, comunicando los resultados de la contratación centralizada.
- Implantar un modelo de gestión común que garantice la misión de la DGRCC.
- Ser la organización de referencia en España para la compra pública centralizada, por eficiencia, flexibilidad y capacidad de materialización del ahorro, consiguiendo los objetivos con la mayor transparencia, de forma socialmente responsable, y buscando la excelencia operativa para mantener satisfechos a organismos destinatarios de los servicios y suministros, proveedores, empleados, y a la sociedad en general.

## **1.2 Estructura y funciones**

La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación fue creada por el Decreto 696/2013, de 20 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

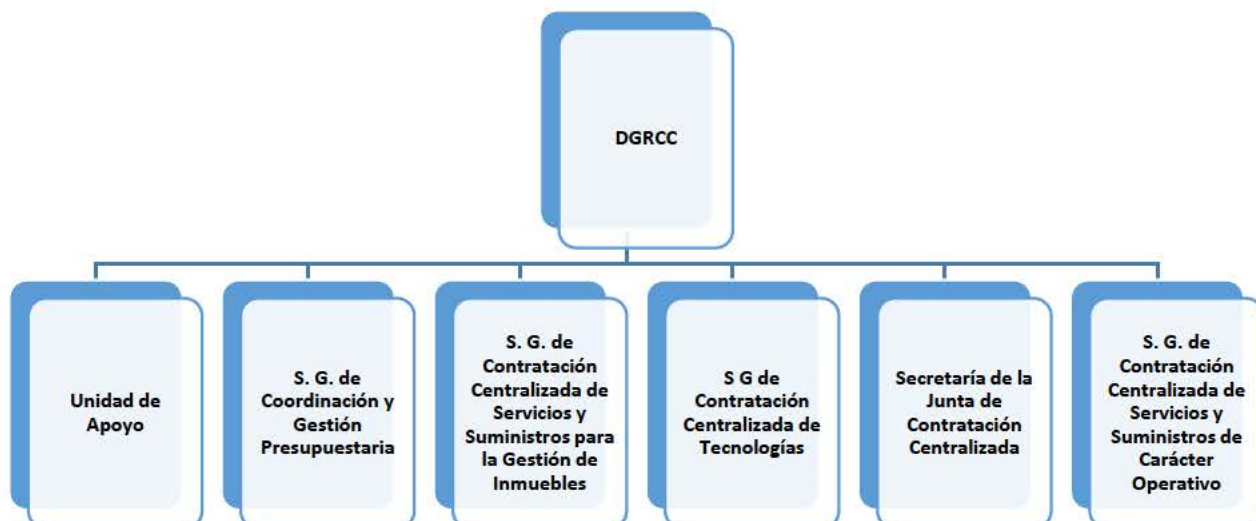
El Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre establece la nueva estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio desarrolla la estructura del Ministerio de Hacienda y Función Pública, asignando a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación las siguientes funciones:

- Elaboración de estudios e informes en materia de contratación centralizada. Estos informes podrán emitirse con alcance general, sin necesidad de solicitud previa, con efectos en todos aquellos expedientes que reúnan las condiciones que se prevean en dicho informe.
- Propuesta al Ministro de Hacienda y Función Pública de la declaración de contratación centralizada de suministros, obras y servicios, así como la tramitación de los acuerdos de adhesión a la Central de Contratación del Estado.
- Gestión de medios humanos, materiales y presupuestarios asignados a la Dirección General.
- Elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, gestión y tramitación administrativa de los expedientes de contratación centralizada y funciones de secretaría del órgano de contratación de la Central de Contratación del Estado.

- La gestión presupuestaria de los expedientes de contratación centralizada cuando se produzca la centralización de los créditos presupuestarios o de alguna de las actuaciones de gasto.
- Estudio, planificación, diseño, gestión y seguimiento de la contratación centralizada de servicios y suministros para la gestión de inmuebles.
- Estudio, planificación, diseño, gestión y seguimiento de la contratación centralizada de servicios y suministros de carácter operativo.
- Estudio, planificación, diseño, gestión y seguimiento de la contratación centralizada de los suministros y servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Estudio, planificación, diseño, gestión y seguimiento de la contratación centralizada de otros bienes y servicios distintos de los anteriores.
- La relación con instituciones, organismos internacionales y la participación en foros internacionales en materia de contratación centralizada.
- Cuantas otras funciones pudieran serle atribuidas o le otorgue el ordenamiento jurídico, en particular los artículos 227 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.

La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación está integrada por las siguientes Subdirecciones Generales, además de una Unidad de Apoyo a la Dirección General:

- Subdirección General de Coordinación y Gestión Presupuestaria.
- Subdirección General de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros para la Gestión de Inmuebles.
- Subdirección General de Contratación Centralizada de Tecnologías.
- Subdirección General de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros de carácter Operativo.
- Secretaría de la Junta de Contratación Centralizada.



- Director General: D. Pablo Arellano Pardo.
- Subdirectora General de Coordinación y Gestión Presupuestaria: Paloma Rosado Santurino.
- Subdirectora General de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros para la Gestión de Inmuebles: Carmen Noguero Galilea.
- Subdirectora General de Contratación Centralizada de Tecnologías: Carmen Gandarillas Rodríguez.
- Subdirectora General de la Secretaría de la Junta de Contratación Centralizada: Luisa M<sup>a</sup> Domínguez Morales.
- Subdirectora General de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros de carácter Operativo: Lucía Campos Zambrano.

### 1.3 Principal normativa aplicable

#### 1.- Disposiciones de alcance general en materia de centralización.

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuyo Libro III, Título II, se regula la racionalización técnica de la contratación (artículos 194 a 207), y el cual, según la disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del

Sector Público, resulta aplicable a los acuerdos marco y contratos centralizados adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de esta última norma.

- **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, cuyo Libro segundo, Título I, Capítulo II, regula la racionalización técnica de la contratación (artículos 218 a 230), dedicándose en particular la subsección 2ª, de la Sección 4ª, del aludido Capítulo, a la regulación de la contratación centralizada en el ámbito estatal.
- **Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada**, en la que se definen los bienes y servicios declarados de contratación centralizada, se regulan las autorizaciones de excepción para contratar al margen de los acuerdos marco y contratos centralizados, se determina el procedimiento de adhesión a la Central de Contratación del Estado, así como la composición y funcionamiento de la Junta de Contratación Centralizada.

La Orden EHA/1049/2008, ha sido modificada por las siguientes disposiciones: Orden HAP/20272013, de 30 de octubre; Orden HAP/19/2014, de 13 de enero; Orden HAP/536/2014, de 10 de abril; Orden HAP/1392/2014, de 25 de julio; Orden HAP/1098/2015, de 11 de junio; y Orden HAP/2834/2015, de 28 de diciembre.

- **Instrucción de 5 de julio de 2013, de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas en materia de centralización de contratos**, en la que se contienen determinadas previsiones sobre suministros y servicios susceptibles de ser declarados de contratación centralizada y se regula el informe que ha de emitir la Subsecretaría, en los contratos cuya duración exceda de un año.
- **Resolución de la Dirección General de Patrimonio, de 16 de mayo de 2005, por la que se aprueba la aplicación Conecta-Patrimonio** para la presentación telemática de proposiciones a los concursos de adopción de tipo de bienes y servicios de adquisición centralizada, así como de peticiones de suministros y servicios derivados de dichos concursos.

## **2.- Disposiciones sobre estructura orgánica y competencias**

- **Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales**, en cuya disposición adicional undécima se desconcentran determinadas competencias de la Junta de Contratación Centralizada, en favor de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

- **Real Decreto 696/2013, de 20 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.** En el citado Real Decreto se crea la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.
- **Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio, de delegación de competencias,** en cuyo artículo 6 apartados 7 y 19, se delegan determinadas facultades en el titular de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, respecto a los créditos consignados en su servicio presupuestario.

La Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio, ha sido modificada por la Orden HAP/2147/2012, de 28 de septiembre; Orden HAP/2353/2014, de 10 de diciembre; Orden HAP/386/2015, de 6 de marzo; Orden HAP/829/2015, de 24 de abril; Orden HAP/1671/2015, de 30 de julio; y Orden HAP/1135/2016, de 8 de julio.

### **3.- Disposiciones presupuestarias que afectan a la contratación centralizada**

- **Disposición adicional vigésima tercera de Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria,** por la que se regula las retenciones de crédito en relación con las transferencias de crédito para financiar contratos centralizados (introducida por la disposición final 12.7 de la Ley 3/2017, de 27 de junio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017).
- **Artículo 52.1 b) de Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria,** en el que se regula las restricciones a las transferencias de crédito, exceptuando a los créditos del programa de contratación centralizada en lo que a las transferencias entre distintas secciones presupuestarias se refiere (artículo modificado por la disposición final 12.4 de la Ley 3/2017, de 27 de junio).
- **Disposición adicional décima primera de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 2015,** en la que se regula la centralización de créditos (redacción modificada por la disposición final vigésima novena de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017).

## 1.4 Recursos

### 1.4.1 Equipo humano

La DGRCC se creó en 2013 utilizando los medios personales ya disponibles en la Administración General del Estado, asignándose a la misma 65 efectivos públicos en el momento de su nacimiento.

En 2017 contó inicialmente con 76 empleados público, 75 funcionarios y 1 laboral, si bien, a la finalización del ejercicio eran 84 los adscritos a la Dirección.

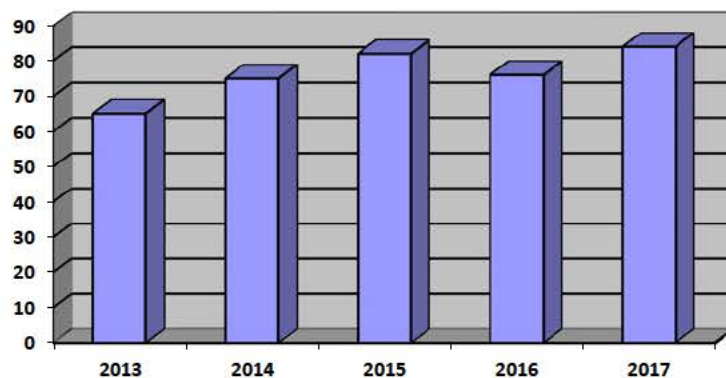
Unidad	Funcionarios 1/1/2017	Funcionarios 31/12/2017
Unidad de Apoyo	7	7
S. G. de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros para la Gestión de Inmuebles	9	14
S. G. de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros de Carácter Operativo	10	12
S. G. de Contratación Centralizada de Tecnologías	14	15
Secretaría de la Junta de Contratación Centralizada	16	17
S. G. de Coordinación y Gestión Presupuestaria	19	18
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>83</b>

Este incremento responde fundamentalmente a la incorporación a lo largo de 2017 de personal de nuevo ingreso perteneciente, entre otros, al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado y al Cuerpo de Gestión de la Administración General del Estado.

La evolución de los recursos humanos de esta Dirección General desde su creación, ha sido la siguiente:

Empleados públicos adscritos a la DGRCC (Personal funcionario+ laboral)				
2013	2014	2015	2016	2017
65	75	82	76	84





■ Nº de empleados públicos adscritos a la DG

No obstante, el crecimiento del número de empleados públicos adscritos a esta Dirección General ha resultado muy inferior al crecimiento del volumen de contratación gestionado.

La distribución por grupos de los funcionarios de esta Dirección General responde a la naturaleza de las funciones propias de este Centro directivo, de dirección y de gestión de la contratación centralizada en la Administración General del Estado, siendo a 31 de diciembre de 2017 la siguiente:

Grupo	Efectivos	%
A1	25	30
A2	29	35
C1	16	19
C2	13	16
<b>Total</b>	<b>83</b>	<b>100</b>

Como se puede observar, el 65% de los efectivos de la Dirección General pertenece al grupo A, para lo cual se precisa estar en posesión de título universitario, lo que responde a la profesionalización que exige las funciones de la Central de Contratación del Estado.

Desde la perspectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, cabe reseñar que los puestos directivos de la Dirección General se encuentran desempeñados, mayoritariamente por mujeres.

Respecto al resto del personal que presta servicios en esta Dirección General, a 31 de diciembre de 2017, se contabilizaban 48 mujeres y 30 hombres.

## 1.4.2 Presupuesto

Los Presupuestos Generales del Estado para 2017 se aprobaron por Ley 3/2017, de 27 de junio, habiéndose prorrogado los de 2016 hasta esa fecha.

Para la consecución de sus objetivos la DGRCC dispone de dotaciones presupuestarias en dos secciones:

- Sección 15 Ministerio de Hacienda y Función Pública
- Sección 31 Gastos diversos ministerios.

### Sección 15

En los Presupuestos Generales del Estado para 2017 se asignaron a la DGRCC las siguientes dotaciones:

#### Sección 15

#### Programa 923 M Dirección y Servicios generales de Hacienda y Función Pública

CONCEPTOS	2017			
	Presupuesto Final	Ejecución (Compromisos)	Diferencia Importe	%
Material informático no inventariable (220.01)		15.367,00	-15.367,00	
Atenciones protocolarias (226.01)	2.340,00	276,00	2.064,00	11,79
Publicidad y propaganda (226.02)	25.500,00		25.500,00	0,00
Reuniones, conferencias y cursos (226.06)	15.000,00	6.225,07	8.774,93	41,50
Estudios y trabajos técnicos (227.06)	125.000,00	113.278,72	11.721,28	90,62
<b>Total Artículo 22</b>	<b>167.840,00</b>	<b>135.146,79</b>	<b>32.693,21</b>	<b>80,52</b>
<b>Total Capítulo 2</b>	<b>167.840,00</b>	<b>135.146,79</b>	<b>32.693,21</b>	<b>80,52</b>

euros

Por lo que respecta a la sección 15, la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación sólo gestiona una pequeña parte del capítulo 2 del Programa 923 M.

Este programa tiene carácter instrumental y sus créditos se destinan a atender los gastos necesarios para dar apoyo a la contratación centralizada.

El importe del crédito comprometido en 2017 ascendió a 135.346,79 euros siendo los principales gastos realizados los siguientes contratos:

- Adquisición de la base de datos para dar soporte técnico a la gestión y renovación de los acuerdos marco de automoción.
- Servicio de atención telefónica para dar soporte a la aplicación CONECTA.

- Encomiendas para la realización de actividades técnicas de apoyo para la contratación centralizada del suministro de energía, para la realización de ensayos técnicos de muestras de papel, y para el apoyo a la preparación del acuerdo marco de suministro de vehículos turismos.

### Sección 31

En los Presupuestos Generales del Estado para 2017 se asignaron a la DGRCC las siguientes dotaciones:

#### Sección 31

#### Programa 923R Contratación Centralizada

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2017 (aprobado 27 junio)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	CREDITO TOTAL 2017
Equipos procesos de la información (216)	9.028.280,00	195.476,18	9.223.756,18
<b>Total Artículo 21</b>	<b>9.028.280,00</b>	<b>195.476,18</b>	<b>9.223.756,18</b>
Telecomunicaciones (222.00)	56.121.820,00	7.918.557,19	64.040.377,19
Postales y mensajería (222.01)	95.916.330,00	4.006.451,70	99.922.781,70
Limpieza y aseo (227.00)	64.426.520,00	1.681.510,84	66.108.030,84
Seguridad (227.01)	30.707.590,00	516.711,43	31.224.301,43
Estudios y trabajos técnicos (227.06)	259.000,00		259.000,00
<b>Artículo 22 (vinculación)</b>	<b>247.431.260,00</b>	<b>14.123.231,16</b>	<b>261.554.491,16</b>
Labores F.N.M.T. (221.09)	2.792.210,00		2.792.210,00
<b>Total Artículo 22</b>	<b>250.223.470,00</b>	<b>14.123.231,16</b>	<b>264.346.701,16</b>
<b>Total Capítulo 2</b>	<b>259.251.750,00</b>	<b>14.318.707,34</b>	<b>273.570.457,34</b>

Las dotaciones iniciales del Capítulo 2 gestionadas por esta Dirección General ascendieron a 259.251.750 euros. Con estos créditos se atienden los compromisos adquiridos derivados de los contratos centralizados, a los que se hace referencia más adelante en esta Memoria.

La financiación de los contratos centralizados se realiza mediante las aportaciones, con cargo a sus respectivos presupuestos, de los departamentos y entidades destinatarios de los servicios objeto de estos contratos. Para ello, durante 2017 fue preciso tramitar modificaciones presupuestarias por importe de 14.318.707,34 euros, tras las cuales, el presupuesto total para 2017 se situó en 273.570.457,34 euros.

Si comparamos el presupuesto final para 2017 con el correspondiente para 2016 se observa un incremento del mismo por importe de 78.297.391,33 euros.

Este aumento se produce fundamentalmente en el concepto 216 Mantenimiento de equipos para procesos de la información y en los subconceptos 222.00 Telecomunicaciones y 222.01 Postales y mensajería, como consecuencia de la incorporación de nuevas entidades al ámbito subjetivo de los contratos.

CONCEPTOS	Presupuesto Final		Diferencias 2017-2016	
	2017	2016	Importe	%
Equipos procesos de la información (216)	9.223.756,18	2.703.631,36	6.520.124,82	241,16
<b>Total Artículo 21</b>	<b>9.223.756,18</b>	<b>2.703.631,36</b>	<b>6.520.124,82</b>	<b>241,16</b>
Telecomunicaciones (222.00)	64.040.377,19	54.480.114,76	9.560.262,43	17,55
Postales y mensajería (222.01)	99.922.781,70	39.462.080,00	60.460.701,70	153,21
Limpieza y aseo (227.00)	66.108.030,84	64.693.870,12	1.414.160,72	2,19
Seguridad (227.01)	31.224.301,43	30.882.159,77	342.141,66	1,11
Estudios y trabajos técnicos (227.06)	259.000,00	259.000,00	0,00	0,00
<b>Artículo 22 (vinculación)</b>	<b>261.554.491,16</b>	<b>189.777.224,65</b>	<b>71.777.266,51</b>	<b>37,82</b>
Labores F.N.M.T. (221.09)	2.792.210,00	2.792.210,00	0,00	0,00
<b>Total Artículo 22</b>	<b>264.346.701,16</b>	<b>192.569.434,65</b>	<b>71.777.266,51</b>	<b>37,27</b>
<b>Total Capítulo 2</b>	<b>273.570.457,34</b>	<b>195.273.066,01</b>	<b>78.297.391,33</b>	<b>40,10</b>

euros

Por lo que se refiere a los compromisos adquiridos, en 2017 se cifraron en 257.669.384,85 euros frente a 186.516.055,26 euros en 2016, lo que supone un incremento de 71.153.329,59 euros, 38%, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	Compromisos		Diferencias 2017 - 2016	
	2017	2016	Importe	%
Equipos procesos de la información (216)	9.087.118,16	2.703.631,36	6.383.486,80	236,11
<b>Total Artículo 21</b>	<b>9.087.118,16</b>	<b>2.703.631,36</b>	<b>6.383.486,80</b>	<b>236,11</b>
Telecomunicaciones (222.00)	42.683.001,60	38.711.476,40	3.971.525,20	10,26
Postales y mensajería (222.01)	109.342.984,01	50.010.186,12	59.332.797,89	118,64
Limpieza y aseo (227.00)	63.976.032,16	62.929.012,23	1.047.019,93	1,66
Seguridad (227.01)	29.790.248,92	29.565.952,65	224.296,27	0,76
Estudios y trabajos técnicos (227.06)		38.296,50	-38.296,50	-100,00
<b>Artículo 22 (vinculación)</b>	<b>245.792.266,69</b>	<b>181.254.923,90</b>	<b>64.537.342,79</b>	<b>35,61</b>
Labores F.N.M.T. (221.09)	2.790.000,00	2.557.500,00	232.500,00	9,09
<b>Total Artículo 22</b>	<b>248.582.266,69</b>	<b>183.812.423,90</b>	<b>64.769.842,79</b>	<b>35,24</b>
<b>Total Capítulo 2</b>	<b>257.669.384,85</b>	<b>186.516.055,26</b>	<b>71.153.329,59</b>	<b>38,15</b>

euros



Si comparamos el presupuesto total con los compromisos adquiridos, la diferencia se cifra en 15,9 millones que reflejan ahorros producidos en el ejercicio como consecuencia de la centralización de contratos.

Como se observa en el siguiente cuadro, todas las aplicaciones, salvo el subconcepto 222,01 Postales y mensajería, presentan un remanente de crédito a final del ejercicio.

CONCEPTOS	2017			
	Presupuesto Final	Ejecución (Compromisos)	Diferencia Importe	%
Equipos procesos de la información (216)	9.223.756,18	9 087.118,16	136.638,02	98,52
<b>Total Artículo 21</b>	<b>9.223.756,18</b>	<b>9.087.118,16</b>	<b>136.638,02</b>	<b>98,52</b>
Telecomunicaciones (222.00)	64.040.377,19	42.683.001,60	21.357.375,59	66,65
Postales y mensajería (222.01)	99.922.781,70	109 342.984,01	-9.420.202,31	109,43
Limpieza y aseo (227.00)	66.108.030,84	63 976.032,16	2.131.998,68	96,77
Seguridad (227.01)	31.224.301,43	29.790.248,92	1.434.052,51	95,41
Estudios y trabajos técnicos (227.06)	259.000,00		259.000,00	0,00
<b>Artículo 22 (vinculación)</b>	<b>261.554.491,16</b>	<b>245.792.266,69</b>	<b>15.762.224,47</b>	<b>93,97</b>
Labores F.N.M.T. (221.09)	2.792.210,00	2.790.000,00	2.210,00	99,92
<b>Total Artículo 22</b>	<b>264.346.701,16</b>	<b>248.582.266,69</b>	<b>15.764.434,47</b>	<b>94,04</b>
<b>Total Capítulo 2</b>	<b>273.570.457,34</b>	<b>257.669.384,85</b>	<b>15.901.072,49</b>	<b>94,19</b>

### 1.4.3 Tecnología

La Dirección General ha contado durante 2017 con un conjunto de aplicaciones esenciales para el desarrollo de su función:

- Portal de Contratación Centralizada <http://contratacioncentralizada.gob.es>. Proporciona toda la información relativa a la contratación centralizada que pudiera interesar a empresas, organismos y ciudadanos en general.

- CONECTA-CENTRALIZACIÓN. Permite la tramitación electrónica de los contratos basados en acuerdos marco centralizados.
- ELECTRA. Permite la gestión del acuerdo marco de suministro de electricidad.
- ATLAS. Facilita el seguimiento del contrato centralizado de servicios de agencia de viajes, mediante el registro de todos los detalles de todos los viajes realizados en el marco del contrato.
- MERCURIO. Permite la gestión y seguimiento del contrato de servicios postales, al llevar el control de los albaranes emitidos para cada uno de los servicios, de las facturas tramitadas y, en consecuencia, del crédito asignado y disponible de los distintos centros gestores del contrato en las diferentes fases y lotes.
- AUTORICEX. Gestiona la tramitación de autorizaciones para contratar al margen de la Central de Contratación del Estado.
- NEXUS. Gestiona los acuerdos de adhesión a la Central de Contratación del Estado.

## 2 Resultados y principales logros

En el ejercicio 2017, la DGRCC ha venido desarrollando las actividades de gestión de la Central de Contratación del Estado, incluyendo el estudio, planificación, impulso y seguimiento de la ejecución de aquellos acuerdos marcos vigentes con anterioridad a su creación, y que en algunos casos han sido renovados, y de los relativos a los nuevos suministros y servicios declarados de contratación centralizada desde entonces, culminando de este modo la implantación de un nuevo modelo de organización de la contratación.

Además, la dirección general ha seguido atendiendo las necesidades de contratación del ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Junta de Contratación de los Servicios Centrales.

La importancia de la función de la DGRCC como Central de Contratación del Estado se acredita a través de los datos de contratos basados en acuerdos marco tramitados en el último año, que han registrado un **aumento de un 20% con relación a 2016, llegando a los 8.449**, rompiendo así con la tendencia de disminución que se venía observando desde 2013 pero, por otro lado, afianzando la tendencia de incremento del volumen de contratación que desde 2013 casi se ha triplicado, **aumentando en un 26,4% en el último año en el que se llegó a los 1.100 millones de euros**. De la misma forma, el **volumen de contratación en contratos centralizados distintos de acuerdos marco** no ha dejado de aumentar desde 2013, **superándose en 2017 los 331 millones de euros**.

Este incremento del volumen de contratación se ha visto apoyado en un **amplio catálogo de materias de bienes y servicios de uso común** disponibles para contratar a través de la DGRCC, que, a finales de 2017, estaba **formado por 18 acuerdos marco, 8 contratos centralizados y una encomienda de gestión**. Mantener este catálogo ha supuesto un importante esfuerzo en la preparación y licitación de aquellos contratos centralizados y acuerdos marco que han expirado durante 2017 y han sido renovados, y de aquellos que expirarán en 2018 y para los que se debían iniciar las actuaciones previas a lo largo de 2017. En concreto, **se ha trabajado en la preparación y tramitación de 10 acuerdos marco y 3 contratos centralizados nuevos**.

Adicionalmente a estos acuerdos marcos y contratos centralizados, se ha realizado una **nueva encomienda de gestión a la FNMT-RCM** para la prestación de los servicios electrónicos de confianza a la Administración General del Estado y a determinados organismos públicos y entidades dependientes, como instrumento de simplificación administrativa, reducción de costes y homogeneización de los servicios prestados.

Como indicadores de la magnitud y desarrollo de la contratación centralizada basta con analizar sus cifras a través de las dos principales técnicas usadas: el acuerdo marco y el contrato centralizado.

En 2017, la DGRCC gestionó **contratos centralizados y acuerdos marco con un valor estimado de 3.906 millones de euros, frente a los aproximadamente 1.200 millones de euros que se gestionaban antes de su creación**, lo que pone de manifiesto el importante impulso que ha experimentado la contratación centralizada en los últimos años.

**Se han formalizado en el periodo 2013-2017, 40.480 contratos basados en los acuerdos marco por un valor de 3.873 millones de euros**, impuestos incluidos. El **importe de la contratación centralizada a través de acuerdos marco** de la Central de Contratación del Estado se cifraba en **2013 en 433 millones de euros, frente a los 1.100 de 2017**, lo que supone un incremento de la contratación centralizada a través de acuerdos marco de más del 154% en 4 años.

La contratación centralizada a través de **contratos centralizados y encomiendas de gestión** fue una técnica innovadora introducida en 2014, no utilizada con anterioridad, y que ha supuesto en 2017 la adjudicación de más **de 331 millones de euros**.

En resumen, el **importe de la contratación centralizada** (adjudicación de contratos basados en acuerdos marco, contratos centralizados y encomienda de gestión) **ha sido en 2017 de 1.431 millones de euros, lo que representa un incremento del 231% respecto del volumen gestionado en 2013**, año de la creación de la DGRCC.

Es importante destacar que este proceso de centralización no solamente tiene como destinatario el Sector Público Estatal, sino que las comunidades autónomas, entidades locales, así como los organismos autónomos y entes públicos dependientes de ellas pueden adherirse a la Central de Contratación del Estado. En la actualidad, se encuentran **adheridos a ella entidades de 16 comunidades autónomas**. Durante 2017 se ha fomentado que las adhesiones se produzcan como comunidad autónoma en su conjunto y no organismo por organismo, y de esta forma se han adherido ya el Principado de Asturias, Islas Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Comunidad de Madrid, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, La Rioja y Comunidad Valenciana.

Por otra parte, se encuentran **adheridas a la Central de Contratación del Estado 309 entidades locales, organismos y entes dependientes**.



La contratación centralizada de la DGRCC ha generado beneficios, tanto para los organismos de la Administración General del Estado como para los organismos adheridos de otras administraciones, entre los que cabe señalar:

- **Simplificación de procedimientos**, al establecerse uno solo para la contratación de un mismo servicio. Esto permite a los organismos enfocarse en sus áreas de negocio sin tener que dedicar recursos a la contratación de bienes y servicios comunes, que no proporciona valor añadido a sus propósitos.
- **Transparencia**, a través de la publicación en el portal web de la DGRCC de información relevante en materia de contratación, así como todas las adjudicaciones de contratos basados.
- **Control**. La DGRCC verifica con carácter previo a la adjudicación de los contratos basados el cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos marco.
- **Especialización en los procedimientos de contratación y seguridad jurídica**. A través de un conocimiento profundo del negocio y los mercados, que se aplica a la redacción de pliegos y la resolución de las posibles incidencias, y a la definición e identificación de las necesidades y prestaciones.
- **Conocimiento**. Derivado de la agregación de la demanda de compra de bienes y servicios de la administración, lo que se traduce en:
  - a) Racionalización y optimización de los consumos de la administración.
  - b) Posibilidad de tomar decisiones de gasto más acertadas.
  - c) Posibilidad de plantear mejoras en los procedimientos administrativos de gasto, haciéndolos más eficaces y eficientes.

Además, la contratación centralizada permite obtener tres tipos diferentes de ahorros:

- **Ahorro por reducción de precios**. Los precios de los productos catalogados son significativamente inferiores a los de mercado, para productos similares y con condiciones de garantía y entrega equivalentes, gracias al aumento de la concurrencia derivada de las mayores expectativas de ventas de los licitadores y a las economías de escala surgidas de la agregación de demanda. Por otro lado, las segundas licitaciones ejecutadas en los contratos basados permiten racionalizar más los precios mediante la competición adicional entre los adjudicatarios de los acuerdos marco.
- **Ahorro por reducción de plazos de tramitación**. Tanto en aquellos acuerdos marco en los que se hacen compras directas como en los casos en los que se acude a una nueva

licitación, el tiempo total necesario para adquirir un bien o un servicio es mucho menor que en el caso de tramitar un procedimiento *ad hoc*. A modo de ejemplo, se reducen los plazos de publicidad mínima y no es necesaria la aplicación del plazo suspensivo para la interposición de recursos.

- **Ahorro por la reducción de costes administrativos.** Al reducirse los trámites a realizar disminuyen los recursos que tienen que ser asignados en los departamentos y organismos para la contratación, lo que permite un mejor aprovechamiento de los recursos humanos (por ejemplo, no hay que elaborar unos pliegos de contratación —en su caso, un breve documento de licitación—, no hay que realizar calificaciones documentales, etc.).

La DGRCC ha estado siempre guiada por el foco en la transparencia, yendo más lejos de lo exigido por la normativa, de manera que, además de proporcionarse la información de los contratos adjudicados al Registro de Contratos y al Tribunal de Cuentas y, mensualmente, al Portal de la Transparencia, durante 2017 se han publicado diariamente en el Portal de Contratación Centralizada los contratos basados en acuerdos marco adjudicados el día anterior. Esta información se ha ido mejorando y completando a lo largo del año, y se le han incorporado los datos de las segundas licitaciones realizadas, para construir un instrumento de confianza y uso habitual en todos los implicados: organismos, agentes económicos y por supuesto, la sociedad en general.

La entrada en vigor de la nueva Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, ha obligado a que a lo largo de 2017 se tuviera que llevar a cabo la revisión y adecuación del modelo de contratación de la DGRCC a los cambios en la ley, para lo que se ha creado un nuevo modelo de gestión de adhesiones de organismos no obligados a la contratación centralizada, así como se ha mejorado el soporte a la gestión electrónica de las licitaciones de contratos basados en acuerdos marco. Una de las novedades más reseñables en las licitaciones de acuerdos marco y contratos centralizados, ha sido la introducción del procedimiento de licitación electrónica desde el segundo semestre de 2017.

Con el fin de seguir avanzando de forma decidida en el proceso de transformación hacia la administración electrónica, se ha producido durante el ejercicio la incorporación de la licitación electrónica a los procedimientos para la adjudicación de los acuerdos marco y contratos centralizados, suponiendo un hito fundamental de la DGRCC llamado a agilizar y facilitar las relaciones de los ciudadanos y empresas con la administración. Así, desde el mes de marzo de

2017, todas las licitaciones de acuerdos marco y contratos centralizados han pasado a realizarse en la plataforma de contratación del Estado.

A través de la Red Europea de Centrales de Compra se ha consolidado la proyección internacional de la DGRCC, con la celebración en Madrid de la segunda reunión semestral de la red en 2017, con la DGRCC como organizadora y anfitriona de las ponencias y grupos de trabajo.

## **2.1 Acuerdos Marco**

A continuación, se muestran los datos relativos a 2017 que recogen la actividad de la DGRCC con relación a la gestión de acuerdos marco.

Actualmente, la aplicación CONECTA-CENTRALIZACIÓN, a través de la cual se tramitan electrónicamente los contratos basados en acuerdos marco, da servicio a más de 1.200 organismos/órganos interesados en la contratación centralizada, más de 330 empresas y más de 9.000 usuarios.

Los acuerdos marco que han estado vigentes a lo largo de 2017 son 18:

1. Mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de biblioteca, mamparas, clínico y geriátrico.
2. Ordenadores personales y software ofimático
3. Impresoras, equipos multifuncionales y escáneres
4. Material de oficina no inventariable
5. Elementos y sistemas de seguridad
6. Equipos y software de comunicaciones
7. Sistemas audiovisuales
8. Servidores de propósito general y sistemas de almacenamiento
9. Vehículos-Turismo
10. Vehículos-Industriales
11. Motocicletas y ATV Quads
12. Papel
13. Suministro de combustible de vehículos en estaciones de servicio (en sustitución, a mitad de año, del Suministro de combustibles de automoción)
14. Suministro de energía eléctrica
15. Servicios de desarrollo de sistemas de administración electrónica
16. Contratación de servicios de alojamiento de sistemas de información

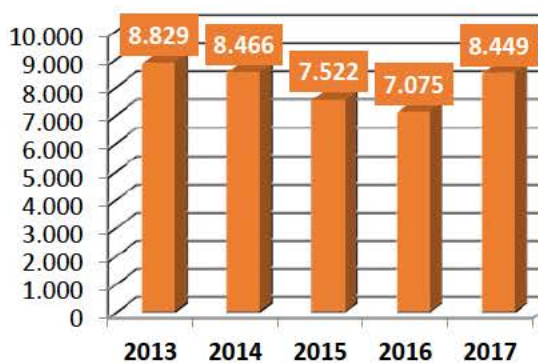
17. Servicios de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios

La actividad gestionada por la Central de Contratación del Estado en 2017 para acuerdos marco se puede resumir en:

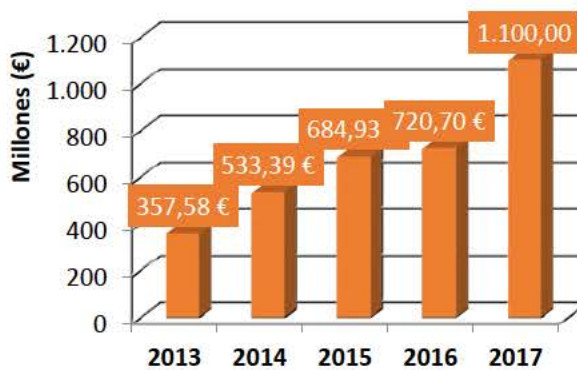
Actividad en Acuerdos Marco	Total		
	2016	2017	%Var
Contratos basados	7.074	8.449	19%
Prórrogas(*)	17	190	1018%
Segundas licitaciones (*)	1.174	925	-21%
Propuestas recibidas	8.298	9.381	13%
Propuestas denegadas	1.096	567	-48%
Actualizaciones catálogo	739	401	-46%
Contratos modificados o resueltos	8	42	388%

(\*) Incluidos en los valores registrados para contratos basados en la primera línea de la tabla.

A continuación, se muestra la evolución del número y volumen de contratación de los contratos basados en acuerdos marco en la serie histórica de los últimos cinco años.



Número de contratos basados por año



Importe (€) con impuestos, de contratos basados por año

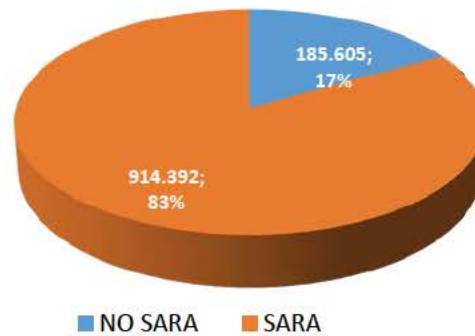
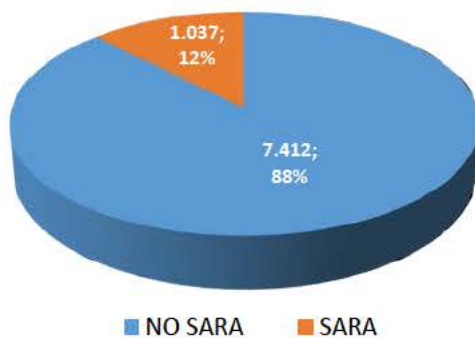
En la siguiente tabla se desglosan las dos anteriores para los años 2016 y 2017 con la comparativa del número total de contratos basados formalizados y el importe correspondiente, diferenciando en contratos SARA (sujetos a regulación armonizada) y NO SARA.

SARA/NO SARA	Total número de contratos			Importe con impuestos (miles €)		
	2016	2017	%Var	2016	2017	%Var
NO SARA	6.311	7.412	17%	167.230	185.605	11%
SARA	764	1.037	36%	700.833	914.392	31%
<b>Total</b>	<b>7.075</b>	<b>8.449</b>	<b>19%</b>	<b>868.071</b>	<b>1.099.998</b>	<b>27%</b>

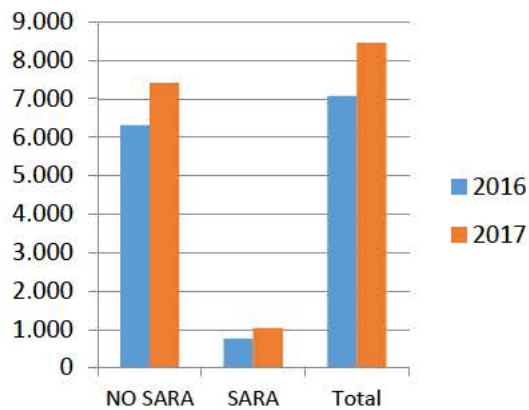
Se comprueba en esta tabla cómo en el conjunto del año, tanto el número de contratos como el importe, ha crecido en 2017 con relación a 2016, para contratos SARA y NO SARA.

El volumen del importe de los contratos basados que en 2017 superaron los umbrales SARA supuso más de 83% del total anual total, experimentando un incremento del 30% respecto a 2016.

En los siguientes gráficos se muestra la proporción de número e importe de contratos SARA y NO SARA:

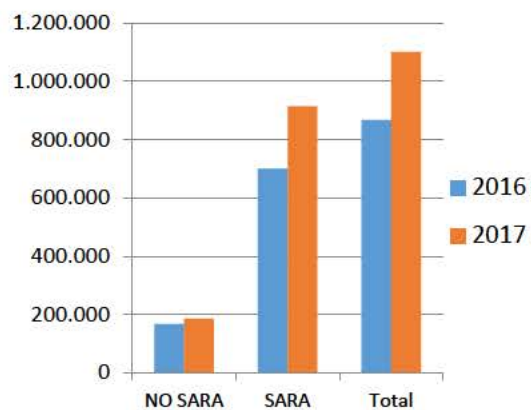


Número de contratos basados por ámbito



Número de contratos basados

Importe (€) con impuestos de contratos basados por ámbito



Importe (€) con impuestos de contratos basados

**2.2 Contratos centralizados** El contrato centralizado es una nueva técnica de racionalización y centralización de la contratación que ha comenzado a utilizarse a partir de la creación de la DGRCC. Durante 2017 estuvieron en vigor los siguientes contratos:

- Seguridad, fases I y II
- Servicios postales, fases I y II
- Servicios postales de paquetería
- Servicios postales de notificaciones administrativas y judiciales
- Limpieza, fases I y II
- Agencia de viajes
- Telecomunicaciones, fase I
- Servicio de mantenimiento y soporte de software, software MLC y de soporte extendido para determinados productos de IBM y de suministro de licencias.

Para contratos centralizados, las cifras de gasto en el periodo 2013-2017 han sido las siguientes:

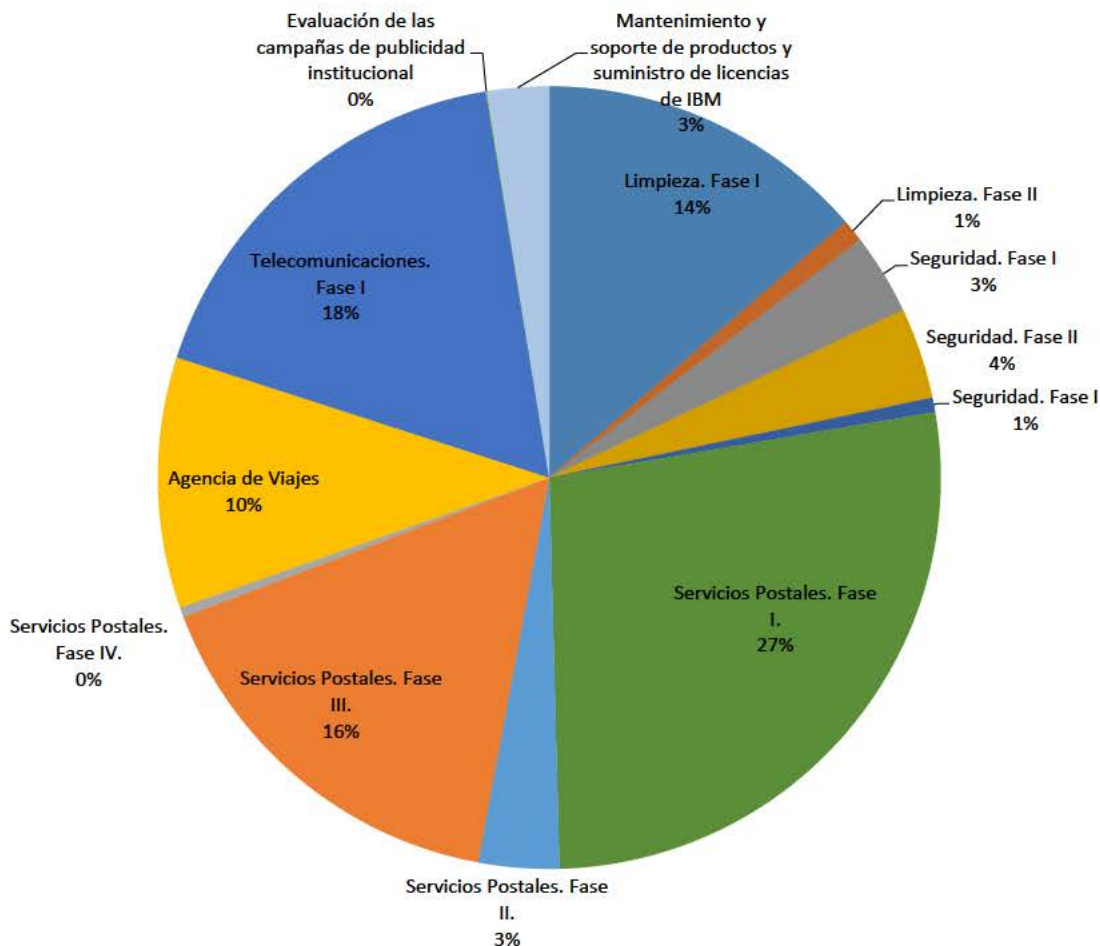
Anualidad	Crédito Sección 31 y valor estimado de contrato de agencia de viajes (€)
2013	0
2014	0
2015	125.629.101
2016	256.573.170
2017	331.142.104
<b>Total</b>	<b>713.344.376</b>

El valor estimado de los contratos que han estado en vigor durante 2017, es de:

Contrato	Valor estimado (€) impuestos incluidos
Limpieza. Fase I	225.710.369,68 €
Limpieza. Fase II	15.435.426,64 €
Seguridad. Fase I	55.451.301,79 €
Seguridad. Fase II	62.121.757,00 €
Seguridad. Fase I (nuevo contrato)	9.803.035,42 €
Servicios Postales. Fase I.	450.228.791,40 €
Servicios Postales. Fase II.	55.057.984,30 €
Servicios Postales. Fase III. Notificaciones	268.836.271,98 €
Servicios Postales. Fase IV. Paquetería	6.786.193,31 €
Agencia de Viajes	171.011.189,00 €
Telecomunicaciones. Fase I	282.196.314,65 €

Mantenimiento y soporte de productos y suministro de licencias de IBM	42.097.011,96 €
<b>Total</b>	<b>1.644.735.647,13€</b>

De forma gráfica, la distribución del valor estimado por contrato centralizado resulta:



## 2.3 Ahorros

Los ahorros estimados durante 2017 para cada uno de los acuerdos marco en vigor son los indicados en la siguiente tabla. La metodología de cálculo de los ahorros puede ser diferente en función del acuerdo marco de que se trate:

Acuerdo Marco	Método de cálculo	Ahorro (M €)
AM 02/2013 ORDENADORES	En la adjudicación de contratos basados se ha obtenido un ahorro de 22,28 millones de euros por aplicación de descuentos.	22,28

PERSONALES Y SOFTWARE OFIMATICO		
AM 05/2013 - IMPRESORAS, EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y ESCÁNERES	En la adjudicación de contratos basados se ha obtenido un ahorro de 2,08 millones de euros por aplicación de descuentos.	2,08
AM 07/2016 – MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	La baja media ponderada respecto a los precios de licitación para los 19 lotes en que está dividido el acuerdo marco ascendió al 61%. En la adjudicación de contratos basados se ha obtenido un ahorro adicional de 18.518 euros por aplicación de descuentos por volumen.	1
AM 08/2011 – ELEMENTOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD	En la adjudicación de contratos basados se ha obtenido un ahorro de 3,10 millones de euros por aplicación de descuentos.	3,10
AM 10/2012 – EQUIPOS Y SOFTWARE DE COMUNICACIONES	En los contratos basados en los que no se ha realizado segunda licitación se ha obtenido ahorros mediante la aplicación de descuentos de 3,3 millones de euros. En los contratos basados de segunda licitación, se ha obtenido un ahorro de 2,6 millones de euros.	5,9
AM 12/2016 – SISTEMAS AUDIOVISUALES	Al ser un acuerdo marco en el que no hay catálogo de artículos con precio, sino que todos los contratos basados se adjudican previa convocatoria de una segunda licitación, no aplica el cálculo de ahorros derivados del procedimiento de licitación del propio acuerdo marco. La baja respecto al presupuesto de licitación de los contratos basados adjudicados ha sido del 11%. El AM entró en vigor a finales de octubre y solo se tramitaron 4 contratos basados, con un ahorro total de 18.041,31 euros	0
AM 13/2013 – SERVIDORES Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO	En la adjudicación de contratos basados se ha obtenido un ahorro de 16,35 millones de euros por aplicación de descuentos.	16,35
AM 14/2014 – VEHÍCULOS TURISMOS	La baja media ponderada respecto a los precios de licitación ascendió al 28,2%.	15,0
AM 17/2011 – VEHÍCULOS INDUSTRIALES	La baja media ponderada respecto a los precios de licitación ascendió al 14,81%.	11,5
AM 19/2014 – MOTOCICLETAS Y ATV/QUADS	La baja media ponderada respecto a los precios de licitación ascendió al 14,1%.	0,9
AM 20/2013 – PAPEL	El ahorro por descuentos por volumen, aplicados durante 2017.	0,14
AM 21/2016 – COMBUSTIBLES DE AUTOMOCIÓN	El ahorro se obtiene, por la aplicación de los porcentajes de descuento del AM sobre los precios medios de mercado publicados por la CNMC	8,9



AM 23/2015 – SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	<p>El ahorro en bajas de licitación en el ejercicio ha sido de 10.240.580,06 euros, con una baja media del 8,38% sobre los precios de adjudicación del AM.</p> <p>Durante el año 2017 se realizó el estudio de optimización de potencias contratadas en las tarifas de 3 periodos, en función de las máximas potencias demandadas. Dicho análisis, realizado a través de la encomienda realizada con ISDEFE, ha permitido evaluar el potencial de ahorro en 5.051.022 €/año, una vez se modifiquen todas las potencias contratadas.</p>	10,2
AM 26/2015 – SERVICIOS DE DESARROLLO SISTEMAS INFORMACIÓN	El ahorro en bajas de licitación ha sido de 41,80 millones de euros.	41,9
AM 27/2012 – SERV. ALOJAMIENTO DE SIST. INFORMACIÓN	El ahorro en bajas de licitación ha sido de 0,80 millones de euros.	0,80
AM 50/2014 – SERVICIOS DE COMPRA DE COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	<p>No es posible realizar el cálculo de los ahorros ya que no es viable comparar un mismo contrato con otro similar anterior a la centralización, dado que cada campaña es diferente en cuanto a los medios y soportes que utiliza, el porcentaje de inversión que se destina a cada uno de ellos, el periodo en el que se difunde, etc., todos ellos términos que afectan a los precios. Además, la dificultad de cuantificar ahorros se ve afectada por la propia naturaleza del sector de la publicidad, en la que una cuña de radio que se realiza en un mismo programa, a modo de ejemplo, varía su precio simplemente porque el programa ha cambiado su presentador actual por otro de mayor o menor notoriedad. A ello hay que añadir que la oferta económica de los diferentes medios se realiza en función en unos casos de porcentajes de descuento sobre tarifas vigentes en el momento, precio por GRP (Gross Rating Point: precio por impactar al 1% del público objetivo), o CPM (coste por mil impresiones) en el caso de internet.</p> <p>No obstante lo anterior, el acuerdo marco proporciona unos precios y/o descuentos en los distintos servicios que son los ofertados por las empresas adjudicatarias y que se configuran como importes máximos que solo pueden ser mejorados. De esta manera se ajustan y optimizan los precios de ejecución de las campañas de publicidad institucional.</p>	
<b>Total</b>		<b>140,05</b>

Los ahorros estimados durante 2017 para cada uno de los contratos centralizados en vigor son:

Contrato centralizado	Método de cálculo	Ahorro (M €)
Limpieza	Calculado como la diferencia entre el crédito inicial aportado por los ministerios y organismos y el importe comprometido para estos servicios.	1,06
Seguridad. Fases I y II	Calculado como la diferencia entre las cantidades aportadas por los ministerios y organismos integrados en los contratos centralizados y el importe comprometido para estos servicios.	1,43
Servicios postales	No se ha producido ahorro debido al encarecimiento del importe de las notificaciones como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que el segundo intento de entrega de la notificación en papel deberá realizarse después de las 15 horas si el primero se hubiera realizado antes y viceversa, aumentando así los requisitos de horario a cubrir en todo el territorio nacional con el consiguiente incremento del precio unitario de la gestión de la entrega.	0
Agencia de viajes	Se consideran únicamente los ahorros derivados del uso de los precios máximos ofertados en los servicios aéreos a los destinos especialmente relevantes cuando se solicitan de acuerdo a la política de viajes de la Administración General del Estado.	8,5
Servicios consolidados de telecomunicaciones	Calculados como la diferencia entre el crédito inicial aportado por los ministerios y organismos y el importe comprometido para estos servicios.	21,36
Servicios de mantenimiento y soporte de determinados productos y suministro de licencias de IBM	Calculados como importe en licencias adicionales que puede descargar la administración a lo largo de la vida del contrato, dividido por sus tres años de duración.	2
<b>Total</b>		<b>34,35</b>

## 2.4 Excepciones a la contratación centralizada

La Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada contempla la posibilidad de autorizar la contratación al margen de los acuerdos marcos y los contratos centralizados cuando las necesidades planteadas no se puedan atender a través de la Central de Contratación del Estado. El número de expedientes tramitados llegó en 2017 a 2.075 solicitudes, con los siguientes resultados:

Autorizaciones de excepción	Total	%
Aceptadas	1.577	76%
Denegadas	91	4%
Sin necesidad de informe	302	15%
Otros (parciales, fuera de plazo, otros)	105	5%
<b>Totales</b>	<b>2.075</b>	<b>100%</b>

## 2.5 Recursos a acuerdos marco o contratos centralizados

A continuación, se muestran los datos relativos a 2017 que recogen la actividad de la DGRCC con relación a la gestión de recursos relativos a acuerdos marco:

Concepto	Recursos de alzada	Revisión de oficio	Contenciosos	Recursos especiales en materia de contratación
Desestimados	1	0	0	8
Inadmitidos	0	0	0	2
Estimados	0	0	0	4
Pendiente de resolución	0	0	2	1
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>15</b>

En relación a contratos centralizados, se han recibido a lo largo de 2017 tres recursos especiales en materia de contratación, de los cuales dos han sido desestimados y uno se encuentra pendiente de resolución a finales de 2017.

### 3 La DGRCC como Central de Contratación del Estado

Una centralización de contratos eficaz y eficiente es un proceso muy complejo. No se trata de sumar o agregar los contratos que hasta ahora se hacían de manera desconcentrada, sino que es necesario analizar en detalle los contratos existentes, las necesidades manifestadas por los gestores, la realidad de oferta que existe en el sector económico sobre el que se quiera realizar la contratación y conocer el presupuesto de los ministerios y organismos para poder elaborar cada contrato con la finalidad de que se ajuste a sus verdaderas necesidades y cumpla adecuadamente los objetivos.

También hay que analizar y decidir desde un punto de vista técnico y económico las alternativas de centralización -acuerdos marco o contratos centralizados en sentido estricto-, lo que depende de las características del suministro o servicio y de la estructura de mercado y pensando también en la mejor de las opciones para facilitar una futura adhesión de comunidades autónomas y entidades locales.

Asimismo, se garantiza la coherencia con las distintas políticas sectoriales mediante consultas o informes de los ministerios competentes, y el proceso de contratación se realiza con total publicidad en sus distintas fases a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, tanto en lo que se refiere a los pliegos de contratos como a las licitaciones o a la adjudicación, y en el Portal de Contratación Centralizada.

Cuando se trata de la contratación de nuevos bienes o servicios centralizados, los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares de los acuerdos marcos y de los contratos centralizados, antes de su aprobación, se remiten a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia con el objetivo de que su contenido garantice, del mejor modo posible, la obtención de las mejores condiciones de calidad y precio y la competencia entre empresas.

En los contratos centralizados y en los acuerdos marco, se pone especial interés en que las PYME, puedan acceder a su licitación. Se trata de establecer mecanismos que posibiliten que sean competitivas como, por ejemplo, la segmentación de los contratos en diferentes ámbitos territoriales, fases o lotes, que permite que el volumen del contrato no sea un obstáculo a su participación, o la posibilidad de adjudicación a Uniones Temporales de Empresas (UTE) que, por sus características, son un vehículo especialmente adecuado para que liciten las PYME integradas en esas UTE.

Compete a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación determinar la técnica de racionalización que se aplica a la contratación de los suministros y servicios declarados de contratación centralizada, y las dos técnicas que se utilizan son el acuerdo marco y el contrato centralizado.

### **3.1 Materias centralizadas**

El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, atribuía al Ministro de Hacienda y Función Pública la competencia para declarar de contratación centralizada los suministros, obras y servicios que se contraten de forma general y con características esencialmente homogéneas por los diferentes órganos y organismos.

Las materias declaradas de contratación centralizada se encuentran recogidas en la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación.

#### **3.1.1 Suministros declarados de contratación centralizada**

En el ámbito establecido en el artículo 206.1 del TRLCSP se declararon de contratación centralizada los **contratos de suministros** que a continuación se relacionan:

- a) Mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico, de laboratorio y otros de uso común de la Administración.
- b) Ordenadores personales, servidores y sistemas de almacenamiento y elementos complementarios.
- c) Software de sistema, de desarrollo y de aplicación.
- d) Equipos de impresión, sus elementos complementarios, así como el material fungible que se contrate asociado directamente con dichos equipos.
- e) Fotocopadoras, copiadoras, multcopiadoras, sus elementos complementarios y el material fungible.
- f) Equipos de destrucción de documentos.
- g) Papel de equipos de impresión, fotocopadoras, copiadoras y multcopiadoras.
- h) Equipos audiovisuales.
- i) Equipos y programas de telecomunicación para la transmisión de voz y datos.
- j) Equipos de control de acceso de personas y paquetería.
- k) Sistemas contra intrusión, antirrobo y contra incendios.

- l) Equipos de seguridad electrónica y física.
- m) Vehículos a motor para transporte de personas y mercancías, tales como motocicletas, automóviles de turismo, todo terreno, vehículos industriales y autobuses con cualquier clase de equipamiento específico.
- n) Combustibles en estaciones de servicio.
- o) Energía eléctrica, con exclusión de aquellos suministros que puedan tramitarse mediante contrato menor.
- p) Material de oficina no inventariable.

### **3.1.2 Servicios declarados de contratación centralizada**

En el ámbito establecido en el artículo 206.1 del TRLCSP se declararon de contratación centralizada los **contratos de servicios** que a continuación se relacionan:

- a) Los servicios dirigidos al desarrollo de la Administración Electrónica cuyo presupuesto de licitación no supere 862.000 euros, I.V.A. excluido, cuyo objeto consista en:
  1. Trabajos de consultoría, planificación, estudio de viabilidad, análisis, diseño, construcción e implantación de sistemas de información, y los mantenimientos de las aplicaciones desarrolladas bajo esta modalidad.
  2. Servicios de alojamiento en sus distintas modalidades, y los servicios remotos de explotación y control de sistemas de información que den soporte a servicios públicos de administración electrónica.
- b) Los servicios de telecomunicaciones.
- c) Los servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios relativos a campañas de publicidad institucional, con exclusión de aquellos cuyas características puedan tener la consideración de contrato menor.
- d) Los servicios de seguridad privada y de servicios de auxiliares de control, con exclusión de aquellos cuyas características puedan tener la consideración de contrato menor.
- e) Los servicios de limpieza integral de edificios, circunscritos actualmente a edificios de uso principal administrativo, judicial o laboratorio situados en la Comunidad de Madrid.
- f) Los servicios postales, con exclusión de aquellos cuyas características puedan tener la consideración de contrato menor.
- g) Los servicios de agencias de viajes.
- h) Los servicios de evaluación ex post de la eficacia de las campañas de publicidad institucional de la Administración General del Estado y demás entidades del sector público estatal incluidas en el ámbito de la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de

Publicidad y Comunicación Institucional cuya difusión se desarrolle dentro del territorio nacional, con exclusión de las campañas incluidas en el correspondiente Plan Anual de Publicidad Institucional que no tengan coste, las campañas incluidas en los supuestos previstos en el artículo cincuenta de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y las campañas institucionales cuya evaluación sea preceptiva y deba adecuarse a condiciones específicas de conformidad con la normativa de la Unión Europea.

Asimismo, se excluye de la presente centralización la evaluación ex post de aquellas campañas cuya contratación de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios hubieran tenido la consideración de contrato menor.

- i) Los servicios de ciberseguridad.
- j) Los servicios de actualización y de soporte del software mencionado en la letra c) del artículo anterior.

## 3.2 **Ámbito subjetivo**

### 3.2.1 **Ámbito subjetivo obligatorio**

El TRLCSP establece como ámbito en el que la DGRCC actuará como central de contratación única, el siguiente: la Administración General del Estado, sus organismos autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y demás entidades públicas estatales.

A continuación, se agrupan, en función de su naturaleza jurídica, las entidades incluidas en el ámbito obligatorio de la Central de Contratación del Estado, aparte de los 13 departamentos ministeriales de la Administración General del Estado.

Entidades del ámbito subjetivo obligatorio de la contratación centralizada (ART.206.1 TRLCSP)	Naturaleza jurídica (INVESPE)	Número de entidades
Organismos autónomos	Organismos autónomos	59
Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social	Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social	5
Resto de entidades públicas empresariales	Agencias estatales	9
	Entidades públicas empresariales	9

	Otras entidades de derecho público	24
	Otros entes de derecho público vinculados o dependientes de la AGE	2
	Autoridades administrativas independientes	4
	Universidades públicas no transferidas	1
	Consorticios adscritos a la AGE	27
<b>TOTAL</b>		<b>140</b>

### 3.2.2 Ámbito subjetivo voluntario

La centralización no solamente tiene como destinatario el sector público estatal, sino que pueden adherirse a la Central de Contratación del Estado:

- Las sociedades y fundaciones y los restantes entes, organismos y entidades del sector público no incluidas en el ámbito subjetivo obligatorio.
- las comunidades autónomas, así como los organismos autónomos y entes públicos dependientes de ellas.
- Entidades locales, así como los organismos autónomos y entes públicos dependientes de ellas.

Durante 2017 se han acordado 58 nuevas adhesiones a la Central de Contratación del Estado con el siguiente desglose:

- Entidades autonómicas: 20
- Entidades locales: 32
- Entidades estatales: 6

Así, a 31 de diciembre de 2017, el número total de entidades adheridas asciende a 427 con el siguiente detalle:

- Entidades autonómicas: 82
- Entidades locales: 307
- Entidades estatales: 38

Por otra parte, durante 2017 la DGRCC ha finalizado el proceso de revisión y, en su caso, regularización de las adhesiones de otros entes estatales, autonómicos o locales a la Central de Contratación del Estado que figuran en la aplicación informática Conecta-Centralización, a



través de la cual se tramitan los contratos basados en los acuerdos marco en vigor. De la revisión de 720 expedientes ha resultado 327 bajas en la aplicación y 393 altas regularizadas.

### 3.3 Acuerdos marco en ejecución en 2017

Un acuerdo marco es una forma de racionalización técnica de la contratación consistente en preestablecer una serie de condiciones o términos que serán comunes a todos los contratos basados en ese acuerdo marco. Existen acuerdos marco con todos los términos preestablecidos y acuerdos marco en los que no se encuentran todos los términos fijados.

Una vez celebrado un acuerdo marco, los órganos y entidades que requieran servicios o suministros seleccionan, bien dentro del catálogo, bien mediante una nueva licitación en la que se fijan todos los términos del contrato, la empresa adjudicataria del acuerdo marco que proponen para el contrato basado y elevan su propuesta a la DGRCC que es el órgano de contratación de los contratos basados en los acuerdos marco.

Este sistema permite simplificar la gestión de los contratos y facilitar la adhesión de entidades no incluidas en el ámbito subjetivo obligatorio de la contratación centralizada, tanto del sector público estatal, como de comunidades autónomas y entidades locales.

Los acuerdos marco de la Central de Contratación del Estado, que han estado en vigor durante 2017 han sido:

Acuerdos marco	Objeto	Duración y estado
<b>01/2016 - MOBILIARIO</b>	Suministro de mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico y geriátrico, y de laboratorio (en adelante, suministros de mobiliario).	Acuerdo marco vigente desde el 15 de diciembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018. Podrá ser objeto de prórroga obligatoria para los adjudicatarios, antes de la finalización del mismo. La duración de las prórrogas no podrá superar, aislada o conjuntamente, el plazo de duración inicial del mismo.
<b>02/2013 - ORDENADORES PERSONALES Y SOFTWARE OFIMÁTICO</b>	Suministro de ordenadores personales, portátiles, tabletas, monitores y software ofimático.	Plazo de ejecución 2 años, desde el día 10/02/2014, más 2 años de prórroga. En 2017 se encontraba en prórroga y el nuevo AM que vendrá a sustituirlo se encuentra en fase de adjudicación.
<b>05/2013 - IMPRESORAS, EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y ESCÁNERES</b>	Suministro de impresoras de color y blanco y negro, escáneres y la adquisición o arrendamiento de equipos multifuncionales (impresión, copiado y digitalización) con sus accesorios y consumibles.	Plazo de ejecución 2 años, desde el día 09/12/2013, más 2 años de prórroga. A final de 2017 se encuentra en prórroga extraordinaria y el nuevo AM se encuentra en fase de redacción de pliegos.

<b>07/2016 - MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE</b>	Suministro de material de oficina no inventariable (MONI), en particular los artículos incluidos en las siguientes categorías: elementos de escritura y corrección, elementos generales de oficina, sellos y accesorios, carpetas, sistemas de archivo y manipulados de papel, elementos de encuadernación, elementos de transporte y embalaje de documentos.	Plazo de ejecución 2 años más 2 años de prórroga. Los lotes 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17, 18 y 19 se formalizaron el 11/04/2017, entrando en vigor el 1 de mayo. Los lotes 3, 6, 12, 13 y 16 se formalizaron el 01/06/2017, entrando en vigor el 20 de junio
<b>08/2011 - ELEMENTOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD</b>	Suministro de elementos y sistemas de seguridad tales como instalaciones de control de acceso y paquetería, circuitos cerrados de televisión, sistemas de detección y extinción de incendios, sistemas de alimentación electrónica ininterrumpida y sistemas de intrusión, así como elementos de seguridad física (cajas fuertes, armarios de seguridad térmicos e ignífugos), de destrucción de documentos y de seguridad vial.	Plazo de ejecución 4 años, desde el día 15/04/2013. A final de 2017 se encuentra en prórroga extraordinaria y el nuevo AM se encuentra en fase de adjudicación.
<b>10/2012 - EQUIPOS Y SOFTWARE DE COMUNICACIONES</b>	Suministro de equipos y software de comunicaciones para la implementación de redes de comunicaciones de voz y datos, videoconferencia y radiocomunicaciones móviles, así como de equipamiento de seguridad para las redes corporativas.	Plazo de ejecución 2 años, desde el día 14/10/2013, más 2 años de prórroga. A final de 2017 se encuentra en prórroga extraordinaria y el nuevo AM que vendrá a sustituirlo está pendiente de ser convocado.
<b>12/2016 - EQUIPOS AUDIOVISUALES</b>	Suministro de equipos audiovisuales: sistemas de proyección de vídeo, sistemas de megafonía y sonido ambiente, receptores de televisión, monitores de pantalla de 32 o más pulgadas y sistemas de video wall, pantallas y pizarras interactivas, mideo reproductores y/o grabadores, videocámaras digitales y cámaras fotográficas	Plazo de ejecución de 2 años, desde el día 15/10/2017, más 2 años de posible prórroga. A final de 2017, se encuentra en vigor.
<b>13/2013 - SERVIDORES DE PROPÓSITO GENERAL Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO (EQUIPOS Y SOFTWARE)</b>	Suministro de servidores y estaciones de trabajo de propósito general, e infraestructuras de almacenamiento (equipos y software) así como el soporte y mantenimiento de dichos equipos	Plazo de ejecución 2 años, desde el día 07/04/2014, más 2 años de posible prórroga. A final de 2017 se encuentra en prórroga extraordinaria y extraordinaria y el nuevo AM se encuentra en fase de preparación.
<b>14/2014 - VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE TURISMO</b>	Suministro de vehículos turismos, incluidos sus complementos y los kits que se consideren necesarios	Plazo de ejecución 2 años, desde el día 1/12/2014, más 2 años de posible prórroga. Fue prorrogado por un año, finalizando el 30 de noviembre de 2017.
<b>17/2011 - VEHÍCULOS INDUSTRIALES</b>	Suministro de vehículos industriales de tipo vehículos comerciales y vehículos pesados, así como los kits complementarios	Plazo de ejecución de 4 años, desde el 1/1/2013. Desde 1/1/2017 el acuerdo marco está en prórroga extraordinaria. El lote 1 ha expirado el 31 de diciembre de 2017 por entrada en vigor del AM 18/2016, mientras que el lote 2 continúa vigente.
<b>19/2014 - MOTOCICLETAS Y ATV/QUADS</b>	Suministro de motocicletas y ATV/QUADS, incluidos sus accesorios y los kits que se consideren necesarios	Plazo de ejecución de 2 años desde el 1/12/2014. Ha sido objeto de dos prórrogas de un año hasta el 30 de noviembre de 2018.

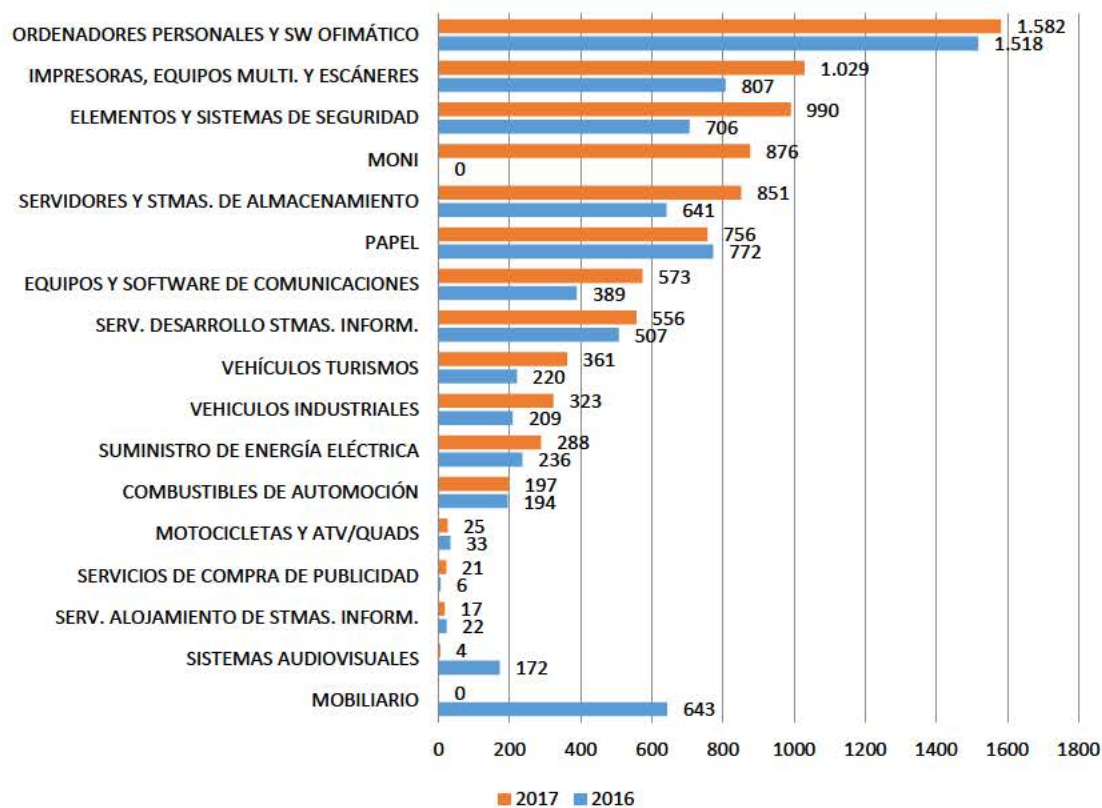
<b>20/2013 - PAPEL</b>	Suministro de papel cortado tamaños DIN A-4 y DIN A-3, para su utilización en fotocopiadoras y equipos de impresión.	Finalizado el 16/10/2017 y reemplazado por el AM 20/2017 cuya licitación se publicó en el mes de agosto.
<b>21/2014 - COMBUSTIBLES DE AUTOMOCIÓN</b>	Establecer las condiciones para la adquisición de gasolinas, gasóleos (A y B) y biocombustibles en estaciones de servicio, mediante la utilización de tarjetas de banda magnética y la adquisición de esos combustibles a granel en depósitos no situados en establecimientos militares.	Plazo de ejecución de 30 meses desde el 16/6/2014, prorrogable por un año el lote 1 y por seis meses el resto de lotes. Finalizado el 1/6/2017 y sustituido por el acuerdo marco 21/2016.
<b>21/2016 - SUMINISTROS DE COMBUSTIBLES EN ESTACIONES DE SERVICIO</b>	Establecer las condiciones para la adquisición de gasolinas y gasóleos (A y B) en estaciones de servicio mediante el uso de tarjetas de banda magnética u otros dispositivos de control adecuados	Plazo de ejecución: Lote 1: 3 años, desde el 17/12/2016, con posibilidad de prórroga de 1 año. Lotes 2-3-4-5: 3 años desde el 01/06/2017, con posibilidad de prórroga de 6 meses.
<b>23/2015 - SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA</b>	Suministro de electricidad para todas las categorías de peajes de acceso de alta y baja tensión, salvo la 6.4 y 6.5.	La duración de este acuerdo marco es de dos años, con la posibilidad de prórroga por uno más. El contrato inicial finalizó en junio de 2017 y se ha prorrogado hasta el 30 de junio de 2018.
<b>26/2015 - SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA</b>	Comprende las siguientes prestaciones: - Estudio de viabilidad, análisis, arquitectura, diseño, construcción, migración e implantación de sistemas de información; - Servicios vinculados al desarrollo de aplicaciones; - Mantenimiento de aplicaciones desarrolladas a medida	Plazo de ejecución de 2 años desde el 01/08/2016, más 2 años de posible prórroga. A final de 2017, se encuentra en vigor.
<b>27/2012 - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	Servicios de alojamiento de sistemas de información en un centro de datos externo, ya sea en equipos proporcionados por el organismo, por el proveedor del servicio o por ambos	Plazo de ejecución de 2 años desde el 01/10/2013, más 2 años de posible prórroga. Llegado el vencimiento el 30/9/2017 no se renovó el acuerdo marco.
<b>50/2014 - SERVICIOS DE COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DEMÁS SOPORTES PUBLICITARIOS.</b>	Compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, necesarios para la difusión de las campañas de publicidad institucional	Plazo de ejecución de 2 años desde el 01/10/2013, más 2 años de posible prórroga. A 31 de diciembre continúa en vigor hasta su sustitución por el nuevo acuerdo marco cuya entrada en vigor se prevé para el 17/05/2018

La siguiente tabla recoge por acuerdo marco, el número de contratos basados y su importe, adjudicados en 2017 y comparados con 2016:

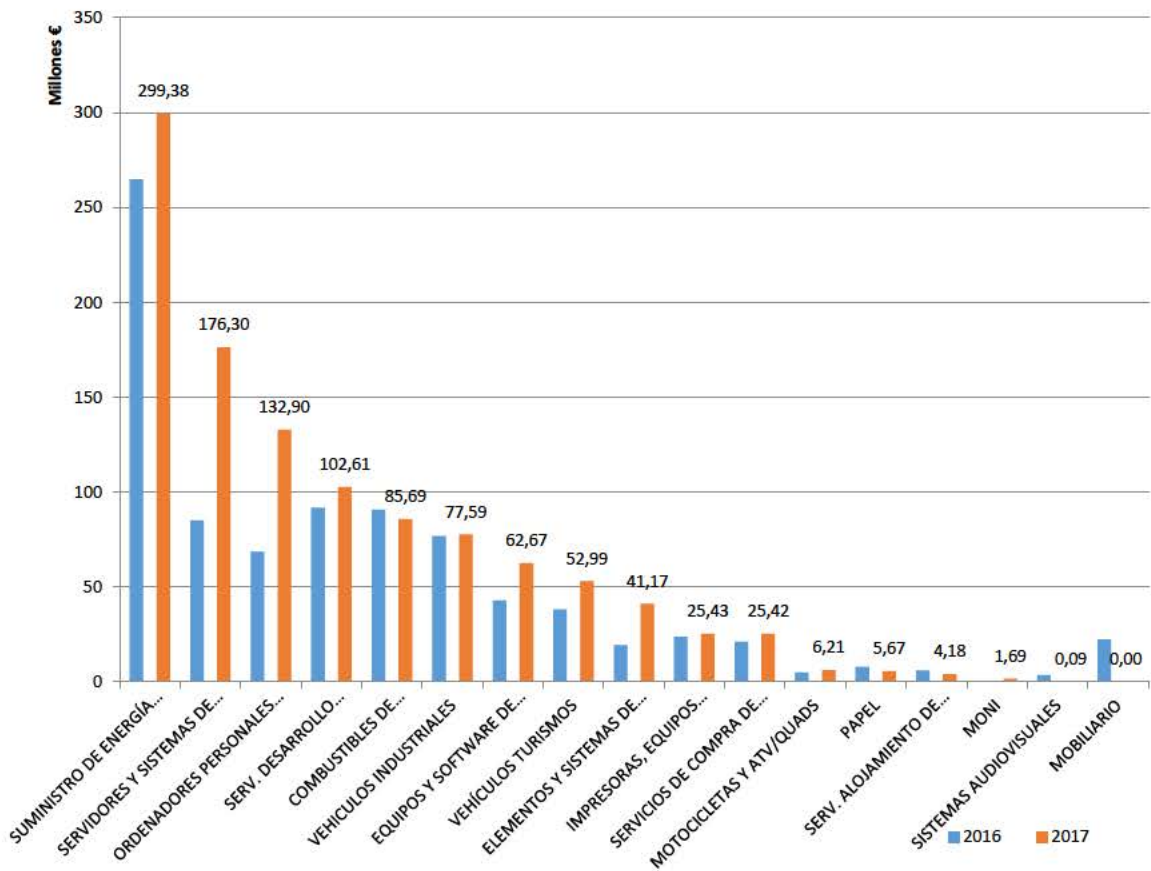
Acuerdo Marco	Total número de contratos			Total importe con impuestos (miles €)		
	2016	2017	%Var	2016	2017	%Var
COMBUSTIBLES DE AUTOMOCIÓN	194	197	2%	90.703	85.685	-5%
ELEMENTOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD	706	990	40%	19.257	41.172	114%
EQUIPOS Y SOFTWARE DE COMUNICACIONES	389	573	47%	42.850	62.674	47%
IMPRESORAS, EQUIPOS MULTI. Y ESCÁNERES	807	1.029	28%	23.744	25.426	8%
MOBILIARIO	643	0	-100%	22.326	0	-100%

MONI	0	876	100%	0	1.686	100%
MOTOCICLETAS Y ATV/QUADS	33	25	-24%	4.953	6.214	26%
ORDENADORES PERSONALES Y SW OFIMÁTICO	1.518	1.582	4%	68.632	132.900	97%
PAPEL	772	756	-2%	8.096	5.668	-30%
SERV. ALOJAMIENTO DE STMAS. INFORM.	22	17	-23%	5.961	4.180	-30%
SERV. DESARROLLO STMAS. INFORM.	507	556	10%	91.867	102.614	12%
SERVICIOS DE COMPRA DE PUBLICIDAD	6	21	250%	21.092	25.421	21%
SERVIDORES Y STMAS. DE ALMACENAMIENTO	641	851	33%	85.032	176.298	108%
SISTEMAS AUDIOVISUALES	172	4	-98%	3.689	94	-97%
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	236	288	22%	264.880	299.380	13%
VEHICULOS INDUSTRIALES	209	323	55%	76.774	77.591	1%
VEHÍCULOS TURISMOS	220	361	64%	38.215	52.994	39%
<b>Total</b>	<b>7075</b>	<b>8449</b>	<b>19%</b>	<b>868.071</b>	<b>1.099.998</b>	<b>27%</b>

A continuación, se muestra el diagrama de barras correspondiente al número de contratos basados adjudicados en 2017 por acuerdo marco, comparado con 2016.



A continuación, se muestra el diagrama de barras correspondiente al importe de contratos basados adjudicados en 2017 por acuerdo marco, comparado con 2016.

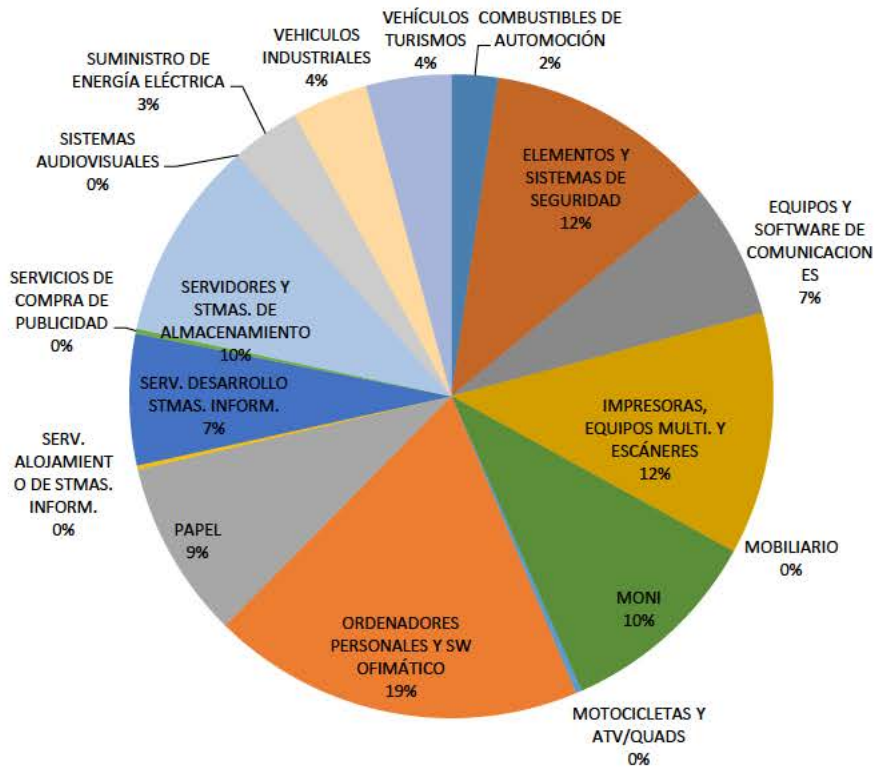


Las siguientes tablas muestran los datos del número de contratos basados y su importe correspondiente, adjudicados como resultado de un proceso de segunda licitación:

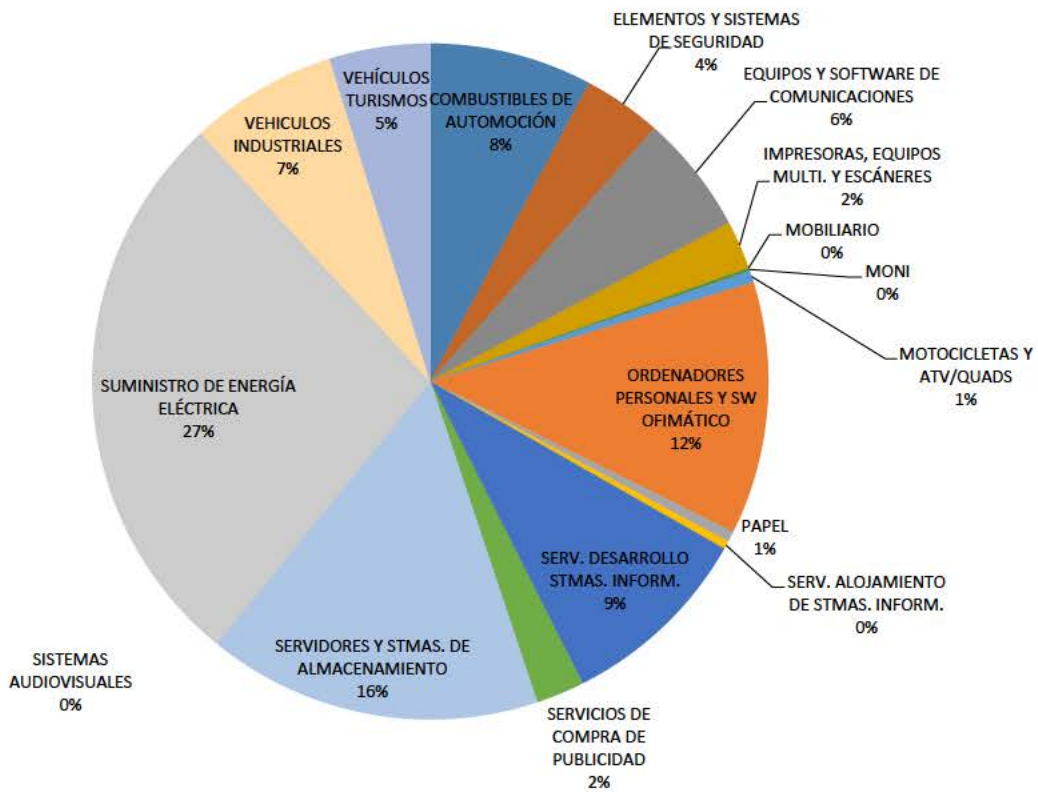
Segundas Licitaciones	Total		
	2016	2017	%Var
Sector Público Estatal	1.138	893	-22%
Comunidades autónomas	16	14	-13%
Entidades locales	20	18	-10%
<b>Total</b>	<b>1.174</b>	<b>925</b>	<b>-21%</b>

Segundas Licitaciones	Total (€)		
	2016	2017	%Var
Sector Público Estatal	329.097.606	387.022.561	18%
Comunidades autónomas	1.790.007	3.228.753	80%
Entidad locales	5.874.869	2.708.424	-54%
<b>Total</b>	<b>336.762.482</b>	<b>392.959.738</b>	<b>17%</b>

El siguiente diagrama muestra la relación de número de contratos basados por AM:



El siguiente diagrama muestra la relación del importe de contratos basados por AM:



A continuación, se aportan datos adicionales de cada uno de los acuerdos marco en vigor durante 2017 y ya descritos en una tabla al inicio de este apartado.

### 3.3.1 AM 01/2016 – MOBILIARIO

El objeto de este acuerdo marco es el suministro de mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico y geriátrico y de laboratorio y consta de 8 lotes, en función de la tipología de mobiliario:

LOTE	OBJETO
1	SILLERÍA
2	BUTACAS PARA SALONES DE ACTOS
3	ESTANTERÍAS
4	BIOMBOS, PANELES, TABIQUES Y MAMPARAS
5	MOBILIARIO DE LABORATORIO
6	MOBILIARIO CLÍNICO Y GERIATRICO
7	SILLERÍA
8	BUTACAS PARA SALONES DE ACTOS

Se trata de un acuerdo marco que requiere segunda licitación en todos los casos, quedando fuera los suministros de mobiliario de valor estimado inferior a 5.000 euros.

Durante 2017 se ha tramitado su licitación, siendo su valor estimado de 65 millones de euros.

#### 3.3.1.1 EMPRESAS ADJUDICATARIAS

A la licitación se presentaron 78 empresas de las que resultaron adjudicatarias las siguientes:

EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8
ACTIU BERBEGAL Y FORMAS, S.A.	SI	SI	SI		SI	SI		
AF STEELCASE, S.A.	SI	SI	SI			SI		
ALPADI, S.A.		SI						
ARKA PROYECTOS, S.L.								SI
ASCENDER,S.L.				SI				
BURDINOLA, S.COOP.							SI	
BURODECOR, S.A.	SI	SI	SI			SI		SI
CHAV, S.A.	SI			SI		SI		
COMERCIAL CONTEL, S.A.						SI		
DESLI-BLOC SL					SI			
DILEOFFICE,SL			SI					
DYNAMOBEL, S.A.	SI	SI	SI	SI		SI		

EL CORTE INGLES, S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI
EUN SISTEMAS, S.L.					SI			
EYPAR, S.A.					SI			
FAMAD Mobiliario Comercial y de Oficina, S.L.	SI	SI	SI			SI		
FIGUERAS SEATING SOLUTIONS, S.L.U.				SI				
FLORES VALLES, S.A.							SI	
GAMA MH 2014, SL					SI			
GERODAN S. COOP								SI
GESTIÓN INTEGRAL DE OFICINA, S.L.	SI	SI	SI		SI	SI		
GIL ESTEVEZ, S.A.			SI					
GRUPO ALVIC FR MOBILIARIO, S.L.	SI	SI						
GRUPO FORMA 5, S.L.U.	SI	SI	SI			SI		
GRUPO R QUERALTO								SI
HIGH IDENTITY BUILDINGS S.L.							SI	
HILL-ROM IBERIA, S.L.								SI
IMASOTO, S.A.	SI	SI	SI					
INDUSTRIAS HIDRAULICAS PARDO, S.L.								SI
JOSE MANUEL CARREGAL SILVA S.L.					SI			
KÖTTERMANN SYSTEMLABOR, S.A.							SI	
LABORIAL - SOLUÇÕES PARA LABORATORIO, SA							SI	
LABORTECH WALDNER							SI	
LEVIRA ESPAÑA, S.A.		SI	SI		SI	SI		
LINET IBERIA S.L.								SI
LYRECO ESPAÑA, S.A.U.		SI						
MECALUX SERVIS S.A.					SI			
MEDICAL IBERICA, S.A.								SI
MOBEL LINEA S.L.	SI	SI						
MOBICLINIC S.L.								SI
MOBIAR, S.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
MOMO ART INTERIORISMO S.L.	SI							
OFITA INTERIORES, S.A.	SI	SI	SI		SI	SI		
P. DE LA OLIVA, S.A.	SI	SI	SI					
PEÑALVER CASTRO S.L.			SI		SI			



PRODUCTOS INTEGRADOS S. A. - PRINSA-						SI		
ROMERO MUEBLES DE LABORATORIO, S.A.							SI	
SOCIEDAD COOPERATIVA OBRERA EZCARAY				SI				
SUMINISTROS TÉCNICOS DE GALICIA, S.L		SI	SI	SI	SI	SI		SI
TOTAL EKIP S.L.								SI
Twenty twenty PFG DeSign S.L	SI							
UTE ANTONIO HERRAIZ, S.A. Y JG GROUP BURO, S.A.	SI		SI					
UTE CTO S.A. Y METALUNDIA SL	SI	SI	SI	SI	SI			
UTE KCHRO LUZ S.L. Y SUSOVA DISEÑADORAS Y FABRICANTES JC SL	SI							
UTE MOMO ART INTERIORISMO SL Y KAUXEMOBEL SL		SI	SI					SI
VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS, S. L.				SI			SI	SI
WESEMANN GMBH							SI	
<b>TOTALES</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>10</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>10</b>	<b>15</b>

### 3.3.2 AM 02/2013 - ORDENADORES PERSONALES Y SOFTWARE OFIMÁTICO

El objeto del acuerdo marco es el suministro de ordenadores personales, portátiles, tabletas, monitores y software ofimático y tiene un valor estimado de 199,6 millones de euros.

El pliego que rige este acuerdo marco lo configura como acuerdo marco con todos los términos definidos, lo que implica que los contratos basados en el mismo se pueden adjudicar sin necesidad de convocar a las empresas a una nueva licitación.

Desde 2014 y hasta el primer semestre de 2017 se han realizado varios procesos de compras agregadas, Durante el segundo semestre de 2017 no se han realizado nuevas agregaciones de modo que cada organismo ha gestionado sus adquisiciones directamente, lo que ha generado un aumento de contratos basados adjudicados, motivado también por la acumulación de adquisiciones en el segundo semestre, algunas de volumen muy importante.

3.3.2.1 EMPRESAS CON MAYOR IMPORTE ADJUDICADO EN 2017

Sector público estatal	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.	23.663.538,40	435
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.	8.501.361,12	38
INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	4.165.377,68	246
SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L	2.503.837,02	34
TEKNOSERVICE, S.L.	2.088.467,86	86
ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	1.312.923,00	36
INVESTRONICA S.A.	1.236.789,38	31
DELL COMPUTER, S.A	1.111.115,88	33
TOSHIBA EUROPA GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA	1.100.628,09	35
BECHTLE DIRECT, S.L.U.	645.906,87	68
Comunidades autónomas	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.	43.580.991,17	101
TEKNOSERVICE, S.L.	9.783.400,09	36
ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	6.479.738,33	10
INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	5.075.363,71	48
SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L	4.999.685,40	21
TOSHIBA EUROPA GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA	3.409.393,01	17
BECHTLE DIRECT, S.L.U.	2.827.758,98	8
INVESTRONICA S.A.	1.903.170,04	23
DELL COMPUTER, S.A	1.575.073,86	14
MCR INFO ELECTRONIC, S.L.	830.958,92	7
Entidades locales	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.	2.193.838,47	58
DELL COMPUTER, S.A	746.120,84	22
SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L	393.146,04	9
INVESTRONICA S.A.	352.276,80	12
INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	347.814,78	12
TEKNOSERVICE, S.L.	347.321,84	2
TOSHIBA EUROPA GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA	61.624,85	15
ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	48.171,19	9
INFOREIN, S.A.	24.411,75	4
BECHTLE DIRECT, S.L.U.	21.759,43	1

### 3.3.2.2 ORGANISMOS COMPRADORES CON MAYOR IMPORTE EN 2017

<b>Sector público estatal</b>	<b>Importe (€) con impuestos</b>	<b>Número de contratos</b>
SERVICIO DE GESTION ECONOMICA DE LA A.E.A.T.	11.622.566,61	6
SUBDIRECCION GENERAL DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA JUSTICIA. Mº JUSTICIA	7.292.755,33	8
SECCION ECONOMICO FINANCIERA DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS. MDE	2.686.279,27	9
SUBDIRECCION GENERAL DE EXPLOTACION. MINHAP	2.116.228,56	6
GERENCIA DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.656.426,00	1
OFICIALIA MAYOR DEL Mº DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	1.332.218,73	7
DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO. MINHAP	1.193.882,83	7
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LA DIR. GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. Mº INTERIOR	1.061.418,70	11
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	972.075,38	417
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	851.025,08	4
<b>Comunidades autónomas</b>	<b>Importe (€) con impuestos</b>	<b>Número de contratos</b>
CM - AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA CM	33.193.838,72	11
GVA-CONSEJERÍA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO	13.603.101,63	20
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES CCAA CANARIAS	12.790.762,03	11
JCCM-CONSEJERÍA DE FOMENTO	2.085.071,37	8
CARM-DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACIONES	2.060.975,40	12
GIB-SERVICIO DE SALUD DEL GOVERN DE LES ILLES BALEARS. IB.SALUT	1.731.499,76	6
SERVICIO CANARIO DE SALUD	1.441.790,42	4
GIB-CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1.572.807,52	58
GVA-CONSEJERÍA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA	1.054.170,27	3
CARM-CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES	958.289,26	3
<b>Entidades locales</b>	<b>Importe (€) con impuestos</b>	<b>Número de contratos</b>
ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE INNOVACIÓN (IMI)	475.651,00	1
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	409.685,95	7
AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	339.472,57	3
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	219.186,11	1
AYUNTAMIENTO DE GETAFE	214.734,29	4
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	171.858,32	2
AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA	176.726,19	1
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	175.555,06	3
AYUNTAMIENTO DE TORRENT	163.553,64	2
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA	150.498,53	4

### 3.3.3 AM 05/2013 - IMPRESORAS, EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y ESCÁNERES

El objeto de este acuerdo marco es el suministro de impresoras, equipos multifuncionales y escáneres, aunque en el caso de los equipos multifuncionales se realizan contratos tanto de venta convencional como de arrendamiento con opción de compra y tiene un valor estimado de 56 millones de euros.

El pliego que rige este acuerdo marco lo configura como acuerdo marco con todos los términos definidos, lo que implica que los contratos basados en el mismo se pueden adjudicar sin necesidad de convocar a las empresas a una nueva licitación.

Durante 2017 se han adjudicado más contratos que en 2016 pero sin grandes variaciones en el importe total resultante.

#### 3.3.3.1 EMPRESAS CON MAYOR IMPORTE ADJUDICADO EN 2017

Sector público estatal	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
CANON ESPAÑA, S.A.	5.015.808,98	289
RICOH ESPAÑA, S.L.U.	3.715.249,02	100
KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U.	2.312.913,38	48
HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.	1.729.961,81	81
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	1.568.775,29	17
XEROX ESPAÑA S.A.U	1.092.213,03	98
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN,	911.557,73	28
BECHTLE DIRECT, S.L.U.	571.837,82	37
NCR ESPAÑA, S.L.	205.134,45	3
INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	142.790,00	17
Comunidades autónomas	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
CANON ESPAÑA, S.A.	2.333.893,39	110
KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U.	883.257,01	29
RICOH ESPAÑA, S.L.U.	754.804,07	33
INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	588.210,83	4
XEROX ESPAÑA S.A.U	378.681,29	8
BECHTLE DIRECT, S.L.U.	234.245,55	7
HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.	181.147,36	9
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	115.959,38	3
SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L	8.591,03	1
TOSHIBA TEC GERMANY IMAGING SYSTEMS GMBH	5.809,16	1
Ente Local	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
RICOH ESPAÑA, S.L.U.	1.069.480,33	24

KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.U.	485.583,99	10
XEROX ESPAÑA S.A.U	378.991,99	6
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN,	223.108,26	11
CANON ESPAÑA, S.A.	229.934,36	12
SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L	53.203,77	14
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	39.060,94	4
INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	33.980,80	1
HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.	28.737,25	5
BECHTLE DIRECT, S.L.U.	29.524,73	2

### 3.3.3.2 ORGANISMOS COMPRADORES CON MAYOR IMPORTE EN 2017

Sector público estatal	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
SUBDIRECCION GENERAL DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA JUSTICIA. Mº JUSTICIA	2.437.662,37	3
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMÓN FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA. MINHAP	1.110.025,82	3
GERENCIA DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	823.473,45	4
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	749.174,30	92
SERVICIO DE GESTION ECONOMICA DE LA A.E.A.T.	704.020,62	7
SUBDIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PATRIMONIO. Mº DE JUSTICIA	662.311,22	4
SUBDIRECCION GENERAL DE CONTRATACION Y SERVICIOS. MINISTERIO DE JUSTICIA	606.266,87	2
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. Mº EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	512.423,68	37
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA. MSSSI	484.175,38	5
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS GENERALES Y COORDINACIÓN. MINHAFP	474.520,13	1
Comunidades autónomas	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
CM - AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA CM	800.955,15	9
GVA-CONSEJERÍA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO	758.483,66	2
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	378.345,72	59
CM-D.G. DE JUSTICIA Y SEGURIDAD (EXTINGUIDO)	279.360,70	3
SERVICIO CANARIO DE SALUD	238.652,80	1
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	217.721,72	1
CM-DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	241.496,64	1
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA. SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO	208.018,17	2

AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA	185.274,94	4
CM - VICECONSEJERÍA DE SANIDAD	207.493,10	3
<b>Entidades locales</b>	<b>Importe (€) con impuestos</b>	<b>Número de contratos</b>
AYUNTAMIENTO SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	407.295,07	1
AYTO. MADRID–INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO MADRID	409.868,02	7
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	189.410,90	2
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	205.228,88	4
AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	197.649,54	3
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA (TENERIFE)	137.251,04	1
AYTO. MADRID–MADRID SALUD	117.016,32	1
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	97.239,02	7
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)	109.905,94	5
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA	97.401,89	1

### 3.3.4 AM 07/2016 – MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE

El objeto del acuerdo marco 07/2016 es el suministro de material de oficina no inventariable (MONI), en particular los artículos incluidos en las siguientes categorías:

- Elementos de escritura y corrección
- Elementos generales de oficina
- Sellos y accesorios
- Carpetas, sistemas de archivo y manipulados de papel
- Elementos de encuadernación
- Elementos de transporte y embalaje de documentos

Al ser un acuerdo marco con todos los términos establecidos, la adquisición se lleva a cabo sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación. No obstante, en aplicación de la Directiva 2014/24/UE se establece el precio y la mayor variedad de productos como condiciones objetivas para determinar el adjudicatario de cada contrato basado.

El acuerdo marco para el material de oficina no inventariable se formalizó el 11 de abril de 2017 para los lotes 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17, 18 y 19; y el 1 de junio de 2017 para los lotes 3, 6, 12, 13 y 16. Con la finalidad dar a conocer el acuerdo marco y los productos disponibles antes de comenzar a tramitar contratos basados, se fijó como fecha de inicio para la adjudicación de contratos basados el 1 de junio para el primer grupo de lotes y el 22 de junio para el segundo grupo.

El valor estimado del acuerdo marco es de 40 millones de euros.

Durante el ejercicio 2017 se han suscrito 876 contratos basados que han supuesto un total de 2.516.518 unidades, por un importe total de 1.686.367,92 euros impuestos incluidos.

Para facilitar la selección de la empresa adjudicataria de cada uno de los contratos basados, se elaboró una herramienta por lote que permite a los organismos peticionarios calcular el importe más económico del pedido entre todos los adjudicatarios en base a sus necesidades expresadas en número de unidades, teniendo en cuenta además los descuentos por volumen y el importe del pedido mínimo ofertado por cada uno, así como gestionar las entregas.

#### 3.3.4.1 EMPRESAS CON MAYOR IMPORTE ADJUDICADO EN 2017

Sector público estatal	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
OFIPAPEL CENTER, S.L.	1.115.209,60	593
VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS, S. L.	135.212,96	107
ASENGA LOGISTICA S.L.U.	110.437,89	21
LYRECO ESPAÑA, S.A.U.	94.992,71	63
CANARIA DE CONSUMIBLES DE OFICINA, OFIPLUS. S.L.	74.211,68	32
SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA S.L.	60.108,99	7
GRAFICAS ZAR S.L.	42.327,99	30
ALPADI, S.A.	28.180,27	11
GUTHERSA S.A.	14.644,23	3
REPRODUCCIONES OCAÑA S.L.	5.170,74	3

#### 3.3.4.2 ORGANISMOS COMPRADORES CON MAYOR IMPORTE EN 2017

Sector público estatal	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMÓN FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA. MINHAP	124.059,85	55
SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ECONOMICOS Y PAGADURIAS. Mº DEFENSA	103.269,98	21
DIVISIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA. Mº DEL INTERIOR	92.114,81	52
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. Mº EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	80.930,53	26
JEFATURA DE INTENDENCIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS ESTE	65.281,37	53
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	58.580,42	39
OFICIALIA MAYOR DEL Mº DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	57.260,89	1
JJEFATURA DE INTENDENCIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS SUR	54.669,15	41
CUARTEL GENERAL J.I.E.A.TENERIFE. SECCION CONTRATACION	43.942,29	3
JEFATURA DE INTENDENCIA DE ASUNTOS ECONOMICOS OESTE-VALLADOLID	32.753,63	17

### 3.3.5 AM 08/2011 – ELEMENTOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD

El objeto del acuerdo marco es el suministro de elementos y sistemas de seguridad tales como instalaciones de control de acceso y paquetería, circuitos cerrados de televisión, sistemas de detección y extinción de incendios, sistemas de alimentación electrónica ininterrumpida y sistemas de intrusión, así como elementos de seguridad física (cajas fuertes, armarios de seguridad térmicos e ignífugos), de destrucción de documentos y de seguridad vial.

El pliego que rige este acuerdo marco lo configura como acuerdo marco con todos los términos definidos, lo que implica que los contratos basados en el mismo se pueden adjudicar sin necesidad de convocar a las empresas a una nueva licitación.

El valor estimado del acuerdo marco es de 71,6 millones de euros.

Durante 2017 se han adjudicado un 40% más de contratos que en 2016, siendo el importe adjudicado en 2017 aproximadamente el doble que en 2016.

#### 3.3.5.1 EMPRESAS CON MAYOR IMPORTE ADJUDICADO EN 2017

Sector público estatal	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
TRADESEGUR, S.A.	7.110.081,00	7
GUNNEBO ESPAÑA, S.A.U.	6.343.270,15	114
UTE TYPESA ESTADÍSTICA Y SERVICIOS, S.L. Y GRUPO TECNOLOGÍA DEL TRÁFICO, S.L.	5.563.785,22	3
TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A. (TECOSA)	2.491.067,17	38
SIEMENS, S.A.	2.062.165,25	17
CAPARROS EXTINTORES S.A	1.934.475,11	25
DRÄGER SAFETY HISPANIA,S.A.	1.362.042,53	10
TARGET TECNOLOGIA S.A.	1.032.496,70	27
INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	1.016.068,24	28
ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.	860.610,07	8
Comunidades autónomas	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
GUNNEBO ESPAÑA, S.A.U.	1.560.245,39	68
TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A. (TECOSA)	470.296,75	7
TECHCO SEGURIDAD, S.L.U.	262.257,74	21
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.U.	211.187,11	8
INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	160.482,30	5
TARGET TECNOLOGIA S.A.	159.369,10	2
BECHTLE DIRECT, S.L.U.	131.685,51	3
EULEN SEGURIDAD, S.A.	61.442,57	7



TYCO INTEGRATED FIRE AND SECURITY CORPORATIION SERVICIOS, SAU	54.623,26	15
SIADDE SOLUCIONES, S.A.	44.982,11	4
<b>Entidades locales</b>	<b>Importe (€) con impuestos</b>	<b>Número de contratos</b>
SPEC, S.A.	219.392,36	2
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.U.	161.464,17	9
GUNNEBO ESPAÑA, S.A.U.	144.504,03	13
DRÄGER SAFETY HISPANIA,S.A.	139.118,24	2
UTE INDRA SISTEMAS, S.A. E INDRA SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A.	86.248,03	1
TARGET TECNOLOGIA S.A.	70.349,40	3
TRADESEGUR, S.A.	62.920,00	1
TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A. (TECOSA)	60.917,69	3
INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	47.127,08	2
SEGUR IBÉRICA, S.A.	41.926,50	1

### 3.3.5.2 ORGANISMOS COMPRADORES CON MAYOR IMPORTE EN 2017

<b>Administración General del Estado</b>	<b>Importe (€) con impuestos</b>	<b>Número de contratos</b>
DIRECCION GENERAL DE TRÁFICO. Mº DEL INTERIOR- A16001	16.051.087,37	44
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LA DIR. GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. Mº INTERIOR	2.690.397,13	14
SERVICIO DE GESTION ECONOMICA DE LA A.E.A.T.	2.641.074,06	38
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD. Mº DEL INTERIOR	2.525.380,80	14
DIVISIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA. Mº DEL INTERIOR	1.707.959,68	20
MALOG/DAD/CUARTEL GENERAL DEL AIRE. Mº DEFENSA OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1.544.204,16	9
965.510,04	9	
SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS. Mº DEL INTERIOR	778.493,65	10
PATRIMONIO NACIONAL	667.909,18	2
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	655.472,29	42
<b>Comunidades autónomas</b>	<b>Importe (€) con impuestos</b>	<b>Número de contratos</b>
CM - GERENCIA DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	991.856,55	51
CM-D.G. DE JUSTICIA Y SEGURIDAD (EXTINGUIDO)	667.990,70	9
CM - GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERMAS	440.356,85	53
CM-DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	396.874,09	3
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	158.111,91	3

CM - AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA CM	146.253,91	4
CM - S.G.T. DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	92.890,21	5
CM-D.G. DE JUSTICIA	86.886,97	4
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA DEL GOBIERNO FORAL DE NAVARRA	73.665,41	4
CM - MADRID 112	44.982,11	4
<b>Entidades locales</b>	<b>Importe (€) con impuestos</b>	<b>Número de contratos</b>
AYTO. MADRID–INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO MADRID	273.247,77	5
AYTO. MADRID–ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	264.732,59	10
AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE	101.660,60	4
AYTO. MADRID–ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO	89.191,43	7
AYTO. MADRID–COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	74.227,59	2
AYTO. MADRID–DISTRITO DE VILLAVERDE	58.703,20	2
AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON	44.858,33	1
AYTO. MADRID–DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	43.669,31	5
AYTO. MADRID–DISTRITO DE HORTALEZA	43.115,26	2
AYTO. MADRID–AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	33.831,60	1

### 3.3.6 AM 10/2012 – EQUIPOS Y SOFTWARE DE COMUNICACIONES

El objeto del acuerdo marco es el suministro de equipos y software de comunicaciones para la implementación de redes de comunicaciones de voz y datos, videoconferencia y radiocomunicaciones móviles, así como de equipamiento de seguridad para las redes corporativas.

Este es un acuerdo marco con todos los términos definidos y la adquisición se realizará a cualquiera de los productos adjudicados, aunque los organismos peticionarios pueden llevar a cabo una segunda licitación cuando el volumen del pedido o las condiciones del mercado aconsejen pedir nuevamente oferta a las empresas adjudicatarias.

El valor estimado del acuerdo marco es de 120 millones de euros.

Durante 2017 ha aumentado casi en un 50% el número de contratos adjudicados con relación a 2016. En una proporción similar ha aumentado el volumen total del importe de los contratos.

3.3.6.1 EMPRESAS CON MAYOR IMPORTE ADJUDICADO EN 2017

<b>Sector Público Estatal</b>	<b>Importe (€) con impuestos</b>	<b>Número de contratos</b>
TECNOCOM ESPAÑA SOLUTIONS, S.L	13.940.962,10	94
ACUNTIA, S.A.U.	6.156.139,59	87
SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.	4.188.349,68	6
HEWLETT-PACKARD SERVICIOS ESPAÑA S.L.U.	3.031.614,86	36
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	2.429.210,28	10
DELL COMPUTER, S.A	2.282.389,93	9
LÍNEAS Y CABLES, S.A.	1.919.863,07	22
UNITRONICS COMUNICACIONES S.A.	1.438.953,56	25
INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	1.141.008,35	16
TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U	1.093.971,73	12
<b>Comunidades autónomas</b>	<b>Importe (€) con impuestos</b>	<b>Número de contratos</b>
HEWLETT-PACKARD SERVICIOS ESPAÑA S.L.U.	5.033.511,84	15
TECNOCOM ESPAÑA SOLUTIONS, S.L	3.164.041,73	14
ACUNTIA, S.A.U.	1.955.930,67	11
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	762.838,41	2
ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.	584.308,66	2
TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U	276.399,87	2
INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	242.332,99	1
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.	236.781,11	3
DEIMOS SPACE, S.L.U.	193.920,11	1
INVESTRONICA S.A.	175.505,30	4
<b>Entidades locales</b>	<b>Importe (€) con impuestos</b>	<b>Número de contratos</b>
TECNOCOM ESPAÑA SOLUTIONS, S.L	843.432,88	11
ACUNTIA, S.A.U.	751.126,51	5
INVESTRONICA S.A.	206.855,97	2
UNIFY COMMUNICATIONS S.A.	179.941,53	2
DELL COMPUTER, S.A	151.994,85	3
HEWLETT-PACKARD SERVICIOS ESPAÑA S.L.U.	123.981,17	6
INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	127.898,04	3
DEIMOS SPACE, S.L.U.	95.936,88	1
ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.	104.048,13	2
UNITRONICS COMUNICACIONES S.A.	47.295,86	1

### 3.3.6.2 ORGANISMOS COMPRADORES CON MAYOR IMPORTE EN 2017

Sector Público Estatal	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
SUBDIRECCION GENERAL DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA JUSTICIA. Mº JUSTICIA	6.538.341,71	17
GERENCIA DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5.437.231,49	26
SERVICIO DE GESTION ECONOMICA DE LA A.E.A.T.	3.589.530,94	6
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FINANCIERA)	2.382.330,74	6
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS GENERALES Y COORDINACIÓN. MINHAFP	2.297.555,25	5
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	1.945.905,84	10
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD. Mº DEL INTERIOR	1.584.701,80	6
SECCION ECONOMICO FINANCIERA DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS. MDE	1.306.494,09	12
JEFATURA SISTEMAS INFORMACION, TELECOMUNICACIONES Y ASISTENCIA TECNICA	1.275.812,34	16
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. MINHAP	1.236.851,27	16
Comunidades autónomas	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
CM - AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA CM	2.612.850,71	7
UNIVERSIDAD DE MALAGA	2.131.425,05	6
UNIVERSIDAD DE HUELVA	1.799.990,36	5
GVA-CONSEJERÍA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO	1.402.965,52	7
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA. SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO	900.987,51	2
GVA-CONSEJERÍA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA	684.263,88	3
CM - D.G. DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SANITARIA	508.051,31	3
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	415.902,50	2
CONSEJERÍA DE SANIDAD DEL PRINCIPADO ASTURIAS	369.200,83	1
SERVICIO CANARIO DE SALUD	316.890,39	2
Entidades locales	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
AYTO. MADRID–INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO MADRID	960.964,96	5
AYTO. MADRID–COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	376.150,98	2
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	258.968,26	5
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA	252.187,84	2
AYTO. MADRID–ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	218.594,65	4
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	190.978,20	6
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	155.675,93	2
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	85.209,15	1

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	50.340,55	1
AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON	40.515,21	2

### 3.3.7 AM 12/2016 – SISTEMAS AUDIOVISUALES

El objeto del acuerdo marco 12/2016 es el suministro de equipos audiovisuales que se engloban en 2 lotes:

- Lote 1: Sistemas audiovisuales
- Lote 2: Videocámaras y cámaras fotográficas

Quedan fuera del ámbito de este acuerdo marco los contratos para el suministro de los bienes incluidos en su ámbito objetivo cuyo valor estimado sea igual o inferior a 5.000 euros.

Se trata de un acuerdo marco que no tiene todos los términos definidos por lo que para la adjudicación de los contratos basados los organismos petitionarios deben convocar siempre una segunda licitación.

El valor estimado del acuerdo marco es de 7 millones de euros.

Durante 2017 se han suscrito 4 contratos basados por un importe total de 77.679,80 euros impuestos excluidos. Tres de los contratos suscritos corresponden al lote 1 y uno al lote 2.

#### 3.3.7.1 EMPRESAS CON MAYOR IMPORTE ADJUDICADO EN 2017

Sector Público Estatal	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
S.G. ELECTRÓNICA PROFESIONAL S.A.U.	56.746,27	1
INSTALACIONES Y SISTEMAS PRÓSPER, S.A.	20.209,11	1
BECHTLE DIRECT, S.L.U.	17.037,19	2

#### 3.3.7.2 ORGANISMOS COMPRADORES CON MAYOR IMPORTE EN 2017

Sector Público Estatal	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
SUBDIRECCION GENERAL DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA JUSTICIA. Mº JUSTICIA	56.746,27	1
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS. Mº DEL INTERIOR	20.209,11	1
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	10.156,74	1
BIBLIOTECA NACIONAL	6.880,45	1

### 3.3.8 AM 13/2013 – SERVIDORES Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO

El objeto del acuerdo marco es el suministro de servidores y estaciones de trabajo de propósito general, e infraestructuras de almacenamiento (equipos y software) así como el soporte y mantenimiento de dichos equipos.

Este es un acuerdo marco con todos los términos definidos y la adquisición se realiza a cualquiera de los productos adjudicados en función de las necesidades de los organismos peticionarios.

Durante 2017 se ha adjudicado un 33% más de contratos que en 2016 mientras que el importe de los contratos de 2017 supone más del doble del importe de los contratos de 2016. Este importante aumento del volumen contratado se debe en parte a la acumulación de adquisiciones en el segundo semestre del ejercicio pero además a la tramitación de una única compra de gran volumen que supuso 36 millones de euros, impuestos incluidos.

#### 3.3.8.1 EMPRESAS CON MAYOR IMPORTE ADJUDICADO EN 2017

Sector Público Estatal	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
HEWLETT-PACKARD SERVICIOS ESPAÑA S.L.U.	62.118.010,83	192
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	11.477.620,11	75
HITACHI DATA SYSTEMS S.A.	10.125.801,63	8
SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L	8.338.040,80	54
ORACLE IBERICA,S.R.L	8.215.038,74	3
TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U	5.833.098,02	12
INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA, S.L.	5.063.572,42	23
DELL COMPUTER, S.A	4.345.272,60	85
INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	3.392.696,22	30
INVESTRONICA S.A.	2.568.551,16	8
Comunidades autónomas	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
HEWLETT-PACKARD SERVICIOS ESPAÑA S.L.U.	11.426.700,84	60
INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	6.091.088,31	17
INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA, S.L.	4.369.406,91	13
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	2.478.025,30	10
INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S.A.	1.651.175,36	3
SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS, S.A.	1.393.081,47	2
TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U	1.355.946,54	4
ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	1.258.310,61	9
SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L	1.200.674,11	9

ESPRINET IBERICA S.L.U.	1.175.659,97	10
<b>Ente Local</b>	<b>Importe (€) con impuestos</b>	<b>Número de contratos</b>
HEWLETT-PACKARD SERVICIOS ESPAÑA S.L.U.	945.902,32	19
SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L	566.543,08	8
TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U	480.594,39	1
INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	371.536,61	2
ESPRINET IBERICA S.L.U.	318.255,15	6
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	288.688,07	3
INTERNACIONAL PERIFÉRICOS Y MEMORIAS ESPAÑA, S.L.	172.873,60	2
DELL COMPUTER, S.A	96.287,99	6
ASAC COMUNICACIONES, SL	96.117,11	1
INVESTRONICA S.A.	85.164,80	1

### 3.3.8.2 ORGANISMOS COMPRADORES CON MAYOR IMPORTE EN 2017

<b>Sector Público Estatal</b>	<b>Importe (€) con impuestos</b>	<b>Número de contratos</b>
SUBDIRECCION GENERAL DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA JUSTICIA. Mº JUSTICIA	54.940.271,36	7
GERENCIA DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	7.410.302,44	13
SERVICIO DE GESTION ECONOMICA DE LA A.E.A.T.	5.497.433,99	9
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD. Mº DEL INTERIOR	4.438.807,57	20
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y TRANSPORTES	3.932.655,10	11
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS GENERALES Y COORDINACIÓN. MINHAFP	4.152.524,03	7
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	3.821.575,97	114
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FINANCIERA)	2.699.617,72	6
DIRECCION GENERAL DE TRÁFICO. Mº DEL INTERIOR-A16001	2.698.271,18	10
INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROESPACIAL «ESTEBAN TERRADAS»	2.603.008,18	17
<b>Comunidades autónomas</b>	<b>Importe (€) con impuestos</b>	<b>Número de contratos</b>
CM - AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA CM	8.711.228,88	20
CM - D.G. DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SANITARIA	6.087.242,47	12
GVA-CONSEJERÍA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO	3.355.361,82	11
GIB-SERVICIO DE SALUD DEL GOVERN DE LES ILLES BALEARS. IB.SALUT	2.401.505,06	11
CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.976.183,40	7
SERVICIO CANARIO DE SALUD	1.695.014,12	3

UNIVERSIDAD DE HUELVA	1.747.825,21	2
JUNTA ANDALUCÍA-CONSEJERÍA JUSTICIA E INTERIOR	872.755,13	2
JCCM-CONSEJERÍA DE FOMENTO	845.791,63	3
GVA-CONSEJERÍA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA	678.655,92	3
<b>Ente Local</b>	<b>Importe (€) con impuestos</b>	<b>Número de contratos</b>
AYTO. MADRID-INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO MADRID	661.793,36	4
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	456.868,76	4
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA	334.141,54	4
AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON	264.721,92	5
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A.	246.319,86	3
CABILDO DE GRAN CANARIA	210.848,35	1
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	139.960,81	3
AYUNTAMIENTO DE GETAFE	132.505,12	2
AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA	131.442,22	2
AYTO. MADRID-ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	122.252,15	1

### 3.3.9 AM 14/2014 – VEHÍCULOS TURISMOS

El objeto del acuerdo marco 14/2014 es el suministro de vehículos turismos, incluidos sus complementos y los kits que se consideren necesarios (transformaciones que requieren los vehículos para su uso por los principales organismos peticionarios). Los productos adjudicados se agrupan en los siguientes lotes:

- 01: Automóviles de servicio
- 02: Berlinas
- 03: Monovolúmenes
- 04: Todocaminos
- 05: Todoterrenos
- 06: Vehículos ecoeficientes
- 70: Kits

Se trata de un acuerdo marco con todos los términos definidos en el que es posible adquirir los bienes directamente, sin necesidad de convocar una nueva licitación. No obstante, cuando el objeto del suministro es un número igual o superior a 5 unidades se debe convocar a las partes a una nueva licitación. El documento de licitación se autoriza siempre con carácter previo por la DGRCC.

El valor estimado del acuerdo marco es de 70 millones de euros.



En el conjunto del ejercicio, hasta el 30 de noviembre de 2017, fecha en que expiró el acuerdo marco, el número total de contratos concluidos ascendió a 361 por un importe total de 52.993.941,45 euros impuestos incluidos, con la siguiente desagregación por lotes y unidades:

Lote	Importe total (€)	Nº unidades
01	8.729.893,92	909
02	6.348.757,22	1.022
03	2.795.671,80	198
04	12.645.186,83	700
05	14.981.786,24	857
06	4.197.198,54	232
70	5.599.280,82	1.308
N.A.	-2.303.833,92	Ahorros sobre precio de adjudicación en segundas licitaciones
<b>Total</b>	<b>52.993.941,45</b>	<b>5.226</b>

Durante el segundo semestre de 2017 se ha tramitado la actualización de 24 productos del catálogo y han sido dados de baja 8 productos por cese de su fabricación.

### 3.3.9.1 EMPRESAS CON MAYOR IMPORTE ADJUDICADO EN 2017

Sector Público Estatal	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
TOYOTA ESPAÑA S.L.U.	8.384.401,80	48
NISSAN IBERIA, S.A.	7.493.626,78	32
RENAULT ESPAÑA COMERCIAL SA	7.375.000,55	23
FORD ESPAÑA, S.L.	7.212.246,41	24
B&M AUTOMÓVILES ESPAÑA, S.A.	5.043.670,10	20
AUTOMOVILES CITROËN ESPAÑA, S.A	2.886.806,87	9
SEAT, S.A	2.602.492,68	9
PEUGEOT ESPAÑA S.A.	617.602,15	13
OPEL ESPAÑA, S.L.U.	553.188,33	6
VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A.	424.239,07	11
Comunidades autónomas	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
TOYOTA ESPAÑA S.L.U.	1.719.725,64	17
RENAULT ESPAÑA COMERCIAL SA	1.677.602,81	36
NISSAN IBERIA, S.A.	1.406.686,71	16
B&M AUTOMÓVILES ESPAÑA, S.A.	695.614,89	6
FORD ESPAÑA, S.L.	650.295,22	9
VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A.	301.488,14	5
SEAT, S.A	178.760,96	7
OPEL ESPAÑA, S.L.U.	168.462,50	3

PEUGEOT ESPAÑA S.A.	160.433,90	4
AUTOMOVILES CITROËN ESPAÑA, S.A	37.020,23	2
<b>Ente Local</b>	<b>Importe (€) con impuestos</b>	<b>Número de contratos</b>
NISSAN IBERIA, S.A.	939.049,67	20
RENAULT ESPAÑA COMERCIAL SA	625.714,02	13
AUTOMOVILES CITROËN ESPAÑA, S.A	593.887,36	8
TOYOTA ESPAÑA S.L.U.	593.878,01	9
B&M AUTOMÓVILES ESPAÑA, S.A.	331.479,35	4
VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A.	146.214,39	2
FORD ESPAÑA, S.L.	106.553,77	3

### 3.3.9.2 ORGANISMOS COMPRADORES CON MAYOR IMPORTE EN 2017

<b>Sector Público Estatal</b>	<b>Importe (€) con impuestos</b>	<b>Número de contratos</b>
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LA DIR. GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. Mº INTERIOR	21.922.950,64	28
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD. Mº DEL INTERIOR	3.253.515,28	22
EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA,S.A. (TRAGSA)	2.980.868,43	9
DIVISIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA. Mº DEL INTERIOR	1.555.785,24	12
SERVICIO DE GESTION ECONOMICA DE LA A.E.A.T.	1.551.340,35	7
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	1.158.009,05	3
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y TRANSPORTES	1.082.224,95	7
DIRECCION GENERAL DE TRÁFICO. Mº DEL INTERIOR-A16001	943.670,12	6
MALOG/DAD/CUARTEL GENERAL DEL AIRE. Mº DEFENSA	775.863,81	2
JEFATURA DE ASUNTOS ECONOMICOS DEL MALE	656.122,50	2
<b>Comunidades autónomas</b>	<b>Importe (€) con impuestos</b>	<b>Número de contratos</b>
CONSEJERÍA DEL MEDIO RURAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA	1.023.660,00	1
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA DEL GOBIERNO FORAL DE NAVARRA	992.615,33	24
CM - D.G. DE PROTECCIÓN CIUDADANA	726.734,08	2
JCYL - SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	704.021,02	6
GVA-CONSEJERÍA AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL	503.570,56	6
JCYL-CONSEJERIA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	308.394,34	4
GVA-CONSEJERÍA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO	250.172,35	2
GIB-SERVICIO DE SALUD DEL GOVERN DE LES ILLES BALEARS. IB.SALUT	189.879,25	3
JCCM-CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	177.261,20	4
JCCM-CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	168.462,50	3

Ente Local	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
AYTO. MADRID-ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	507.830,26	3
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PALMA DE MALLORCA	340.065,13	4
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	305.497,65	3
CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE VALENCIA	276.176,30	2
AYTO. MADRID-ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	204.853,00	4
AYUNTAMIENTO DE ELCHE	195.959,50	3
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	185.289,46	3
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	159.370,12	6
SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS Y DE SALVAMENTO. PROVINCIA GRANADA	151.369,79	3
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)	121.542,08	1

### 3.3.10 AM 17/2011 – VEHÍCULOS INDUSTRIALES

El objeto del acuerdo marco 17/2011 es el suministro de vehículos industriales de tipo comercial y pesados, así como los kits complementarios para los distintos organismos. Los productos adjudicados se agrupan en los siguientes lotes:

- 01: Vehículos comerciales
- 02: Vehículos pesados
- 70: Kits
- 77: Accesorios

Es un acuerdo marco con todos los términos definidos y la adquisición se realiza a cualquiera de los productos adjudicados en función de las necesidades de los organismos peticionarios, sin necesidad de convocar una nueva licitación.

El valor estimado del acuerdo marco es de 128,40 millones de euros.

En el conjunto del ejercicio 2017 el número total de contratos basados en este acuerdo marco ascendió a 323 por un importe total de 77.591.202,49 euros impuestos incluidos, con la siguiente desagregación por lotes y unidades:

Lote	Importe total (€)	Unidades
01	42.953.581,61	6.769
02	31.310.512,51	1.459
70	2.756.511,87	223
77	3.419.010,40	1.514

Lote	Importe total (€)	Unidades
N.A.	-2.848.413,90	Ahorros sobre precio de adjudicación en segundas licitaciones
<b>Total</b>	<b>77.591.202,49</b>	<b>5.226</b>

Durante 2017 se tramitó la actualización de 187 productos del catálogo y fueron dados de baja 5 productos por cese de su fabricación.

### 3.3.10.1 EMPRESAS CON MAYOR IMPORTE ADJUDICADO EN 2017

Sector Público Estatal	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
MERCEDES-BENZ RETAIL, S.A.U.	10.479.420,66	42
VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A.	8.505.986,43	21
RENAULT ESPAÑA COMERCIAL SA	8.060.525,07	15
FIAT CHRYSLER AUTOMOBILES SPAIN, S.A.	6.738.839,93	15
IVECO ESPAÑA, S.L.	5.214.802,44	18
VOLVO GROUP ESPAÑA, S.A.U.	4.985.431,95	16
AUTOMOVILES CITROËN ESPAÑA, S.A	2.761.483,40	25
OPEL ESPAÑA, S.L.U.	2.658.989,72	5
NISSAN IBERIA, S.A.	847.874,63	9
PEUGEOT ESPAÑA S.A.	355.600,85	7
Comunidades autónomas	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
VOLVO GROUP ESPAÑA, S.A.U.	3.235.203,91	3
MERCEDES-BENZ RETAIL, S.A.U.	1.842.736,58	11
MAN TRUCK and BUS IBERIA S.A.UNIPERSONAL	1.613.557,99	4
SCANIA HISPANIA SA	971.464,23	3
AUTOMOVILES CITROËN ESPAÑA, S.A	935.337,38	13
NISSAN IBERIA, S.A.	338.953,67	5
VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A.	294.677,05	5
RENAULT ESPAÑA COMERCIAL SA	224.246,37	7
FIAT CHRYSLER AUTOMOBILES SPAIN, S.A.	190.562,90	2
IVECO ESPAÑA, S.L.	161.100,61	2
Ente Local	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
SCANIA HISPANIA SA	4.935.257,25	7
MERCEDES-BENZ RETAIL, S.A.U.	3.763.716,39	16
VOLVO GROUP ESPAÑA, S.A.U.	2.861.634,91	12
IVECO ESPAÑA, S.L.	2.720.569,69	12
MAN TRUCK and BUS IBERIA S.A.UNIPERSONAL	1.104.523,09	3
AUTOMOVILES CITROËN ESPAÑA, S.A	558.051,46	17

VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A.	246.443,51	5
FORD ESPAÑA, S.L.	214.247,91	5
NISSAN IBERIA, S.A.	145.899,71	5
FIAT CHRYSLER AUTOMOBILES SPAIN, S.A.	119.427,00	3

### 3.3.10.2 ORGANISMOS COMPRADORES CON MAYOR IMPORTE EN 2017

Sector Público Estatal	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	10.428.926,87	7
DIRECCION GENERAL DE TRÁFICO. Mº DEL INTERIOR-A16001	9.564.050,57	9
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA. Mº DEFENSA	7.087.859,46	16
DIVISIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA. Mº DEL INTERIOR	6.691.143,56	23
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y TRANSPORTES	3.374.699,17	20
JEFATURA DE ASUNTOS ECONOMICOS DEL MALE	2.527.543,59	6
MALOG/DAD/CUARTEL GENERAL DEL AIRE. Mº DEFENSA	2.272.277,15	4
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD. Mº DEL INTERIOR	1.948.462,42	11
EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA,S.A. (TRAGSA)	1.962.207,23	9
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS. Mº DE FOMENTO	847.856,81	6
Comunidades autónomas	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
SOCIEDAD MERCANTIL, SERVICIOS COMARCALES MEDIOAMBIENTALES, S.A.	3.330.154,74	6
SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.532.359,48	5
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA DEL GOBIERNO FORAL DE NAVARRA	1.220.184,97	17
CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE MURCIA	1.218.416,76	3
CM - D.G. DE PROTECCIÓN CIUDADANA	735.941,36	3
JCYL-CONSEJERIA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE	359.515,20	1
JCCM-CONSEJERÍA DE FOMENTO	352.960,47	1
GIB-CONSEJO INSULAR DE MALLORCA (ILLES BALEARS)	304.793,57	7
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	247.191,20	4
CONSEJERÍA DEL MEDIO RURAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA	212.178,70	1
Ente Local	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1.598.746,92	2
CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE VALENCIA	1.790.012,02	3
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES	1.649.125,94	3
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	1.470.795,36	5
CONSORCIO PROVINCIAL PARA SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCION INCENDIOS ALICANTE	1.148.861,97	2

E.M.PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL CIUDADANO S.A. DEL AYTO. DE GAVÁ (BARCELONA)	1.035.858,01	4
CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE TOLEDO	1.034.962,66	2
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	852.506,71	2
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA	723.593,31	1
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	624.436,92	6

### 3.3.11 AM 19/2014 – MOTOCICLETAS Y ATV/QUADS

El objeto del acuerdo marco 19/2014 es el suministro de motocicletas y ATV/QUADS, incluidos sus accesorios y los kits que se consideren necesarios (transformaciones que requieren para su uso por los principales organismos peticionarios). Los productos adjudicados se agrupan en los siguientes tipos:

- 01: Motocicletas de turismo
- 02: Motocicletas de todo terreno
- 03: Escúteres
- 04: Vehículos eléctricos e híbridos
- 05: ATV/QUADS
- 70: Kits

Se trata de un acuerdo marco con todos los términos definidos en el que es posible adquirir los bienes directamente, sin necesidad de convocar una nueva licitación. No obstante, cuando el objeto del suministro es un número igual o superior a 10 unidades se debe convocar a las partes a una nueva licitación. El documento de licitación se autoriza siempre con carácter previo por la DGRCC.

El valor estimado del acuerdo marco es de 20 millones de euros.

En el conjunto del ejercicio 2017 el número total de contratos ascendió a 25 por un importe total de 6.213.759,41 euros impuestos incluido, con la siguiente desagregación por lotes y unidades:

Lote	Importe total	Nº de unidades
01	5.294.476,77	335
02	422.176,02	65
03	155.711,27	29
05	30.692,86	5
70	1.823.799,61	408

Lote	Importe total	Nº de unidades
N.A.	-1.513.097,12	N.A. Ahorros sobre precio de adjudicación en segundas licitaciones
<b>Total</b>	<b>6.213.759,41</b>	<b>1.437</b>

Del total de contratos basados, únicamente uno se ha tramitado siguiendo un procedimiento de segunda licitación para la adquisición de 291 motocicletas de turismo pesadas por importe total de 4.864.499,19 euros impuestos incluidos.

La entrada en vigor de la norma Euro IV para este tipo de vehículos ha motivado que se hayan actualizado 16 productos por su adaptación tecnológica a esa normativa.

### 3.3.11.1 EMPRESAS CON MAYOR IMPORTE ADJUDICADO EN 2017

Sector Público Estatal	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
BMW Ibérica, S.A.	4.897.846,69	3
SUZUKI MOTOR IBERICA S.A.U.	367.130,35	4
YAMAHA MOTOR EUROPE, N.V., SUCURSAL EN ESPAÑA	352.204,04	9
Comunidades autónomas	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
YAMAHA MOTOR EUROPE, N.V., SUCURSAL EN ESPAÑA	242.836,11	4
Ente Local	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
BMW Ibérica, S.A.	163.053,49	2
PIAGGIO ESPAÑA, S.L.U.	151.782,40	1
SUZUKI MOTOR IBERICA S.A.U.	33.165,62	1
YAMAHA MOTOR EUROPE, N.V., SUCURSAL EN ESPAÑA	5.739,03	1

### 3.3.11.2 ORGANISMOS COMPRADORES CON MAYOR IMPORTE EN 2017

Sector Público Estatal	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
DIRECCION GENERAL DE TRÁFICO. Mº DEL INTERIOR-A16001	4.864.499,19	1
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD. Mº DEL INTERIOR	225.657,41	4
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LA DIR. GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. Mº INTERIOR	207.650,52	1
DIVISIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA. Mº DEL INTERIOR	170.626,68	2
ORGANISMO AUTONOMO PARQUES NACIONALES	37.080,45	1
SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE. MAGRAMA	29.664,36	1
UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS (UME)	16.673,75	1

ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA. Mº DEFENSA	16.673,75	1
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y TRANSPORTES	14.510,32	1
SUBSECRETARIA DE FOMENTO. Mº DE FOMENTO	14.153,37	1
<b>Comunidades autónomas</b>	<b>Importe (€) con impuestos</b>	<b>Número de contratos</b>
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA DEL GOBIERNO FORAL DE NAVARRA	242.836,11	4
<b>Ente Local</b>	<b>Importe (€) con impuestos</b>	<b>Número de contratos</b>
AYTO. MADRID-ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	151.782,40	1
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	96.847,56	1
AYUNTAMIENTO SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	66.205,93	1
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	33.165,62	1
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	5.739,03	1

### 3.3.12 AM 20/2013 – PAPEL

El objeto de este acuerdo marco es la adquisición de papel para equipos de impresión, fotocopiadoras, copadoras y multcopiadoras. El acuerdo marco se estructura en los siguientes tipos de producto, dentro de los que se incluye papel tamaño A-4 y A-3, y papel ligero y estándar, en función del gramaje:

- Papel cortado libre de cloro elemental.
- Papel cortado totalmente libre de cloro.
- Papel cortado reciclado.

Es un acuerdo marco con todos los términos establecidos, por lo que la adjudicación de los contratos basados se hace de forma directa, si bien se establecen descuentos en función del volumen de la compra.

El valor estimado de este acuerdo marco es de 31,60 millones de euros (\*).

(\*) Calculado como extrapolación de ventas de un año.

En 2017 se inició y tramitó la licitación de un nuevo acuerdo marco 20/2017, con un valor estimado de 27.500.000 euros.

#### 3.3.12.1 EMPRESAS CON MAYOR IMPORTE ADJUDICADO EN 2017

Sector Público Estatal	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
CANON ESPAÑA, S.A.	1.637.165,51	398



INAPA ESPAÑA DISTRIBUCION DE PAPEL, S.A.	1.601.302,91	65
ANTALIS IBERIA, S.A.U.	761.466,95	65
SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA S.L.	425.287,76	50
LOC ESPAÑA, S.A.	356.044,57	46
ALPADI, S.A.	324.453,12	22
LYRECO ESPAÑA, S.A.U.	32.407,17	33
<b>Comunidades autónomas</b>	<b>Importe (€) con impuestos</b>	<b>Número de contratos</b>
CANON ESPAÑA, S.A.	183.661,45	19
<b>Ente Local</b>	<b>Importe (€) con impuestos</b>	<b>Número de contratos</b>
CANON ESPAÑA, S.A.	152.946,34	36
INAPA ESPAÑA DISTRIBUCION DE PAPEL, S.A.	93.597,36	7
LOC ESPAÑA, S.A.	81.125,38	9
ANTALIS IBERIA, S.A.U.	10.103,50	4
SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA S.L.	5.420,80	1
ALPADI, S.A.	2.541,00	1

### 3.3.12.2 ORGANISMOS COMPRADORES CON MAYOR IMPORTE EN 2017

<b>Sector Público Estatal</b>	<b>Importe (€) con impuestos</b>	<b>Número de contratos</b>
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LA DIR. GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. Mº INTERIOR	687.728,20	4
DIVISIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA. Mº DEL INTERIOR	630.230,63	5
SERVICIO DE GESTION ECONOMICA DE LA A.E.A.T.	236.694,15	1
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. Mº EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	155.560,92	4
OFICIALÍA MAYOR DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	87.017,93	6
DIRECCION GENERAL DE TRÁFICO. Mº DEL INTERIOR-A16001	85.681,00	1
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. MINHAP	74.810,61	2
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	67.839,86	1
DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE BARCELONA	64.921,83	1
DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID	62.529,58	1
<b>Comunidades autónomas</b>	<b>Importe (€) con impuestos</b>	<b>Número de contratos</b>
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	102.668,31	2
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	58.869,85	2
CARM-AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	8.371,22	4

CARM-SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	7.867,84	3
CARM-CONSEJERÍA DE SALUD	2.159,85	4
CARM-CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1.778,70	1
SINDIC DE GREUGES DE LA COMUNITAT VALENCIANA	1.524,60	2
CARM-DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACIONES	421,08	1
<b>Ente Local</b>	<b>Importe (€) con impuestos</b>	<b>Número de contratos</b>
AYTO. MADRID-ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	70.988,40	6
AYTO. MADRID-ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	38.604,59	3
AYTO. MADRID-GERENCIA DE LA CIUDAD	34.269,62	1
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	28.694,36	1
AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	26.699,53	1
AYTO. MADRID-AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	26.128,20	4
AYUNTAMIENTO DE ARONA	15.240,80	2
AYTO. MADRID-ÁREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO	12.437,27	2
AYTO. MADRID-ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	10.591,86	5
AYTO. MADRID-ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO	8.864,94	2

### 3.3.13 AM 21/2014 – COMBUSTIBLES DE AUTOMOCIÓN

El objeto del acuerdo marco es el suministro de combustibles en estaciones de servicio, mediante la utilización de banda magnética, y a granel en depósitos que no estén situados en instalaciones militares.

La distribución de lotes es la siguiente:

- Lote 1: Península y Baleares.
- Lote 2: Islas pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Canarias, excepto el Hierro y la Gomera.
- Lote 3: Islas de El Hierro y la Gomera.
- Lote 4: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Lote 5: Ciudad Autónoma de Melilla.

El valor estimado del contrato es 321,38 millones de euros.

Solo se suscribió un contrato en 2017 correspondiente al lote 2, ya que su vigencia finalizó el 30 de junio de 2017.

### 3.3.13.1 EMPRESAS CON MAYOR IMPORTE ADJUDICADO EN 2017

Ente Local	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS S.A.U.	4.600,00	1

### 3.3.13.2 ORGANISMOS COMPRADORES CON MAYOR IMPORTE EN 2017

Ente Local	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
ORGANISMO AUTONOMO DE DEPORTES. AYTO.SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	4.600,00	1

### 3.3.14 AM 21/2016 – SUMINISTROS DE COMBUSTIBLES EN ESTACIONES DE SERVICIO

El objeto del acuerdo marco 21/2016 es establecer las condiciones para la adquisición de gasolinas y gasóleos (A y B) en estaciones de servicio mediante el uso de tarjetas de banda magnética u otros dispositivos de control adecuados.

Este acuerdo marco se compone de 5 lotes de carácter territorial:

- Lote 1: Península e Islas Baleares.
- Lote 2: Islas pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Canarias, excepto El Hierro y La Gomera.
- Lote 3: Islas de El Hierro y La Gomera.
- Lote 4: Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Lote 5: Ciudad Autónoma de Melilla.

En el lote 1, el acuerdo marco se ha celebrado con tres empresarios a los que se convoca a una nueva licitación para la adjudicación de los contratos basados con el objeto de concretar el porcentaje de descuento aplicable a los suministros. No obstante, cuando concurra alguna de las causas tasadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares (cláusula XVI.1.1.1.) no es necesario convocar una nueva licitación ya que establecen las reglas objetivas para seleccionar al adjudicatario.

En los lotes 2, 3, 4 y 5, el acuerdo marco se ha celebrado con un único empresario, por lo que los contratos basados se adjudican con él y en las condiciones ofertadas.

El valor estimado del acuerdo marco es 410,77 millones de euros.

A lo largo del ejercicio se han suscrito un total de 196 contratos con la siguiente distribución por lotes:

Lote	Importe total (€) Impuestos incluidos	Nº de contratos
01	81.130.196,90	135
02	3.842.063,47	29
03	73.292,89	5
04	343.077,04	13
05	291.986,52	14
<b>Total</b>	<b>85.680.616,82</b>	<b>196</b>

### 3.3.14.1 EMPRESAS CON MAYOR IMPORTE ADJUDICADO EN 2017

Sector Público Estatal	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
SOLRED S.A.	70.519.364,98	97
DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS S.A.U.	3.627.888,58	56
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U. (CEPSA)	3.886.849,90	22
DISA PENÍNSULA, S.L.U.	92.736,93	10
Comunidades autónomas	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
SOLRED S.A.	3.464.464,20	4
DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS S.A.U.	103.300,00	1
Ente Local	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
SOLRED S.A.	3.166.780,89	2
DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS S.A.U.	819.231,34	4

### 3.3.14.2 ORGANISMOS COMPRADORES CON MAYOR IMPORTE EN 2017

Sector Público Estatal	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LA DIR. GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. Mº INTERIOR	25.916.000,00	11
DIVISIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA. Mº DEL INTERIOR	20.524.999,98	8
DIRECCION GENERAL DE TRÁFICO. Mº DEL INTERIOR-A16001	11.120.295,28	6
SECCION ECONOMICO FINANCIERA DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS. MDE	7.549.994,38	5
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	2.586.698,31	1
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y GESTION FINANCIERA. Mº DE FOMENTO	1.154.605,94	3

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	854.058,32	3
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	729.597,37	3
PARQUE MOVIL DEL ESTADO	726.776,12	1
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	648.032,01	2
<b>Comunidades autónomas</b>	<b>Importe (€) con impuestos</b>	<b>Número de contratos</b>
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA	3.464.464,20	4
CONSORCIO DE PREVENCIÓN , EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO ISLA DE TENERIFE	103.300,00	1
<b>Ente Local</b>	<b>Importe (€) con impuestos</b>	<b>Número de contratos</b>
AYTO. MADRID-ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	2.393.700,89	1
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	773.080,00	1
AYUNTAMIENTO DE PÁJARA (FUERTEVENTURA)	522.008,26	1
AYUNTAMIENTO SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	212.887,50	1
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA (TENERIFE)	69.195,39	1
ORGANISMO AUTONOMO DE DEPORTES. AYTO.SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	15.140,19	1

### 3.3.15 AM 23/2015 – SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

El objeto de este acuerdo marco es el suministro de electricidad para edificios e instalaciones de la Administración General del Estado. Incluye en su ámbito subjetivo en esta primera fase al previsto en el artículo 206.1 del TRLCSP (Administración General del Estado, sus organismos autónomos, Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social y demás entidades públicas estatales).

El acuerdo marco incluye todas las categorías de peajes de acceso establecidas en la regulación del sector eléctrico, salvo la 6.4 y la 6.5, y se estructura en cinco lotes geográficos:

- Lote 1: Península
- Lote 2: Islas Baleares
- Lote 3: Islas Canarias
- Lote 4: Ciudad Autónoma de Ceuta
- Lote 5: Ciudad Autónoma de Melilla

Se trata de un acuerdo marco sin todos los términos definidos que requiere en todos los casos una segunda licitación entre las empresas adjudicatarias.

Este acuerdo marco tiene un valor estimado de 750 millones de euros.

A final del ejercicio el número de puntos de suministro inventariados era de 16.277.

Durante el ejercicio se han realizado los cuatro reajustes de umbrales previstos en el pliego en función de la evolución del precio de la energía en el mercado OMIP, lo que ha dado lugar a incrementos del 4,26 % (15 de marzo de 2017), del 1,23 % (15 de junio de 2017), del 0,4% (15 de septiembre de 2017) y del 7,41% (15 de diciembre de 2017). Estos incrementos se aplican a los precios del acuerdo marco que funcionan como precios máximos en la licitación de los contratos basados.

### 3.3.15.1 EMPRESAS CON MAYOR IMPORTE ADJUDICADO EN 2017

Sector Público Estatal	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	180.754.376,10	146
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	48.817.622,98	49
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	41.000.358,69	13
ACCIONA GREEN ENERGY DEVELOPMENTS, S.L.U.	14.801.367,68	13
ONDEMAND FACILITIES, S.L.U.	7.685.838,62	35
GASELEC DIVERSIFICACIÓN, S.L.	4.233.410,90	12
EMPRESA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE CEUTA, S.A.	1.600.577,35	11
WATIUM, S.L.	486.839,22	9

### 3.3.15.2 ORGANISMOS COMPRADORES CON MAYOR IMPORTE EN 2017

Sector Público Estatal	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION ECONOMICA Y PATRIMONIAL. Mº DEL INTERIOR	66.811.014,72	5
SECCION ECONOMICO FINANCIERA DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS. MDE	40.518.616,04	16
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA	31.402.580,49	2
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y GESTION FINANCIERA. Mº DE FOMENTO	26.755.127,82	4
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	14.222.587,82	3
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	10.367.346,46	4
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA. Mº JUSTICIA	10.524.496,24	10
FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE. REAL CASA DE LA MONEDA	9.302.766,31	2
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	6.665.446,09	2
OFICIALIA MAYOR DEL Mº DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	4.391.067,22	2

Este AM, como fase I de la centralización del suministro de electricidad no prevé la adhesión, por ello todos los compradores son del sector público estatal.

### 3.3.16 AM 26/2015 – SERVICIOS DE DESARROLLO SISTEMAS INFORMACIÓN

El objeto del acuerdo marco comprende las siguientes prestaciones:

- Estudio de viabilidad, análisis, arquitectura, diseño, construcción, migración e implantación de sistemas de información.
- Servicios vinculados al desarrollo de aplicaciones, tales como:
  - Oficina de proyectos
  - Oficina de calidad y/o seguridad
  - Pruebas y validación de desarrollos de aplicaciones
- Mantenimiento de aplicaciones desarrolladas a medida (adaptación, evolución y aseguramiento de la continuidad).

Para la adjudicación de los contratos basados los organismos petitionarios deben convocar siempre una segunda licitación.

El valor estimado del acuerdo marco es de 368 millones de euros.

Por otra parte el pliego que rige este acuerdo marco establece la necesidad de someter a informe previo de la DGRCC los documentos de licitación de las segundas licitaciones cuyo valor estimado sea igual o superior al del importe sometido a regulación armonizada (SARA). Durante 2017 se emitieron 190 informes de documentos de licitación.

#### 3.3.16.1 EMPRESAS CON MAYOR IMPORTE ADJUDICADO EN 2017

Sector Público Estatal	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
INDRA SISTEMAS, S.A.	9.186.650,13	45
ALTEN SOLUCIONES, PRODUCTOS, AUDITORÍA E INGENIERÍA, S.A.U.	7.747.913,07	44
BILBOMATICA, S.A.	5.239.293,75	39
AVALON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.	4.351.827,62	34
IBERMÁTICA, S.A.	3.820.009,98	20
TECNOLOGIAS PLEXUS, S.L.	3.794.063,35	16
UTE CONNECTIS ICT SERVICES, S.A.U. Y GLOBAL ROSETTA, S.L.	3.357.043,91	11
TECNOCOM ESPAÑA SOLUTIONS, S.L.	3.113.700,96	17

TECNILÓGICA ECOSISTEMAS, S.A.	3.128.070,31	11
ALTRAN INNOVACION, S.L.U.	2.958.317,03	8
<b>Comunidades autónomas</b>	<b>Importe (€) con impuestos</b>	<b>Número de contratos</b>
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.	391.183,32	2
UTE CONNECTIS ICT SERVICES, S.A.U. Y GLOBAL ROSETTA, S.L.	230.007,69	1
WAIRBUT, S.A.	135.519,40	1
ALTEN SOLUCIONES, PRODUCTOS, AUDITORÍA E INGENIERÍA, S.A.U.	133.100,00	1
SOPRA STERIA ESPAÑA, SAU	114.950,00	1
UTE GMV SOLUCIONES GLOBALES, S.A.U.; GMV AEROSPACE AND DEFENCE, S.A.U. Y GRUPO M	78.650,00	1
ICA, INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS, S.L.	71.089,92	1
GUADALTEL SA	55.000,02	1
SERESCO, S.A.	54.450,00	1
<b>Ente Local</b>	<b>Importe (€) con impuestos</b>	<b>Número de contratos</b>
TECNOLOGIAS PLEXUS, S.L.	688.022,05	3
CAST INFO, S.A.	507.014,20	2
AXPE CONSULTING, S.L.	389.616,37	1
WAIRBUT, S.A.	229.537,00	2
INDRA SISTEMAS, S.A.	69.108,91	2
UTE BZT (BSD-TÉCNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA SAU-GLOBAL TMS)	66.617,76	1
TECNOCOM ESPAÑA SOLUTIONS, S.L	51.163,41	1
ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.	44.963,00	1
UTE GRUPO CORPORATIVO GFI INFORMATICA, S.A. Y GRUPO CORPORATIVO GFI NORTE, S.L.	35.973,30	1

### 3.3.16.2 ORGANISMOS COMPRADORES CON MAYOR IMPORTE EN 2017

<b>Sector Público Estatal</b>	<b>Importe (€) con impuestos</b>	<b>Número de contratos</b>
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS GENERALES Y COORDINACIÓN. MINHAFP	12.807.955,58	58
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA. MSSSI	8.673.372,60	23
DIRECCION GENERAL DE TRÁFICO. Mº DEL INTERIOR-A16001	5.609.377,99	10
SUBDIRECCION GENERAL TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES. MINETAD	5.052.287,21	47
DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO. MINHAP	3.554.224,98	11
SUBDIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES. MECD	3.529.390,72	27



OFICIALIA MAYOR DEL Mº DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	3.418.438,76	5
MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO	3.077.233,67	6
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	2.850.974,41	9
DIVISIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA. Mº DEL INTERIOR	2.850.265,32	12
<b>Comunidades autónomas</b>	<b>Importe (€) con impuestos</b>	<b>Número de contratos</b>
JCCM-CONSEJERÍA DE FOMENTO	506.133,32	3
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	434.747,63	4
CM-DG INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN	268.619,40	2
JCCM-CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	54.450,00	1
<b>Ente Local</b>	<b>Importe (€) con impuestos</b>	<b>Número de contratos</b>
AYTO. MADRID–INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO MADRID	1.997.268,20	11
AYTO. MADRID–ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	44.963,00	1
PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	35.973,30	1
AYTO. MADRID–ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	3.811,50	1

### 3.3.17 AM 27/2012 – SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El objeto del acuerdo marco son los servicios de alojamiento de sistemas de información en un centro de datos externo, ya sea en equipos proporcionados por el organismo, por el proveedor del servicio o por ambos.

Para la adjudicación de los contratos basados los organismos peticionarios deben convocar siempre una segunda licitación.

El valor estimado del acuerdo marco es 17,2 millones de euros.

Este acuerdo marco terminó su vigencia el 30 de septiembre de 2017 y no va a ser renovado, en coherencia con la política de consolidación de centros de proceso de datos promovida por la Secretaría General de Administración Digital, que ya había provocado una reducción en el número de expedientes tramitados a través de este acuerdo marco.

#### 3.3.17.1 EMPRESAS CON MAYOR IMPORTE ADJUDICADO EN 2017

<b>Sector Público Estatal</b>	<b>Importe (€) con impuestos</b>	<b>Número de contratos</b>
TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U	1.124.511,99	4

UTE COLT TECHNOLOGY SERVICES, S.A.U. - TECNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA, S.A.U.	610.624,08	1
SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.	544.851,70	5
NTT EUROPE LTD	395.016,60	1
BT ESPAÑA, CIA SERVICIOS GLOBALES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U.	323.737,92	1
INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	129.292,03	2
ARSYS INTERNET, S.L.	118.030,66	2
<b>Comunidades autónomas</b>	<b>Importe (€) con impuestos</b>	<b>Número de contratos</b>
INTERXION ESPAÑA, S.A.U.	933.817,50	1

### 3.3.17.2 ORGANISMOS COMPRADORES CON MAYOR IMPORTE EN 2017

Sector Público Estatal	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL JUEGO. MINHAP	968.605,00	1
DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO. MINHAP	610.624,08	1
DIRECCION GENERAL DE TRÁFICO. Mº DEL INTERIOR-A16001	395.016,60	1
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA. MSSSI	323.737,92	1
INSTITUTO CERVANTES	245.220,92	1
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	210.540,00	1
INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL	117.911,98	1
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA. MAGRAMA	95.875,31	1
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	68.955,48	1
D.G. DE BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL. MECD	49.075,18	1
<b>Comunidades autónomas</b>	<b>Importe (€) con impuestos</b>	<b>Número de contratos</b>
CM-DG INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN	933.817,50	1

### 3.3.18 AM 50/2014 – SERVICIOS DE COMPRA DE COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DEMÁS SOPORTES PUBLICITARIOS, DESTINADOS A LA MATERIALIZACIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

El objeto de este acuerdo marco comprende los siguientes servicios destinados a la materialización de las campañas de publicidad institucional:

- Compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios.
- La estrategia y la planificación de la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios.

- La adaptación de la creatividad necesaria para la completa difusión de las campañas institucionales.
- El asesoramiento y apoyo técnico necesario para el desarrollo de las campañas institucionales.
- El seguimiento, control y la elaboración de memorias, en relación con la ejecución de las campañas institucionales en los espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios

No se encuentran incluidos las campañas publicitarias de carácter industrial, comercial o mercantil, así como los contratos menores.

Este es un acuerdo marco que no tiene todos sus términos definidos por lo que para la adjudicación de los contratos basados los organismos petitionarios deben convocar siempre una segunda licitación.

El acuerdo marco se adjudicó inicialmente a 5 agencias de publicidad, si bien se resolvió el acuerdo marco con una de ellas y otra de las adjudicatarias manifestó su voluntad de no prorrogar el contrato al vencimiento de este el 26 de noviembre de 2016, por lo que durante 2017 solo se ha contado con 3 empresas adjudicatarias.

El valor estimado del acuerdo marco es de 77 millones de euros.

Para cada contrato basado, la propuesta de adjudicación, así como el Plan de Medios definitivo, deben contar con a la conformidad de la Secretaría de Estado de Comunicación.

Durante 2017 se han adjudicado un total de 21 contratos basados en el AM 50/2014 por importe de 25.421 miles de euros.

CONTRATO BASADO	IMPORTE (I.V.A. incluido)
Ayudas a la Política Agrícola Común en 2017	299.999,99 €
Campaña de Seguridad Vial	7.500.000,00 €
Ahorro y eficiencia energética 2017-2018	6.597.525,00 €
Inclusión de las personas con problemas de salud mental	75.000,00 €
Promoción de leche y productos lácteos	968.000,00 €
Sensibilización contra la violencia sobre las mujeres	4.150.000,00 €
Alimentación saludable en los primeros mil días de vida	40.000,00 €
Reducir el consumo de azúcar en la población durante el año 2017	40.000,00 €
Proximidad de las fuerzas armadas, reconocimiento y captación.	1.210.000,00 €
Acogimiento familiar	180.000,00 €
Prevención del tabaquismo en jóvenes	95.000,00 €

CONTRATO BASADO	IMPORTE (I.V.A. incluido)
Prevención del VIH en población vulnerable	75.000,00 €
Actividades docentes a realizar por la UIMP en 2017	181.500,00 €
Prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) en jóvenes.	40.000,00 €
Concienciación sobre el uso prudente de antibióticos	422.000,00 €
Promoción de estilos de vida saludable 2017	125.000,01 €
Sensibilización de adultos sobre consumo de alcohol en menores	2.274.800,00 €
Prevención VIH Y otras ITS población General: Día mundial del Sida	40.000,00 €
Promoción de la vacunación frente a la gripe estacional 2017	35.000,00 €
Transporte sostenible e inteligente 2017	714.000,01 €
Plan Seguros Agrarios	358.558,01 €
<b>TOTAL</b>	<b>25.421.383,02 €</b>

Mediante el Real Decreto 946/2017, de 27 de octubre, de convocatoria de elecciones al Parlamento de Cataluña y de su disolución (BOE núm. 261, de 28 de octubre), se convocaron elecciones al Parlamento de Cataluña, las cuales tuvieron lugar el día 21 de diciembre de 2017.

El artículo 10 de la Ley 29/2005, de 29 de diciembre de Publicidad y Comunicación Institucional, dispone que “Los poderes públicos y entidades a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, se abstendrán de realizar campañas institucionales en periodo electoral, entendiéndose por tal el lapso temporal comprendido entre la convocatoria de elecciones y el día mismo de la votación”.

Por tanto, la realización de las campañas de publicidad institucional en ese periodo (del 28 de octubre al 21 de diciembre) quedó condicionada a que las campañas se encontraran incluidas en alguno de los supuestos exceptuados previstos en la citada norma:

*“a) Las expresamente previstas en la normativa electoral en relación con la información a los ciudadanos sobre la inscripción en las listas del censo electoral o las demás previstas en el artículo 50.1 de la LOREG.*

*b) Las que puedan resultar imprescindibles para la salvaguarda del interés público o para el correcto desenvolvimiento de los servicios públicos”.*

Con este marco normativo, los organismos interesados procedieron a solicitar informe a las respectivas abogacías del estado sobre si las campañas en ejecución podrían considerarse incluidas en el apartado b) indicado, y por lo tanto, continuar con la ejecución de las mismas.

Las abogacías del estado en los respectivos departamentos informaron favorablemente la realización de las campañas de “Seguridad Vial” de la Dirección General de Tráfico (Mº Interior), “Ahorro y Eficiencia Energética” del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía - IDAE (Mº de Energía, Turismo y A.D.), “Sensibilización contra la violencia contra las mujeres” (MSSSI),

“Concienciación sobre el uso prudentes de antibióticos” (MSSSI), “Sensibilización de adultos sobre el consumo de alcohol en menores” (MSSSI), “Prevención del VIH y otras ITS en población general” (MSSSI), y “Promoción de la vacunación frente a la gripe estacional” (MSSSI).

Por el contrario, se suspendió la ejecución de los contratos relativos a las campañas de “Promoción de la leche y productos lácteos” (MAPAPA), “Campaña para reducir el consumo de azúcar en la población” de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (MSSSI), “Acogimiento familiar” (MSSSI) y “Campaña para la promoción del transporte sostenible e inteligente (Mº de Fomento).

Posteriormente, tras la tramitación de los oportunos expedientes, se resolvieron los contratos basados de las citadas campañas con fundamento en lo establecido en el artículo 223 g) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que establece como causa de resolución “la imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados... cuando no sea posible modificar el contrato conforme a lo dispuesto en el título V del libro I”.

Conforme a lo establecido en el artículo 225 apartado 5 del TRLCSP, los adjudicatarios fueron indemnizados con el 3% del importe de la prestación dejada de realizar.

### 3.3.18.1 EMPRESAS CON MAYOR IMPORTE ADJUDICADO EN 2017

Sector Público Estatal	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
CARAT ESPAÑA, S.A.U.	14.496.800,00	7
PERSUADE COMUNICACIÓN S.A.	8.461.025,01	4
MEDIA SAPIENS SPAIN S.L.	2.463.558,01	10

### 3.3.18.2 ORGANISMOS COMPRADORES CON MAYOR IMPORTE EN 2017

Sector Público Estatal	Importe (€) con impuestos	Número de contratos
DIRECCION GENERAL DE TRÁFICO. Mº DEL INTERIOR-A16001	7.500.000,00	1
INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE)	6.597.525,00	1
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA. MSSSI	4.815.000,01	9
DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS. MSSSI	2.274.800,00	1

SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ECONOMICOS Y PAGADURIAS. Mº DEFENSA	1.210.000,00	1
DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	968.000,00	1
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y GESTION FINANCIERA. Mº DE FOMENTO	714.000,01	1
AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTO Y PRODUCTOS SANITARIOS	422.000,00	1
ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS (ENESA)	358.558,01	1
FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA (FEGA)	299.999,99	1
AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	80.000,00	2
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO	181.500,00	1

### 3.4 Acuerdos marco en tramitación en 2017

El ámbito subjetivo de los acuerdos marco en tramitación incluye a los órganos y entidades contemplados en el artículo 206.1 del TRLCSP (Administración General del Estado, sus Organismos autónomos, Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social y demás Entidades públicas estatales) y a aquellas administraciones que se hayan adherido voluntariamente al acuerdo marco y que estén identificadas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen el acuerdo marco o contrato centralizado respectivo.

#### 3.4.1 AM 02/2016 - ORDENADORES PERSONALES Y SOFTWARE OFIMATICO

El objeto del acuerdo marco es el suministro de ordenadores de mesa, ordenadores portátiles y monitores y se estructura en los siguientes lotes:

- Lote 1: Ordenadores de sobremesa. Gama estándar.
- Lote 2: Ordenadores de sobremesa. Gama superior.
- Lote 3: Ordenadores todo en uno (*all in one*).
- Lote 4: Ordenadores portátiles. Gama estándar.
- Lote 5: Ordenadores portátiles. Gama ultraligeros sin 4G.
- Lote 6: Ordenadores portátiles. Gama ultraligeros con 4G.
- Lote 7 Ordenadores portátiles con pantalla separable.

- Lote 8: Monitores de 21,5”.
- Lote 9: Monitores de 23,6”.

Para la adjudicación de los contratos basados el acuerdo marco diferencia entre contratos basados sin licitación y contratos basados con segunda licitación.

Por un lado, podrán adjudicarse contratos basados en el acuerdo marco, sin necesidad de convocar a las partes a una segunda licitación cuando su valor estimado no supere el importe previsto en el TRLCSP para los contratos menores de suministro. A pesar de que no se efectúe una licitación, la adjudicación se realizará seleccionando la oferta de menor importe adjudicada en el lote correspondiente.

La adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco cuyo valor estimado sea superior al previsto en el TRLCSP para el contrato menor de suministros, se efectuará convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los mismos términos, formulándolos de manera más precisa si fuera necesario, de conformidad con lo previsto en el artículo 198.4 del TRLCSP.

El valor estimado del nuevo acuerdo marco asciende a 138.616.200 euros y su duración será de dos años desde la fecha que se establezca en la formalización, que a la finalización de 2017 no se ha realizado.

El acuerdo marco podrá ser prorrogado de forma obligatoria para las empresas adjudicatarias, siempre y cuando la duración de las prórrogas no supere, aislada o conjuntamente, el plazo de seis meses.

### **3.4.2 AM 08/2017 – ELEMENTOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD**

El objeto del acuerdo marco es el suministro de sistemas y elementos de seguridad y se estructura en los siguientes lotes:

- Lote 1: Sistemas de control de accesos y presencia.
- Lote 2: Sistemas de circuito cerrado de televisión.
- Lote 3: Sistemas contra intrusión.
- Lote 4: Sistemas automáticos de detección y extinción de incendios.
- Lote 5: Sistemas de alimentación eléctrica ininterrumpida.
- Lote 6: Equipos de inspección por rayos X.
- Lote 7: Arcos detectores de metales y detectores de metales portátiles.
- Lote 8: Detectores de explosivos y narcóticos.

- Lote 9: Cajas fuertes autónomas.
- Lote 10: Armarios de seguridad.
- Lote 11: Armarios ignífugos.
- Lote 12: Armeros.
- Lote 13: Extintores de incendios.
- Lote 14: Equipos de protección personal en lucha contra incendios.
- Lote 15: Destructoras de documentos en soporte papel.

La adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco de los lotes Nº 1 a 5 se efectuará convocando a las partes a una nueva licitación.

La adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco de los lotes Nº 6 a 15 “Elementos de seguridad” se efectuará aplicando los términos fijados en la adjudicación del propio acuerdo marco, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación. Las condiciones objetivas para determinar cuál de los adjudicatarios del acuerdo marco será el adjudicatario de cada uno de los contratos basados, será el precio más bajo de la categoría de producto correspondiente, salvo que las necesidades del organismo, de forma justificada, no sean satisfechas por dicho producto.

No obstante lo anterior, la adjudicación de contratos basados relativos a estos lotes 6 a15 se realizará convocando a las empresas adjudicatarias del lote correspondiente a una nueva licitación en los siguientes casos:

Cuando no se hubieran adjudicado en el acuerdo marco productos que reúnan las características imprescindibles para satisfacer las necesidades del organismo interesado o cuando el valor estimado del contrato basado supere las siguientes cuantías:

- Importe previsto para los contratos sujetos a regulación armonizada, en el caso de los lotes Nº 6 y 8.
- Importe previsto para los contratos menores, en el caso de los lotes Nº 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

El valor estimado del acuerdo marco asciende a 35.760.000 euros y su duración será de dos años desde la fecha que se establezca en la formalización, que a la finalización de 2017 no se ha realizado.

El acuerdo marco podrá ser prorrogado de forma obligatoria para las empresas adjudicatarias, siempre y cuando la duración de las prórrogas no supere, aislada o conjuntamente, el plazo de doce meses.



### **3.4.3 AM 10/2018 – EQUIPOS Y SOFTWARE DE COMUNICACIONES**

El objeto del acuerdo marco es el suministro de sistemas, equipos y software de comunicaciones y se estructura en los siguientes lotes:

- Lote 1: Redes de transmisión de datos
- Lote 2: Sistemas de comunicaciones unificadas
- Lote 3: Sistemas de radio profesionales

La adjudicación de los contratos basados se realizará convocando en todo caso a las empresas a una nueva licitación.

El valor estimado del nuevo acuerdo marco asciende a 167.200.000 euros y su duración será de dos años desde la fecha que se establezca en la formalización, que a la finalización de 2017 no se ha realizado.

El acuerdo marco podrá ser prorrogado de forma obligatoria para las empresas adjudicatarias, siempre y cuando la duración total de las prórrogas no supere, aislada o conjuntamente, el plazo inicial del contrato.

### **3.4.4 AM 14/2017 – VEHÍCULOS TURISMOS**

El objeto del nuevo Acuerdo Marco 14/2017 es el suministro de vehículos turismo, junto con los kits y elementos de equipamiento adicional que se determinan en los pliegos. Quedan expresamente excluidos de este acuerdo marco los suministros de:

- Vehículos catalogados como industriales comerciales, según la ficha técnica del vehículo y susceptibles de ser incluidos en el Acuerdo Marco de suministro de vehículos industriales comerciales (AM 18/2016).
- Vehículos dentro de las categorías M2 y M3 incluidas en el Anexo II Parte A de la Directiva 2007/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de septiembre de 2007, por la que se crea un marco para la homologación de los vehículos a motor y de los remolques, sistemas y componentes y unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos.

El acuerdo marco se desglosa en los siguientes lotes en función de las distintas tipologías de vehículos turismos que existen en el mercado:

- Lote 1: Vehículos de servicio.
- Lote 2: Vehículos berlina.

- Lote 3: Vehículos monovolumen.
- Lote 4: Vehículos todocamino.
- Lote 5: Vehículos todoterreno.

Durante el año 2017 se han realizado los trámites necesarios para la licitación de este nuevo acuerdo marco 14/2017 para el suministro de vehículos turismo. El 3 de julio de 2017 se enviaron los pliegos reguladores del acuerdo marco para informe a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Con fecha 25 de agosto la contratación fue autorizada por el Consejo de Ministros y el anuncio de licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 22 de septiembre. Y con fecha 17 de noviembre se abrieron las ofertas relativas a los criterios de valoración automáticos y se inició el proceso de valoración de las mismas.

Para contratos basados de 10 o más unidades de vehículos será necesaria la convocatoria de una nueva licitación entre los adjudicatarios del sublote correspondiente. Los contratos basados de menos de 10 unidades de vehículos podrán adquirirse sin necesidad convocar una nueva licitación, si bien en el pliego de cláusulas administrativas particulares se han fijado las condiciones objetivas que determinarán el concreto adjudicatario de cada contrato basado que se proponga.

El valor estimado del acuerdo marco asciende a 133.029.600 euros y su duración será de dos años, desde la fecha que se establezca en el documento de formalización, que a la finalización de 2017 no se ha producido.

El acuerdo marco podrá prorrogarse por mutuo acuerdo siempre y cuando la duración total de las prórrogas no supere, aislada o conjuntamente, el plazo inicial, y cada una de las prórrogas se establecerá por un año.

#### **3.4.5 AM 17/2016 – VEHÍCULOS INDUSTRIALES PESADOS**

El objeto del acuerdo marco es el suministro de vehículos industriales pesados con masa máxima técnicamente admisible superior a 3500 Kg y sus kits de adaptación. Quedan expresamente excluidos de este acuerdo marco los suministros de:

- Vehículos catalogados como industriales comerciales, según la ficha técnica del vehículo y susceptibles de ser incluidos en el Acuerdo Marco de suministro de vehículos industriales comerciales (AM 18/2016).
- Vehículos catalogados como turismos incluidos en la categoría M1, según la ficha técnica del vehículo y susceptibles de ser incluidos en el Acuerdo Marco de suministro de

vehículos turismo (AM 14/2017); en particular los que tengan carrocería tipo monovolumen y pick-up.

El acuerdo marco se desglosa en los siguientes lotes, en función de las distintas tipologías de vehículos industriales pesados que existen en el mercado:

- Lote 1: Vehículos de transporte de carga tipo furgón.
- Lote 2: Vehículos de transporte de carga tipo chasis cabina o cabina doble.
- Lote 3: Vehículos de transporte de personas.

Durante el segundo semestre de 2017 se elaboraron los pliegos reguladores de la contratación de este acuerdo marco. Asimismo, se finalizó el proceso de adhesión al acuerdo marco por parte de las entidades a las que hace referencia el artículo 205 del TRLCSP, y se elaboraron las prescripciones técnicas correspondientes a los kits de adaptación de los vehículos, así como se ha preparado el software para presentación de ofertas por los licitadores (PROTEO).

El 18 de octubre de 2017 se publicó anuncio previo en el DOUE y el 21 de noviembre se enviaron los pliegos para a la CNMC. Los pliegos fueron informados por la Abogacía del Estado el 20 de diciembre.

Los contratos basados podrán adjudicarse con carácter general sin necesidad de convocar una nueva licitación, si bien el pliego de cláusulas administrativas particulares prevé las condiciones objetivas que servirán de base para la selección del adjudicatario de cada contrato basado. No obstante, los pliegos prevén la posibilidad de convocar nuevas licitaciones cuando junto con el vehículo principal sea preciso adquirir un kit que no estuviera inicialmente definido en el acuerdo marco.

El valor estimado del acuerdo marco asciende a 96,55 millones de euros y su duración será de dos años, desde la fecha que se establezca en la formalización, que a la finalización de 2017 no se ha producido.

El acuerdo marco podrá prorrogarse por mutuo acuerdo, siempre y cuando la duración total de las prórrogas no supere, aislada o conjuntamente, el plazo inicial del contrato. Cada una de las prórrogas se establecerá por el periodo de un año.

#### **3.4.6 AM 18/2016 – VEHÍCULOS INDUSTRIALES COMERCIALES**

El objeto del acuerdo marco 18/2016 es el suministro de vehículos industriales comerciales con masa máxima técnicamente admisible inferior a 3500 Kg., así como sus complementos, transformaciones y kits de adaptación definidos por los organismos y se desglosa en los

siguientes lotes, atendiendo a las distintas tipologías de vehículos industriales comerciales que existen en el mercado:

- Lote 1: Vehículos de transporte de carga tipo furgón.
- Lote 2: Vehículos de transporte de carga tipo chasis cabina o cabina doble.
- Lote 3: Vehículos de transporte mixto.

Se incluyen además los elementos considerados como equipamiento adicional, que no forman parte de la configuración mínima exigida para cada vehículo, así como los kits de adaptación, esto es, el conjunto de elementos y transformaciones a realizar en un vehículo con el objetivo de cubrir las necesidades funcionales o de imagen institucional exigidas por los distintos organismos interesados. Por último, se incluyen las posibles transformaciones a realizar en los vehículos de transporte de cargar tipo chasis cabina o cabina doble.

Durante el año 2017 se han completado los trámites necesarios para la licitación de este nuevo acuerdo marco 18/2016 para el suministro de vehículos industriales comerciales, destinado a sustituir el lote 1 del acuerdo marco 17/2011. El anuncio de licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 16 de enero de 2017. El 16 de octubre de 2017 se acordó por el Pleno de la Junta de Contratación Centralizada la adjudicación del acuerdo marco, sin que se hayan interpuesto recursos a la adjudicación. Durante el mes de diciembre se realizaron los trámites de formalización del acuerdo marco que entra en vigor el 1 de enero de 2018.

Es un acuerdo marco con todos los términos definidos y la adquisición se realizará a cualquiera de los productos adjudicados en función de las necesidades de los organismos peticionarios sin necesidad de convocar una nueva licitación, si bien el pliego de cláusulas administrativas particulares prevé las condiciones objetivas que servirán de base para la selección del adjudicatario de cada contrato basado. No obstante, los pliegos prevén la posibilidad de convocar nuevas licitaciones cuando junto con el vehículo principal sea preciso adquirir un kit o transformación que no estuviera inicialmente definido en el acuerdo marco.

El valor estimado del acuerdo marco es de 54 millones de euros y su duración será de dos años desde el 1 de enero de 2018. El acuerdo marco podrá prorrogarse por un máximo de dos años.

La distribución del valor estimado del acuerdo marco, por lotes y sublotes, es la siguiente:

Lote	Descripción	Valor estimado (€)
01	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGA TIPO FURGÓN	18.000.000,00
02	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGA TIPO CHASIS CABINA O CABINA DOBLE	18.000.000,00

03	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE MIXTO	18.000.000,00
----	-------------------------------	---------------

La duración inicial de este acuerdo marco es de 2 años, y puede prorrogarse por un máximo de 2 años adicionales.

### **3.4.7 AM 19/2018 – MOTOCICLETAS Y ATV/QUADS**

El objeto del nuevo acuerdo marco se desglosa en los siguientes lotes:

- Lote 1: Escúteres
- Lote 2: Motocicleta de turismo
- Lote 3: Motocicletas de todo terreno.
- Lote 4: ATV/QUADS

En el segundo semestre de 2017 se iniciaron los trámites para la renovación de este acuerdo marco mediante la elaboración de un estudio de mercado que fijara la segmentación en lotes y sublotes, los requisitos mínimos y valorables de los bienes, así como los precios máximos de licitación. También se han elaborado los pliegos reguladores de la contratación, así como las prescripciones técnicas correspondientes a los kits de adaptación de los vehículos y el software para la presentación de ofertas por parte de los licitadores (PROTEO). El día 22 de diciembre se enviaron los pliegos para informe a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Para contratos basados de 11 o más unidades de vehículos será necesaria la convocatoria de una nueva licitación entre los adjudicatarios del sublote correspondiente. Los contratos basados de menos de 11 unidades de vehículos podrán adquirirse sin necesidad convocar una nueva licitación, si bien en el pliego de cláusulas administrativas particulares se han fijado las condiciones objetivas que determinarán el concreto adjudicatario de cada contrato basado que se proponga.

El valor estimado del acuerdo marco asciende a 25.278 miles de euros y su plazo de duración será de dos años prorrogables por otros dos.

### **3.4.8 AM 20/2017 – PAPEL**

El objeto del acuerdo marco es el suministro de papel de equipos de impresión, fotocopiadoras, copiadoras y mult copiadoras y se estructura en dos lotes, en función de la materia prima utilizada en el papel:

LOTE 1 “PAPEL DE FIBRA VIRGEN”

- Papel de fibra virgen de 75 gr/m2, formato A4
- Papel de fibra virgen de 75 gr/m2, formato A3
- Papel de fibra virgen de 80 gr/m2, formato A4
- Papel de fibra virgen de 80 gr/m2, formato A3

#### LOTE 2 “PAPEL RECICLADO”

- Papel reciclado de 80 gr/ m2, formatos A4
- Papel reciclado de 80 gr/ m2, formato A3

Este acuerdo marco es mixto, con la posibilidad de adjudicación directa para contratos con valor estimado inferior a 18.000 € y una segunda licitación obligatoria para contratos de importe igual o superior a esta cifra.

A la licitación de este acuerdo marco se presentaron 7 empresas por cada uno de los lotes. Para la valoración de las ofertas se tuvieron en cuenta únicamente criterios evaluables mediante fórmula. Adicionalmente, el PCAP prevé el examen de las muestras de papel de las cinco empresas mejor clasificadas en cada uno de los lotes por parte del Laboratorio de Celulosa y Papel del INIA. En el segundo semestre del año se realizó la clasificación de las ofertas en función de los criterios de valoración establecidos en el PCAP y se requirieron las muestras a las empresas mejor clasificadas, para realizar el mencionado examen por parte del Laboratorio de Celulosa y Papel del INIA.

El cuanto a su ámbito subjetivo, incluye a los órganos y entidades contemplados en el artículo 206.1 del TRLCSP (Administración General del Estado, sus Organismos autónomos, Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social y demás Entidades públicas estatales) y a aquellas administraciones que se han adherido voluntariamente al AM y que figuran en el anexo 1 del PCAP.

Durante 2017 no pudo ser adjudicado por no reunir algunas de las empresas los requerimientos contenidos en el pliego y por la suspensión acordada por el TACRC con ocasión de dos recursos presentados.

Su valor estimado es de 27,5 millones de euros y tendrá un plazo de ejecución desde la fecha que se establezca en los documentos de formalización, hasta el 31 de diciembre de 2019, con posibilidad de prórroga por una duración igual o superior a la del acuerdo marco inicial.

### **3.4.9 AM 23/2017 – SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

En 2017 se inició la licitación del AM 23/2017, publicándose el anuncio de licitación el 27/10/2017 en el DOUE.

Su valor estimado es de 950 M €, se divide en 6 lotes y en esta segunda fase se incluye, además del ámbito subjetivo obligatorio, a aquellos organismos del sector público estatal que, estando adheridos con carácter general a la contratación centralizada, han manifestado su interés en adherirse a este AM.

### **3.4.10 AM 50/2017 – SERVICIOS DE COMPRA DE PUBLICIDAD**

El objeto del acuerdo marco es la prestación de los servicios de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la materialización de las campañas de publicidad institucional, con el siguiente detalle de servicios incluidos sin distribución de lotes: la estrategia y planificación de la compra de espacios, la adaptación de la creatividad, la contratación de los espacios publicitarios, la realización de acciones que potencien los objetivos de las campañas de publicidad, el asesoramiento técnico, el seguimiento y control de las campañas, la realización de una memoria detallada a la finalización de las mismas y la puesta a disposición de la Administración de los informes técnicos.

Con fecha 28 de agosto de 2017 se publicó en la Plataforma de Contratación el anuncio de licitación del nuevo Acuerdo Marco 50/2017, y su licitación se desarrolló a lo largo del segundo semestre de 2017. Con fecha de 30 noviembre la Comisión Permanente de la Junta de Contratación Centralizada, dictó el acuerdo que incluía la valoración y clasificación de las ofertas recibidas, y propuso al Pleno de la Junta de Contratación Centralizada la adjudicación del acuerdo marco, de conformidad con la valoración realizada.

Se trata de un acuerdo marco que no tiene todos sus términos definidos por lo que para la adjudicación de los contratos basados los organismos petitionarios deben convocar siempre una segunda licitación.

El valor estimado de este acuerdo marco asciende a 77 millones de euros y su duración será de dos años, desde la fecha que se establezca en el documento de formalización, que a la finalización de 2017 no se ha producido.

El acuerdo marco podrá prorrogarse de forma obligatoria para las empresas adjudicatarias siempre y cuando la duración de las prórrogas no supere, aislada o conjuntamente, el plazo de

un año. Por tanto, la duración total del acuerdo marco incluyendo sus posibles prórrogas, no podrá exceder de tres años.

### **3.5 Contratos centralizados**

Para la contratación centralizada de los suministros y servicios, la DGRCC ha utilizado no solo la figura del acuerdo marco, sino también el procedimiento ordinario de contratación previsto en el artículo 206.3 a) del TRLCSP, es decir, la figura del contrato centralizado.

En el contrato centralizado se integran, en un único expediente, las prestaciones de servicios de varios ministerios y organismos. A diferencia del acuerdo marco, en el expediente de contratación se definen los servicios concretos que la empresa está obligada a prestar, se determina el importe de licitación del contrato y se establece su financiación.

Estos contratos se imputan al programa 923R Contratación centralizada, en la Sección 31 del MINHAFP, crédito que es gestionado por la DGRCC excepto en el caso de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, cuyos gastos se imputan a los presupuestos de la Seguridad Social.

Esta centralización se hace compatible con una descentralización de la gestión y la ordenación de pagos. Así, aunque las competencias de órgano de contratación corresponden a la DGRCC, el control efectivo de la ejecución corresponde a los distintos centros gestores, que siguen implicados en la prestación del servicio, ya que son quienes realizan el seguimiento de su correcta ejecución y quienes certifican las facturas

El procedimiento de gestión económico-presupuestaria consiste en la gestión centralizada por parte de la DGRCC de los créditos del Servicio 05 de la Sección 31 de los Presupuestos Generales del Estado hasta la fase de compromiso del gasto y una gestión descentralizada de los mismos por los responsables de los servicios en cada departamento u organismo en la fase de reconocimiento de la obligación y propuesta de pago.

La única excepción la constituye el contrato centralizado de servicio de agencia de viajes, que se financia con cargo a los créditos de los destinatarios de estos servicios.

En fase de ejecución de estos contratos se prevé la existencia de comisiones de seguimiento, formadas por los ministerios y organismos con mayor presencia en el contrato, como herramienta de participación de estos en su seguimiento general.

La lista de los contratos centralizados en vigor durante 2017 es:



- Servicios de mantenimiento y soporte de software, de software MLC, de soporte técnico avanzado para determinados productos IBM.
- Servicios consolidados de Telecomunicaciones de la Administración General del Estado Fase I y Fase II.
- Servicios postales de la AGE (Fase I). En prórroga los lotes 2 y 3.
- Servicios postales de la AGE (Fase II). En prórroga los lotes 2, 3 y 4.
- Servicios postales de paquetería ordinaria, paquetería y documentación urgente y valija nacional.
- Servicios postales de notificaciones administrativas y judiciales.
- Servicio de seguridad integral y auxiliares de control en edificios de la administración general del Estado (Fase I). Lotes 2 y 3 prorrogados.
- Servicio de seguridad integral y auxiliares de control (Fase I). Servicios procedentes de los lotes 1 y 4 que no se prorrogaron.
- Servicio de seguridad integral y auxiliares de control en edificios de la administración general del Estado (Fase II).
- Servicio de limpieza integral de los edificios, locales y dependencias de la AGE ubicados en la Comunidad de Madrid - Fase I.
- Servicio de limpieza integral de los edificios, locales y dependencias de la AGE ubicados en la Comunidad de Madrid – Fase II.
- Servicio de agencia de viajes.

Contrato	Valor estimado (€) impuestos incluidos
Limpieza. Fase I	225.710.369,68 €
Limpieza. Fase II	15.435.426,64 €
Seguridad. Fase I	55.451.301,79 €
Seguridad. Fase II	62.121.757,00 €
Seguridad. Fase I (nuevo contrato)	9.803.035,42 €
Servicios Postales. Fase I.	450.228.791,40 €
Servicios Postales. Fase II.	55.057.984,30 €
Servicios Postales. Fase III. Notificaciones	268.836.271,98 €
Servicios Postales. Fase IV. Paquetería	6.786.193,31 €
Agencia de Viajes	171.011.189,00 €
Telecomunicaciones. Fase I	282.196.314,65 €
Mantenimiento y soporte de productos y suministro de licencias de IBM	42.097.011,96 €
<b>Total</b>	<b>1.644.735.647,13€</b>

### 3.5.1 Contrato centralizado de Limpieza

El proceso de centralización del servicio de limpieza se circunscribe a edificios, locales y dependencias de la Administración General del Estado de uso principal administrativo, judicial o laboratorio ubicados en la Comunidad de Madrid. El concepto de limpieza integral incluye las siguientes prestaciones:

- Limpieza de toda la superficie, sobre rasante y bajo rasante, interior y exterior, incluyendo fachadas, cristales y cubiertas
- Recogida selectiva de residuos y traslado al punto limpio o local de almacenaje
- Servicio de lavandería y tintorería
- Servicio de desinfección, desinsectación y desratización (DDD)
- Servicio de colocación y retirada de unidades higiénicas sanitarias, recipientes hospitalarios y recipientes para objetos punzantes y cortantes en las sedes que dispongan de gabinete médico

El proceso de centralización se ha llevado a cabo en dos fases, cuyos indicadores principales son los siguientes:

Fase	Valor estimado	Ministerios/ Organismos	Edificios	Duración y estado
Fase I (11 lotes)	225.710.369,68 €	61	386	Prorrogados todos los lotes hasta 31/12/2018, a excepción del lote 3 para el que se tramitó una nueva licitación con plazo desde el 1/10/2017 a 31/12/2018.
Fase II (3 lotes)	15.435.426,64 €	8	18	Prorrogados todos los lotes hasta el 31/12/2018.

Las actuaciones realizadas en 2017 se han centrado en la tramitación de las prórrogas de 10 de los 11 lotes de la fase I y de los 3 lotes de la fase II, así como en la tramitación de la nueva licitación del contrato correspondiente al lote 3 de la fase I (zona Colón).

Los indicadores de gestión del año 2017 se recogen en el siguiente cuadro:

Indicador	Fase I	Fase II
Nº expedientes de modificación	22	1
Nº expedientes de penalidad aprobados	Ninguno	Ninguno
Nº reuniones de comisión de seguimiento	17	3

Importe comprometido (€)	59.173.959,16 €	4.494.255,18 €
Obligaciones reconocidas (€)	58.953.383,02 €	4.356.993,17 €
Importe descontado por controles de calidad (€)	70.551,95 €	431,41 €

Se han gestionado a lo largo de 2017 incidencias, la mayor parte de ellas detectadas y resueltas de común acuerdo entre el responsable de la administración en el edificio y el encargado de la empresa, sin que haya sido preciso imponer penalidades por incumplimiento a ninguna empresa. No obstante, en algunos casos han dado lugar a descuentos en factura.

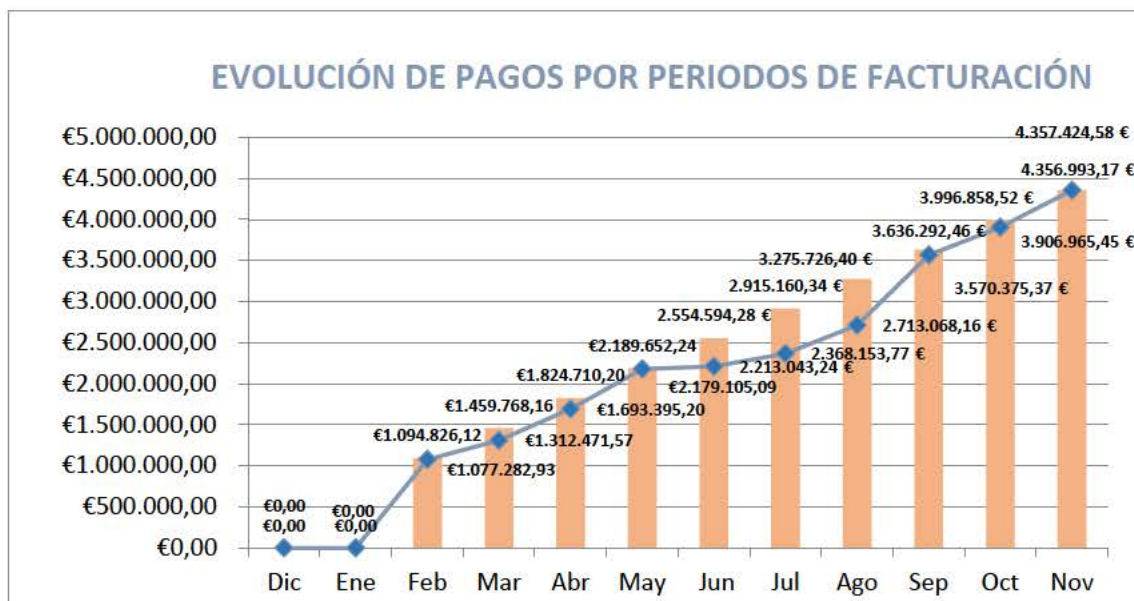
En la siguiente gráfica se muestra la evolución de los pagos correspondientes a la fase 1, incluido el lote zona Colón, durante el ejercicio 2017:



El nivel de ejecución en la sección 31 ha sido el siguiente:

LOTE	OBJETO	EMPERSA ADJUDICATARIA	importe máximo total (con IVA)	importe pagado total (con IVA)	% importe pagado sobre total (dic-nov)
LOTE 1	OESTE	GARBIALDI	9.562.489,56 €	9.552.475,58 €	99,90%
LOTE 2	CENTRO	OHL SERVICIOS - INGESAN	7.038.459,39 €	7.028.213,38 €	99,87%
LOTE 3	COLON	VALORIZA	9.072.042,31 €	8.907.494,65 €	98,19%
LOTE 4	NUEVOS MINISTERIOS	VALORIZA	7.396.009,11 €	7.394.649,19 €	100,00%
LOTE 5	NOROESTE	ÓPTIMA FACILITY	7.784.464,44 €	7.761.100,57 €	99,75%
LOTE 6	NORTE	GARBIALDI	3.421.611,93 €	3.421.611,92 €	100,00%
LOTE 7	ARTURO SORIA-VENTAS	VALORIZA	3.128.729,27 €	3.128.677,03 €	100,00%
LOTE 8	ESTE	ÓPTIMA FACILITY	1.973.544,00 €	1.973.075,76 €	99,98%
LOTE 9	SUR	FISSA	1.075.081,89 €	1.074.072,63 €	99,91%
LOTE 10	CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	SBC OUTSOURCING	356.368,56 €	356.368,56 €	100,00%
LOTES 11	LABORATORIOS	MULTIANAU	8.365.158,70 €	8.355.643,75 €	99,90%
<b>TOTAL</b>			<b>59.173.959,16€</b>	<b>58.953.383,02€</b>	<b>99,64%</b>

Respecto a la fase 2, en la siguiente gráfica se muestra la evolución de los pagos durante el ejercicio presupuestario 2017:



El nivel de ejecución en la sección 31 para la fase 2 es muy alto, ya que no ha quedado ninguna factura pendiente de pago:

Lote	Objeto	Adjudicatario	IMPORTE COMPROMISO MÁXIMO	IMPORTE TOTAL PAGADO	% EJECUCIÓN
A	Noroeste	MINTSA LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS	1.755.306,90 €	1.618.476,30 €	92,20%
B	Centro	OHL SERVICIOS-INGESAN	2.275.504,44 €	2.275.504,44 €	100,00%
C	Sureste	OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L.	463.443,84 €	463.012,43 €	99,91%
<b>Total</b>			<b>4.494.255,18 €</b>	<b>4.356.993,17 €</b>	<b>97,37%</b>

De todo lo anterior se deduce que los contratos se ejecutan de acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares de forma satisfactoria para la Administración, sin incidencias relevantes y con un ritmo de pago que permite mantener el equilibrio económico del mismo.

### 3.5.2 Contrato centralizado de Seguridad. Fases I y II.

La centralización de los servicios de seguridad y de auxiliares de control se ha iniciado en edificios ubicados en el municipio de Madrid, existiendo a finales de 2017 en vigor los contratos

centralizados de servicios de seguridad integral y de auxiliares de control en edificios de la Administración General del Estado, correspondientes a las Fases I y II, con un total de 9 contratos, 4 de ellos correspondientes a la Fase I y 5 a la Fase II.

Fase	Valor estimado (€)	Ministerios/ Organismos	Edificios	Duración y estado
Fase I (2 lotes)	55.451.301,79	11	90	Duración de 22 meses más 22 meses de posible prórroga. Prorrogado hasta el 31 de julio de 2018.
Fase I (nuevo contrato, 2 lotes)	9.803.035,42	8	26	Duración de 1 año más otro año de posible prórroga. Prorrogado hasta el 31 de julio de 2018.
Fase II (5 LOTES)	62.121.757	20	128	Duración de 22 meses más 22 meses de posible prórroga. Prorrogado hasta 30 de octubre de 2018

Las actuaciones realizadas en 2017, correspondientes a la Fase I, se centraron en la preparación de la nueva licitación del contrato, distribuido en cuatro lotes, y en la tramitación de las prórrogas de forma que la fecha de finalización de todos los lotes sea coincidente.

Los indicadores de gestión del año 2017 se recogen en el siguiente cuadro:

Indicador	Fase I	Fase II
Nº expedientes de modificación	9	5
Nº expedientes de penalidad aprobados	0	0
Nº reuniones de comisión de seguimiento	2	2
Importe comprometido (€)	29.790.248,92	
Obligaciones reconocidas (4) (€)	29.741.999,77	
Importe descontado por controles de calidad (€)	48,99	

Asimismo, en el último semestre de 2017 se realizaron las tareas de análisis y preparación de los nuevos pliegos para la licitación de la Fase I y la Fase II.

### 3.5.3 Contrato centralizado de Servicios Postales

La contratación centralizada de los servicios postales se organizó en dos fases. En la primera de ellas se incorporaron la mayoría de centros gestores del ámbito obligatorio de la contratación centralizada y en la segunda, se incluyeron aquellos organismos que no habían entrado en la primera por no haber finalizado sus contratos anteriores. Las Fases 1 y 2 se agrupan en cuatro lotes que fueron adjudicados todos ellos a la empresa CORREOS:

- Lote 1: Notificaciones
- Lote 2: Cartas certificadas
- Lote 3: Cartas ordinarias
- Lote 4: Paquetería

Finalizado el plazo de ejecución inicial, los lotes 1 y 4 de la Fase 1 no fueron objeto de prórroga, pero sí los lotes 2 y 3. Dichas prórrogas finalizan el 31 de diciembre de 2018.

Por lo que respecta a la Fase 2, sus contratos finalizan para todos los lotes el 31 de diciembre de 2018.

Para contratar los servicios incluidos en los lotes 1 y 4 de la Fase 1, se licitaron los siguientes contratos:

- Un contrato para notificaciones postales, denominado Fase 3, por el procedimiento negociado sin publicidad, por ser Correos la única entidad que puede prestar este servicio, como único operador que goza de presunción de veracidad y fehaciencia de la entrega, conforme a la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal y de acuerdo con la interpretación de diversas sentencias del Tribunal Supremo (por ejemplo, la Sentencia de la Sala Tercera de 10 de diciembre de 2015).
- Un contrato para servicios de paquetería, dividido en dos lotes: paquetería ordinaria y para paquetería urgente, de los que resultaron adjudicatarias, respectivamente, las empresas Redyser y Tipsa.

En 2017 se tramitaron a través de la herramienta MERCURIO un 12.378 facturas, de las que 7.345 corresponden a entidades del Sector Público Estatal, a cargo de la sección 31, contabilizadas por la Intervención Delegada en el MINHAFP, y que, hasta el 31 de diciembre, supusieron el pago de 91.863.565,25 euros.

Además, se tramitó la prórroga de la Fase III- Notificaciones, que finalizaba el 30 de noviembre de 2017, por un periodo de 6 meses, hasta el 31 de mayo de 2018.

Considerando que los distintos contratos vencen entre el 30 de octubre de 2018 (Fase 3- Notificaciones, tras una segunda prórroga que se tramitó con posterioridad) y el 31 de diciembre de 2018 (el resto de fases y lotes), se iniciaron las actuaciones preparatorias de las nuevas licitaciones.

La gestión de estos contratos puede resumirse en los siguientes indicadores:

Servicios postales	Fase I	Fase II	Fase III	Fase IV
--------------------	--------	---------	----------	---------

Valor estimado (€)	450.228.791,40	55.057.984,30	268.836.271,98	6.786.193,31
Ministerios y organismos	49	25	75	50
Edificios	1.134	1.156	2.478	2.366
Nº expedientes modificación	0	0	1	0
Nº expedientes penalidad aprobados	0	0	0	0
Nº reuniones comisión de seguimiento	0	0	0	0
Importe comprometido (€)	109.342.984,01 €			
Obligaciones reconocidas (€)	92.336.459,83 €			
Importe descontado por controles de calidad (€)	No procede	No procede	No procede	No procede

La entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ha impuesto un cambio en las condiciones de la prestación del servicio. En su artículo 42 la Ley establece que el segundo intento de entrega de la notificación en papel deberá realizarse después de las 15 horas si el primero se hubiera realizado antes y viceversa.

Esta nueva condición en la prestación del servicio, que ha obligado a la adjudicataria, Correos, a cubrir el turno de tarde en todo el territorio nacional, ha supuesto un incremento del precio unitario de la gestión de entrega desde 0,16 € a 0,96€. Considerando que se realizan unos 34 millones de notificaciones administrativas anuales, esta subida representa un importe de más de 27 millones de euros.

La financiación ha sido asumida por remanentes de la Sección 31, provenientes del ahorro en este y otros contratos centralizados, así como por los presupuestos de la Seguridad Social.

### **3.5.4 Contrato centralizado de Agencia de viajes**

Teniendo en cuenta la normativa de centralización de la contratación de servicios de agencias de viaje recogida en la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, que declara en su artículo 2 g) de contratación centralizada los contratos de servicios de agencias de viajes y establece en su

artículo 4, que la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación es la unidad responsable de efectuar la contratación de los bienes y servicios declarados de contratación centralizada, se llevó a cabo por primera vez la centralización del servicio de agencia de viajes a través de un contrato centralizado de dos años de duración, más un año de posible prórroga, y que entró en vigor el 5 de abril de 2015, con un valor estimado para el periodo de 171 millones de euros.

En el ámbito subjetivo del contrato se incluyeron los 13 ministerios, 79 organismos públicos y las 5 Entidades Gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social.

El objeto de este contrato es la prestación del servicio de agencia de viajes para la gestión de los desplazamientos y estancias de las personas que viajan con cargo a la AGE. En concreto, se incluye la gestión de la reserva, emisión, modificación, anulación y entrega de los billetes de transporte aéreo, terrestre y marítimo, los bonos de alojamiento y el alquiler de vehículos. No se incluye en el alcance del contrato la gestión de los viajes en taxi o los billetes de transporte urbano (metro, autobús, etc.), pero sí permite concertar a través de él, si la AGE lo considera conveniente, los billetes en otros tipos de medios de transporte como el helicóptero o el ferry.

El contrato se dividió en cuatro lotes para favorecer la competencia:

- Lote 1: Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa.
- Lote 2: Ministerio de Economía y Competitividad, Ministerio de Industria, Energía y Turismo y Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Lote 3: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Ministerio de la Presidencia y Presidencia del Gobierno, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Ministerio de Justicia.
- Lote 4: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Ministerio de Empleo y Seguridad Social y Ministerio de Fomento y Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La existencia de un único contrato centralizado, en lugar de las decenas de contratos que había anteriormente, ha permitido racionalizar la contratación de viajes además de obtener precios más competitivos debido a la agregación de demanda y al mayor volumen de contratación. No solo se han obtenido estos ahorros económicos, sino que el contrato centralizado proporciona beneficios adicionales para la Administración General del Estado ya permite obtener la información detallada, completa y precisa de los viajes realizados, necesaria tanto para la realización de los análisis de mercado y de demanda de la administración, como para el



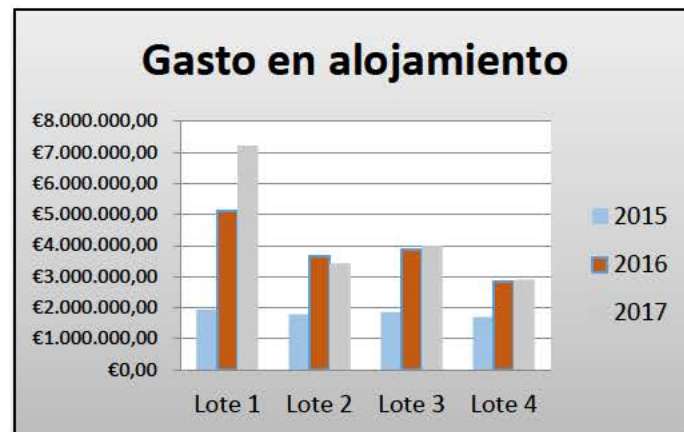
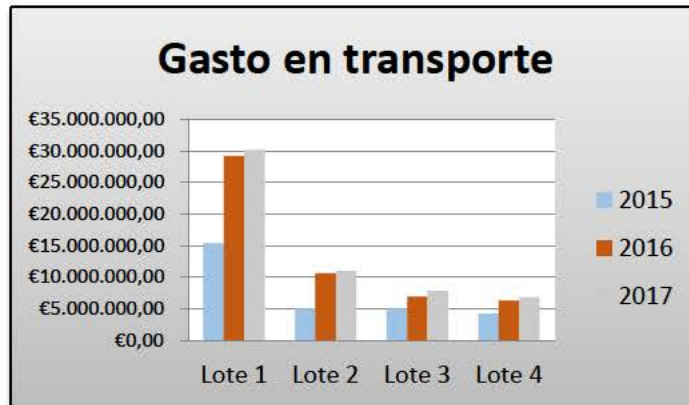
seguimiento del gasto y del cumplimiento de la política de viajes de la AGE, y la presentación de la información puntual de gastos en viajes a efectos de transparencia y control.

El contrato estuvo en vigor durante todo 2017, mediante prórrogas desde su finalización el 5 de abril de 2017 hasta la entrada en vigor del siguiente contrato centralizado de agencia de viajes, el 6 de abril de 2018.

La siguiente tabla recoge por lote el importe de facturación en servicios de transporte y alojamiento.

Lotes	2015		2016		2017		Total
	Transporte	Alojamiento	Transporte	Alojamiento	Transporte	Alojamiento	
Lote 1	15.372.586,29 €	1.942.014,19 €	29.179.993,85 €	5.118.835,08 €	30.150.400,80 €	7.207.593,10 €	88.971.423,31 €
Lote 2	5.054.160,67 €	1.786.475,95 €	10.693.597,00 €	3.675.191,04 €	11.055.617,75 €	3.429.962,44 €	35.695.004,85 €
Lote 3	5.030.737,18 €	1.863.525,55 €	6.999.067,42 €	3.892.210,22 €	7.830.992,27 €	3.991.532,76 €	29.608.065,40 €
Lote 4	4.282.344,65 €	1.697.554,40 €	6.323.179,45 €	2.852.018,73 €	6.899.823,65 €	2.905.590,83 €	24.960.511,71 €
<b>TOTAL</b>	<b>29.739.828,79 €</b>	<b>7.289.570,09 €</b>	<b>53.195.837,72 €</b>	<b>15.538.255,07 €</b>	<b>55.936.834,47 €</b>	<b>17.534.679,13 €</b>	<b>179.235.005,27 €</b>

Como puede observarse, el mayor gasto del contrato se realizó en transporte con un porcentaje de alrededor del 77%, mientras que el gasto en alojamiento supone un 23% del total. En las siguientes gráficas se realiza una comparativa del gasto en transporte y en alojamiento de los cuatro lotes del contrato:



En el supuesto de realizar peticiones de servicios ajustadas a las condiciones definidas por la política de viajes de la AGE (clase turista, condiciones restringidas para cambios y anulaciones, antelación mínima, entre otras), se puede hacer uso de los precios adjudicados a la agencia de viajes tanto en vuelos como en alojamiento.

Ante la finalización del primer contrato centralizado, a lo largo de 2017 se procedió a la tramitación de un nuevo contrato, para el que la celebración de su procedimiento abierto fue aprobada por Consejo de Ministros el día 31 de octubre de 2017.

Este segundo contrato centralizado de servicios de agencia de viajes, pretende continuar con la labor de control, conocimiento y racionalización del gasto de los viajes realizados que se inició con el primer contrato centralizado de estas características en el año 2015.

El nuevo contrato aumenta el ámbito subjetivo, incluyendo, además de a los 13 ministerios, 98 organismos de la Administración General del Estado y a las 5 Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, y tiene un valor estimado de 285,6 millones de euros y una duración de dos años con posibilidad de otros dos años de prórroga.

El nuevo contrato mantiene los elementos esenciales del anterior, introduciendo los cambios que permiten mejorar las distintas cuestiones que se han puesto de manifiesto en su ejecución y poniendo en valor la experiencia adquirida, como la no obligatoriedad del uso del contrato para los servicios de alojamiento, para lo que se promovió una revisión de la Instrucción Conjunta de las Secretarías de Estado de Administraciones Públicas y de Presupuestos y Gastos, de 22 de octubre de 2013, que dio lugar a la firma de una nueva Resolución conjunta de la Secretaría de Estado de Función Pública y de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre comisiones de servicio con derecho a indemnización que fue aprobada finalmente el 9 de febrero de 2018.

El objeto del nuevo contrato centralizado de agencia de viajes es:

- Gestión de la reserva, emisión, modificación, anulación y entrega de los billetes de transporte aéreo, terrestre y marítimo, incluyendo ferry y helicóptero.
- Gestión de la reserva, emisión, modificación, anulación y entrega de bonos de alojamiento.
- Gestión del alquiler de vehículos.
- Gestiones necesarias para la obtención de visados internacionales cuando estos resulten necesarios para la realización de un viaje.

Quedan excluidos de este objeto los viajes en taxi o los billetes de transporte urbano (metro, autobús, etc.); los traslados masivos en barco de personal del Ministerio de Defensa a territorio peninsular español desde las Islas Baleares, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla; la organización de eventos, en particular, los de restauración o los de personal auxiliar de recepción o atención a asistentes; y el transporte de deportados, expatriados o detenidos, con su correspondiente acompañamiento.

Se ha llevado a cabo una revisión de la división de lotes que dio lugar a la creación de un lote adicional, el Lote 5, para el Ministerio del Interior, quedando el Lote 1, compuesto exclusivamente por el Ministerio de Defensa.

Otras las novedades introducidas por el nuevo contrato son:

- Habitaciones garantizadas a un precio cierto de lunes a jueves todos los días del año (excepto julio, agosto, diciembre y Semana Santa), en 5 hoteles de las tres ciudades más utilizadas en cada lote para cada grupo de dieta.
- Alojamiento obligatorio/voluntario a decisión del organismo.

- Uso de una aplicación de gestión de servicios obligatoria en todos los centros.
- Definición de grupo y operativa distinta a la prevista para los viajes individuales.
- Tratamiento de los viajes en delegación, viajes urgentes y de los viajes de personas que no tienen la condición de empleado público.
- Buzón de quejas en el sistema de gestión de servicios.
- Aumento y simplificación de las comisiones de agencia para acercarlas más a la realidad del sector.

### **3.5.5 Contrato centralizado de servicios consolidados de telecomunicaciones.**

#### 3.5.5.1 Contrato de telecomunicaciones. Fase I

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de comunicaciones fijos y móviles en el territorio español y fuera de él, necesarios para dotar a los ministerios y organismos de la Administración General del Estado incluidos en el ámbito subjetivo de este contrato, de una comunicación de calidad para todas sus ubicaciones y todos sus empleados.

Las prestaciones incluidas en el objeto del contrato, se distribuyen en cuatro lotes:

- Lote I: Red corporativo multiservicio y servicio de telefonía fija.
- Lote II: Comunicaciones móviles.
- Lote III: Internet
- Lote IV: Red internacional.

El plazo de duración para todos los lotes del contrato es de 4 años desde el 11 de septiembre de 2015.

El contrato de cada uno de los lotes podrá ser objeto de prórroga, por mutuo acuerdo de las partes, antes de la finalización del mismo. La duración total de los contratos correspondientes a cada uno de los lotes incluidos las prórrogas, no podrá exceder de cinco años, conforme al artículo 303 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Importe de licitación: 245.475.726,86 euros IVA incluido.

- Lote I: 163.336.147,92 euros
- Lote II: 27.774.244,75 euros
- Lote III: 15.607.003,5 euros

- Lote IV: 38.758.330,69 euros

Importe de adjudicación: 164.969.944,7 euros IVA incluido.

- Lote I: 112.700.665,38 euros
- Lote II: 10.872.762,39 euros
- Lote III: 5.687.409,54 euros
- Lote IV: 35.709.107,39 euros

Para el año 2017 el crédito inicial consignado presupuestariamente para el contrato de servicios consolidados de telecomunicaciones Fase I, procedente de las aportaciones de los distintos departamentos y organismos beneficiarios del servicio, ha sido de 56.121.820 euros.

Debido a las modificaciones presupuestarias aprobadas durante este año, el crédito total ascendió a 64.040.377,19 euros.

En la ejecución del contrato durante 2017 se han reconocido obligaciones por 42.683.001,37 euros, lo que ha supuesto un ahorro de 21.357.375,82 euros respecto del crédito total del que se disponía.

#### 3.5.5.2 Contrato de telecomunicaciones. Fase II

Durante el segundo semestre de 2017 se ha procedido a iniciar los trabajos preparatorios para la contratación de servicios de telecomunicaciones de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, Fase II.

A la vista de los buenos resultados obtenidos con la contratación de la Fase I de los Servicios Unificados de Telecomunicaciones, se propone en este contrato ampliar su ámbito subjetivo con la incorporación de un conjunto de organismos de la Administración del Estado que se sumarían a los que ya están participando en la primera fase.

Se espera que esta segunda fase pueda comenzar a prestar servicio en septiembre de 2019, como continuación al contrato de la primera fase.

#### **3.5.6 Contrato centralizado servicio de evaluación ex post de la eficacia de las campañas de publicidad institucional**

El objeto del contrato es la prestación del servicio de evaluación ex post de la eficacia de las campañas de publicidad institucional de la Administración General del Estado (AGE) y demás entidades del sector público estatal incluidas en el ámbito de la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional.

Las prestaciones incluidas en el objeto del contrato son las siguientes:

- Evaluación de campañas de publicidad institucional.
- Preparación de medios técnicos necesarios para llevar a cabo el estudio post test, conforme a la metodología acordada.
- Ejecución del estudio post test.
- Elaboración de un informe de evaluación de cada campaña institucional.

El contrato será de aplicación a campañas de publicidad institucional recogidas en los Planes anuales de publicidad y comunicación institucional de los años 2018, 2019 y en caso de prórroga, 2020, así como a todas aquellas campañas que, sin estar previstas en dichos planes anuales, deban realizarse de manera excepcional por motivos sobrevenidos, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional y en el Real Decreto 947/2006, de 28 de agosto, por el que se regula la Comisión de publicidad y comunicación institucional y la elaboración del Plan anual de publicidad y comunicación de la Administración General del Estado.

Queda excluida del ámbito de aplicación del presente contrato la evaluación de las campañas de publicidad institucional que presenten alguna de las siguientes características:

- Campañas de carácter industrial, comercial o mercantil que desarrollen la AGE y las demás entidades del sector público estatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional.
- Campañas de publicidad institucional cuya evaluación sea preceptiva y deba adecuarse a determinadas condiciones, de conformidad con normativa específica de la Unión Europea.
- Campañas de publicidad institucional cuya contratación de servicios de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios tenga la consideración de contrato menor.
- Campañas de publicidad institucional incluidas en el Plan Anual de Publicidad y Comunicación Institucional con coste 0.
- Campañas de publicidad institucional cuyo ámbito territorial de difusión sea internacional.
- Campañas de carácter institucional destinadas a informar a la ciudadanía en periodo de proceso electoral, promovidas conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

- Campañas de publicidad institucional cuya difusión no se realice por ninguno de los siguientes soportes: televisión, radio, medios gráficos, internet, exterior o cine.

No se consideran incluidos en el objeto del presente contrato la evaluación pre-test, así como el servicio de seguimiento y control de las campañas de publicidad institucional y de las acciones publicitarias incluidas en la contratación de los servicios de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios.

El plazo de vigencia del contrato será desde la fecha de su formalización hasta el 31 de marzo de 2020. El contrato podrá ser objeto de prórroga antes de la finalización del mismo, por plazo de hasta un año, por mutuo acuerdo de las partes.

Tiene un presupuesto base de licitación que asciende a 518.000,00 euros IVA incluido, con el siguiente desglose: base imponible 428.099,17 euros y 89.900,83 euros en concepto de IVA.

La cifra indicada corresponde al coste de las prestaciones estimadas incluidas en el objeto del contrato durante el plazo de vigencia del mismo, excluida la prórroga y tiene carácter meramente orientativo y no vinculante. En consecuencia, no existe obligación de contratación de un volumen determinado de evaluaciones por parte de la Administración.

El expediente de contratación se ha realizado por tramitación anticipada y el valor estimado del contrato es de 770.578,51 euros.

Durante 2017 se ha trabajado en la preparación del contrato y en la elaboración de los pliegos.

Con fecha 4 de diciembre de 2017 se publicó en la Plataforma de Contratación el anuncio de licitación del contrato centralizado del servicio de evaluación ex post de la eficacia de las campañas de publicidad institucional, que establece que el plazo de presentación de ofertas finaliza el 08 de enero de 2018.

### **3.5.7 Contrato mixto de servicios de mantenimiento y soporte determinados productos y suministro de licencias de IBM.**

El objeto del contrato es el suministro de licencias y la prestación de los servicios de mantenimiento y soporte de software, de software MLC y soporte técnico avanzado para determinados productos de la empresa IBM.

Las prestaciones incluidas en el objeto del contrato a nivel global son:

- Suministro de licencia perpetua de despliegue ilimitado.
- Suministro de licencia a plazo fijo (FTL)

- Software MLC (Monthly License Charge).
- Mantenimiento y soporte de Software (Subscription and Support).
- Soporte técnico avanzado.

El ámbito subjetivo lo constituyen los siguientes ministerios y organismos:

ÁMBITO SUBJETIVO
Ministerio de Defensa
Ministerio de Empleo y Seguridad Social
SEPE
IMSERSO
Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Duero
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
Ministerio de Economía y Competitividad
Instituto Nacional de Estadística
Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Instituto de Salud Carlos III
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas
Ministerio de la Presidencia
Centro Nacional de Inteligencia
Centro de Investigaciones Sociológicas
Ministerio del Interior
Ministerio de Justicia

El precio el contrato es 33.958.256,32 euros, financiándose tanto con aportaciones desde los Presupuestos Generales del Estado como desde el Presupuesto del IMSERSO. En 2017 la aportación se elevó a la cantidad de 9.174.076,82 euros, de los cuales con cargo a los Presupuestos Generales del Estado se atuvieron 9.087.118,16 euros y con cargo al presupuesto del IMSERSO 86.958,66 euros.

### 3.6 Encomiendas de gestión

El 1 de marzo de 2017 entró en vigor la nueva Encomienda de gestión a la FNMT-RCM para la prestación de servicios electrónicos de confianza a la Administración General del Estado y a determinados organismos públicos y entidades dependientes, mediante servicios de certificación para la Administración General del Estado que unificase las diferentes encomiendas que la entidad tiene formalizadas y en vigor en ese ámbito y que sirviera para homogeneizar las prestaciones, reducir la carga de gestión y el coste total por los mismos. En atención a lo



expuesto, la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas formalizó, dos encomiendas de gestión a la FNMT-RCM para la prestación de servicios de certificación electrónica a la Administración General del Estado y a determinados organismos públicos y entidades del sector público dependientes. La primera el 31 de octubre de 2014 y la segunda el 30 de octubre de 2015.

El objeto de la encomienda es la prestación por la FNMT de servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios para garantizar la validez y eficacia de la emisión y recepción de comunicaciones y documentos producidos a través de técnicas y medios EIT (servicios de certificación y firma electrónica), servicios relativos a la identificación electrónica de las Administraciones Públicas y autenticación del ejercicio de su competencia y, finalmente, otros servicios tales como la expedición de certificados de autenticación de sitio web, de validación de certificados a través de la plataforma FNMT- RCM o de sellado de tiempo.

Estos servicios se prestan, en el marco de esta encomienda, a los distintos departamentos ministeriales, sus organismos autónomos, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea - Dirección General de Aviación Civil, a ENAIRE, a RED.es, a la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas S.A. y a la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

La nueva encomienda entró en vigor el 1 de marzo de 2017, con vigencia por un año, hasta el 28 de febrero de 2018, siendo prorrogable por otro año.

El importe total es de 2.790.000 euros, imputándose al ejercicio 2017 un total de 1.860.000 euros.

### **3.7 Compras agregadas**

Durante los ejercicios 2014 a 2017 se han realizado diversos procedimientos de agregación de demanda a través del acuerdo marco 02/2013. Dichas agregaciones se han traducido en unos importantes ahorros al aplicarse a un elevado número de contratos para el suministro de productos de tipo ofimático, en concreto ordenadores estacionarios, ordenadores portátiles, monitores y licencias de software.

El pliego que rige este acuerdo marco AM 02/2013 lo configura como acuerdo marco con todos los términos definidos, lo que implica que los contratos basados en el mismo se pueden adjudicar sin necesidad de convocar a las empresas a una nueva licitación. Sin embargo, se

observaba que muchas de las adquisiciones hechas a través de él era muy similares en cuanto a las características técnicas de los productos, pero no se beneficiaban de descuentos por aplicación de economías de escala.

En colaboración con SGAD, se promovió un modelo de agregación de demanda basado en la modelización de determinados productos de uso corriente en la Administración General del Estado. El proceso de agregación resultaba complejo porque precisaba de una definición inicial de las tipologías de productos a agregar para a continuación solicitar a los organismos que se pronunciaran sobre sus necesidades dentro de esas tipologías. Además, los organismos debían acreditar que contaban con la financiación correspondiente para hacer frente a su respectivo contrato. A continuación, la DGRCC convocaba a las empresas adjudicatarias del acuerdo marco para promover las propuestas de actualización de productos y descuentos asociadas a la agregación. Una vez valoradas dichas propuestas se comunicaba el resultado del proceso a las empresas y a los organismos, procediendo estos últimos a la tramitación de los correspondientes contratos basados en los que resultaba de aplicación el descuento obtenido en la agregación.

De este modo los organismos de la AGE se han beneficiado de descuentos de hasta el 30 % sobre los precios de la adjudicación del propio acuerdo marco.

### **3.8 Otros informes de contratación centralizada**

Entre las funciones atribuidas a la DGRCC se encuentra la preparación y propuesta al titular de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Función Públicas de la autorización para iniciar procedimientos de contratación o encomiendas de gestión de suministros y servicios susceptibles de centralización por una duración del contrato principal superior a un año más posibilidad de otro de prórroga.

Durante 2017 se tramitaron 319 expedientes de este tipo.

## 4 Actividad de la Junta Ministerial del Ministerio de Hacienda y Función Pública

### 4.1 Estructura y competencias

La Junta de Contratación de los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Junta Ministerial) se rige, además de por la Ley de Contratos del Sector Público y normativa reglamentaria en materia de contratación, por la Orden HAP/1334/2012, de 15 de junio, por la que se crean y regulan la Junta de Contratación y la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como la Mesa de Contratación de la Administración Periférica integrada en las Delegaciones del Gobierno.

En la Junta Ministerial están representadas las tres Secretarías de Estado del departamento (Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, Secretaría de Estado de Hacienda y Secretaría de Estado de Función Pública) y la Subsecretaría.

La Junta Ministerial asume la competencia de contratación, en el ámbito de los servicios centrales del departamento, de los servicios, de los suministros de bienes consumibles o de fácil deterioro por el uso y de las obras de reparación simple, de conservación y mantenimiento; salvo que estas contrataciones competan a la Junta de Contratación Centralizada o se tramiten como contratos menores.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 5 de la Orden HAP/1334/2012, de 15 de junio, la Vicepresidencia de la Junta de Contratación de los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la ostenta el titular de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

### 4.2 Funciones

Corresponden a la Junta Ministerial las siguientes funciones:

- a) Las facultades de contratación respecto a los contratos que se le atribuyen.
- b) La programación general de la contratación en el departamento.
- c) La de informe previo facultativo de aquellos contratos en que la Junta no sea órgano de contratación.
- d) El seguimiento y control de la contratación realizada en el departamento.

- e) La elaboración y difusión de directrices de obligado cumplimiento y de recomendaciones sobre contratación en el ámbito del departamento.
- f) La elaboración de documentos normalizados y modelos para la tramitación de las distintas modalidades de contratación.
- g) La evaluación anual de los resultados de la contratación administrativa en el Ministerio.

### 4.3 Contratación

La función principal que desarrolla la Junta Ministerial es la de órgano de contratación. El tipo principal de contratos que se tramitan por parte de la Junta Ministerial es de carácter informático, dado que al Ministerio de Hacienda y Función Pública se adscriben los órganos más importantes de la Administración General del Estado con competencia en esta materia, como son la Secretaría General de Administración Digital, Intervención General de la Administración del Estado y Dirección General del Catastro, principalmente.

Igualmente, se realizan contratos relacionados con actuaciones del Catastro, de colaboración en auditorías de cuentas de la Intervención General de la Administración del Estado y en otros controles derivados de las actuaciones de la Dirección General de Fondos Europeos, además de los necesarios para el mantenimiento de instalaciones, edificios, etc.

Durante el año 2017, la Junta Ministerial ha celebrado 49 sesiones en las que se han iniciado 107 expedientes, incluyéndose en esta cifra los inicios de nuevas contrataciones, prórrogas y modificaciones, así como de resolución, subrogación del contratista, etc. Esta cifra representa una reducción con respecto al año 2016 del 17%.

En función del órgano proponente del contrato, durante el año 2017 se ha iniciado el siguiente número de expedientes:

ÓRGANO PROPONENTE	Nuevos	Prórrogas y/o modificaciones	Otros	Total
Secretaría de Estado de Función Pública	11	10	1	22
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos	16	20	3	39
Secretaría de Estado de Hacienda	11	7	0	18
Subsecretaría	16	11	1	28
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>48</b>	<b>5</b>	<b>107</b>

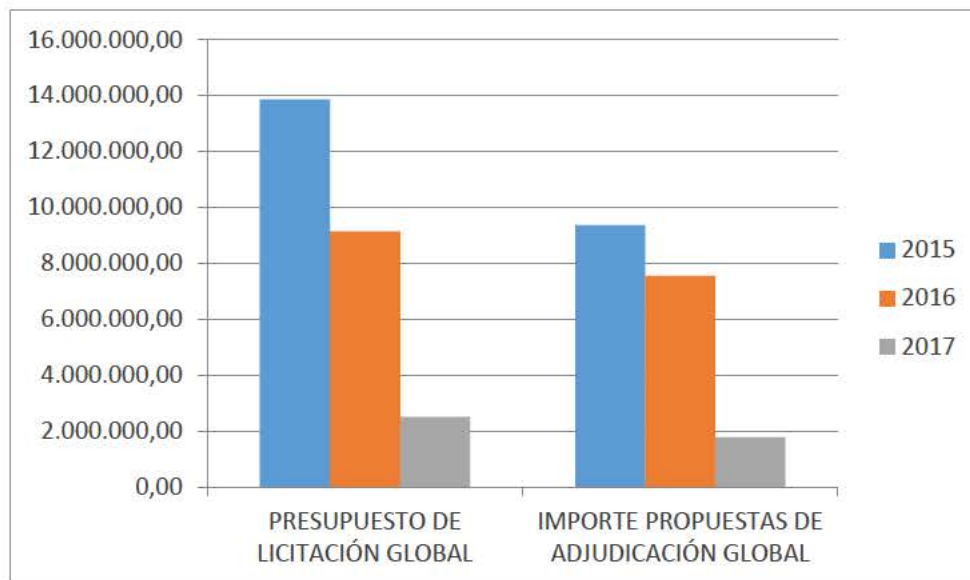
En años anteriores los expedientes iniciados fueron los siguientes:

Años anteriores	
2014	139
2015	146
2016	129

Los datos totales comparativos de los presupuestos de licitación e importes de adjudicación de los expedientes de nuevas contrataciones tramitados por la Junta Ministerial son los siguientes:

Año	Presupuesto licitación	Importe adjudicación	Ahorro	% baja
2015	21.545.181,21	17.409.394,87	4.135.786,34	19,20%
2016	14.020.068,66	11.084.458,22	2.935.610,44	20,94%
2017	48.149.117,14	37.605.523,07	10.543.594,07	21,90%

De forma gráfica:



## 5 Otras actividades realizadas

### 5.1 Transformación Digital

El soporte tecnológico a la actividad de la DGRCC es un elemento fundamental para poder cumplir con su misión de acuerdo a los principios de eficacia y eficiencia, proporcionando un servicio de calidad a los organismos de la AGE y adheridos a los acuerdos marco, así como a las empresas licitadoras y adjudicatarias de contratos de la Dirección.

Los escasos recursos humanos disponibles y el enorme volumen de contratación, organismo y usuarios que intervienen en los procesos de la DGRCC hacen imprescindible maximizar la automatización de tareas.

Los desarrollos de nuevos modelos de negocio por parte de la DGRCC requieren una continua revisión de los procesos de gestión de manera que la digitalización no se reduce a una mera introducción de la tecnología sino un vehículo de la transformación de la organización, optimizando el uso de recursos y facilitando la introducción de mejoras operativas.

La información generada por los procesos de contratación digitalizados, permitirá la introducción de capacidades de análisis e inteligencia de negocio generando así ventajas estratégicas para todos los participantes en los procesos de contratación pública gestionada por la DGRCC.

En este contexto, la DGRCC ha contado durante 2017 con un conjunto de aplicaciones esenciales para el desarrollo de su función, algunas de las cuales han sido mantenidas por la SGTIC del MINHAFP, que se ha hecho cargo también de algunas de sus infraestructuras de sistemas, comunicaciones y seguridad, y otras han sido desarrolladas, gestionadas y mantenidas directamente por la DGRCC, para lo que se ha contado con unas infraestructuras físicas alojadas en la Secretaría General de Administración Digital, que viene proporcionando este servicio de hosting desde 2016.

Adicionalmente, como consecuencia de la ausencia de una estructura especializada en TIC dentro de la DGRCC, y las demandas crecientes en este ámbito derivadas del ejercicio de las funciones propias de la DGRCC, en 2017 se inició un traspaso de la responsabilidad de las aplicaciones que habían sido hasta ese momento desarrolladas y mantenidas por la DGRCC a la SGTIC de la Subsecretaría, que finalizará a principios de 2019.

### 5.1.1 Plan de Acción de Transformación Digital

A lo largo de 2017 se ha elaborado en el Ministerio de Hacienda y Función Pública el Plan de Acción de Transformación Digital (PATD) con la colaboración de la DGRCC.

Se trata de un plan ambicioso impulsado al más alto nivel en el que la DGRCC participa con la adopción del uso de herramientas informáticas horizontales. Adicionalmente, aunque el enfoque del PATD es transversal, se recoge en él especialmente el proyecto de desarrollo y puesta en producción del sistema AÚNA que reemplazará a CONECTA-CENTRALIZACIÓN como herramienta fundamental para la gestión integral de los contratos basados en acuerdos marco de la Central de Contratación del Estado, por la consideración de interés general para toda la Administración General del Estado. Por el mismo motivo, este proyecto ha sido incluido en el Plan Transforma de la Administración General del Estado.

Con relación al PATD, la DGRCC tiene asignadas actuaciones o acciones requeridas en las ponencias:

- 1.2 Interconexión de registros
- 2.1 Sedes electrónicas y 2.2. Portales de Internet. Intranets. Cuentas en redes sociales.
- 2.3 y 5.2 Asistencia al interesado en el uso de medios electrónicos. Oficinas de asistencia en materia de registros
- 3.2 Identificación y firma de los ciudadanos
- 3.3 Identificación y firma de los empleados públicos
- 4.1 Sistemas de Intermediación de datos
- 5.1 Inicio e impulso de la tramitación: formularios electrónicos
- 5.3. Apoderamientos
- 5.4 Notificaciones
- 5.5 Seguimiento de expedientes
- 5.6 Portafirmas electrónicos
- 5.7 Reingeniería de procedimientos
- 6.6 Archivos
- 7.1 Implantación de la Política de Seguridad de la Información
- 7.2 Planes de continuidad de los Servicios
- 8.2 Definición de los puestos de trabajo
- 8.3. Acceso a Internet
- 9.1. Implantación de DIR3

- 9.2 ACTUA-SIA: catálogo de procedimientos
- 9.3 Reutilización de la información del sector público
- 9.4 Encuestas de satisfacción del uso de servicios digitales

### **5.1.2 Licitación electrónica**

En el año 2017 la DGRCC introdujo los procedimientos electrónicos de licitación para la licitación de acuerdos marcos y contratos centralizados

La Directiva 2017/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE y la Directiva 2014/25/UE, de 26 de febrero, imponían la tramitación electrónica de todos los expedientes de licitación de los poderes públicos adjudicadores de la Unión Europea.

La obligación de licitar electrónicamente se derivaba del “efecto directo” de distintos aspectos de las Directivas Directas citadas al no haberse llevado a cabo la completa transposición de las mismas en el ordenamiento jurídico español.

La DGRCC, en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional segunda del Real Decreto 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, cumplía la obligación de publicar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas que hayan de regir la adjudicación de los contratos a que se refiere el artículo 40.1 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

No obstante lo anterior, la DGRCC decidió licitar exclusivamente por medios electrónicos, siendo el primer acuerdo marco así licitado el Acuerdo Marco para el suministro de papel de equipos de impresión, fotocopiadoras, copiadoras y mult copiadoras (AM 20/2017). Para ello, como se establecía en las cláusulas de pliego de cláusulas administrativas particulares, los licitadores deberían preparar y presentar obligatoriamente sus ofertas de forma telemática a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Además, se han licitado a lo largo de 2017 exclusivamente por medios electrónicos los siguientes procedimientos:

- Acuerdo marco para el suministro de papel.
- Acuerdo marco para el suministro de vehículos turismo.
- Acuerdo marco para el suministro de vehículos industriales pesados.



- Acuerdo marco para la prestación de los servicios de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión de las campañas de publicidad institucional.
- Contrato centralizado del servicio de evaluación ex post de la eficacia de las campañas de publicidad institucional.

### **5.1.3 Sistemas de información**

Como se recoge en la sección 1.4.3 Tecnología, la DGRCC cuenta con unos sistemas y aplicaciones que son imprescindibles para la prestación del servicio en condiciones de eficacia, eficiencia y calidad exigidas. A lo largo de 2017, los principales sistemas que han dado soporte a la dirección son:

#### **5.1.3.1 Portal de Contratación Centralizada**

La Dirección General es responsable de un portal público cuya dirección es <http://contratacioncentralizada.gob.es> a través del cual se proporciona toda la información relativa a la contratación centralizada que pudiera interesar a empresas, organismos y ciudadanos en general y donde se publican diariamente los detalles de todos los contratos basados firmados por la Central de Contratación del Estado.

Alojado en las infraestructuras de la SGAD, es soportado, mantenido y actualizado por la propia DGRCC.

#### **5.1.3.2 CONECTA-CENTRALIZACIÓN**

La Central de Contratación del Estado permite la tramitación electrónica de los contratos basados en acuerdos marco centralizados a través de la aplicación CONECTA-CENTRALIZACIÓN. Actualmente da servicio a más de 1.500 organismos/órganos interesados en la contratación centralizada, casi 400 empresas y más de 9.000 usuarios. Durante 2017 ha gestionado más de 9.300 propuestas de adjudicación que han dado lugar a más de 8.400 contratos basados, lo que supone un aumento del 19% con respecto al año anterior, y más de 400 actualizaciones de catálogo de empresas adjudicatarias de acuerdos marco.

Se trata de una aplicación con más de 15 años en producción que da soporte tanto a organismos interesados en la elaboración de sus propuestas de adjudicación, o empresas adjudicatarias el seguimiento de sus contratos basados o la actualización de sus catálogos como a la propia DGRCC en el proceso de revisión de peticiones y en su papel como órgano de contratación de

los contratos basados. La aplicación se soporta en las infraestructuras de la SGAD y de la DGPE, siendo la propia DGRCC responsable del soporte y mantenimiento.

A lo largo de 2017 se ha llevado a cabo un mantenimiento correctivo y también se han implementado mejoras de usabilidad y sobre todo relacionadas con la gestión de procesos de segunda licitación.

#### 5.1.3.3 MERCURIO

El contrato centralizado de servicios postales cuenta también con una herramienta web llamada MERCURIO, que permite cargar los albaranes y facturas para certificar la facturación de acuerdo con los servicios solicitados por los gestores a las empresas adjudicatarias. Esta herramienta enlaza diariamente con el registro contable de facturas, facilitando información sobre las facturas pendientes y pagos realizados.

A partir de la información disponible, MERCURIO realiza el seguimiento de las estimaciones de gasto y de las desviaciones sobre las mismas por cada centro gestor, con el fin de ajustar el presupuesto asignado a cada uno.

La aplicación es alojada y mantenida por la Subdirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del ministerio.

#### 5.1.3.4 ELECTRA

Para la preparación de la licitación de contratos basados de suministro de energía eléctrica se cuenta con una herramienta web en la que los centros gestores dan de alta el inventario de puntos de suministro y se cargan mediante servicio web con las empresas comercializadoras, los datos de consumo. En función de los datos de consumo, ELECTRA calcula el importe de licitación de los contratos basados y genera los documentos necesarios para invitar a las empresas y elaborar el certificado de la licitación que incluye los datos básicos del contrato. A su vez, esta herramienta pasa a CONECTA-CENTRALIZACIÓN algunos de los datos correspondientes a los contratos basados, facilitando al gestor y a la DGRCC su seguimiento y validación.

ELECTRA permite automatizar los reajustes de los precios de licitación en función de la evolución del precio de la energía, que se hacen trimestralmente, y las actualizaciones de precios derivadas de cambios normativos, que afectan tanto a los precios del AM como de los contratos basados. Por último, las modificaciones y prórrogas de contrato se preparan sobre esta herramienta.

ELECTRA cuenta con más de 800 usuarios y recoge en su inventario datos pertenecientes a 16.277 CUPS, lo que incluye prácticamente la totalidad del ámbito subjetivo del acuerdo marco de electricidad.

La aplicación es alojada y mantenida por la Subdirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del ministerio.

Instrumento de apoyo y seguimiento de la tramitación de las autorizaciones para contratar al margen de la Central de Contratación del Estado.

#### AUTORICEX

Durante 2017 se ha puesto en funcionamiento la aplicación Autoricex como instrumento de apoyo a la gestión de las autorizaciones para contratar al margen de la Central de Contratación del Estado.

La aplicación es alojada y mantenida por la Subdirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del ministerio.

#### 5.1.3.5 ATLAS

Permite el seguimiento del contrato centralizado de servicios de agencia de viajes, al recoger diariamente todos los servicios contratados con cargo a la Administración General del Estado, lo que facilita el análisis detallado y estadístico de esta información. Durante 2017 se han introducido cambios en la aplicación para adaptarla a las necesidades del nuevo contrato centralizado de agencia de viajes.

La aplicación es alojada en las infraestructuras de la Secretaría General de Administración Digital y el soporte y mantenimiento es proporcionado directamente por la DGRCC.

#### 5.1.3.6 NEXUS

Durante 2017 se ha puesto en funcionamiento la aplicación Nexus como instrumento de apoyo a la gestión de los acuerdos de adhesión a la Central de Contratación del Estado.

La aplicación es alojada y mantenida por la Subdirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del ministerio.

#### 5.1.3.7 OLIMPIA

Para el control y seguimiento de la ejecución del contrato centralizado de limpieza se ha desarrollado esta aplicación informática que permite tener acceso a los planes de trabajo y planes de actuación por edificio, datos de personal subrogable, así como datos sobre el control de calidad y frecuencias que tiene incidencia en la facturación. La aplicación permite generar el certificado de conformidad de la factura y realizar un seguimiento del pago de las facturas correspondientes a cada mensualidad.

Durante 2017 se han realizado diversos trabajos correctivos de la aplicación Olimpia para permitir su conexión con otras aplicaciones de gestión comunes de la DGRCC y asegurar su usabilidad por los usuarios finales, si bien todavía no ha sido posible ponerla en producción.

La aplicación es alojada en las infraestructuras de la Secretaría General de Administración Digital y el soporte y mantenimiento es proporcionado directamente por la DGRCC.

#### 5.1.3.8 AÚNA

CONECTA-CENTRALIZACIÓN data del año 2002 y por obsolescencia tecnológica e imposibilidad de seguir adaptándose a los cambios en el modelo de contratación centralizada va a ser sustituida por una nueva aplicación llamada AÚNA, que se ha desarrollado por parte de la DGRCC durante todo el año 2017, y que permitirá adaptar completamente la gestión de contratos basados a los nuevos modelos de acuerdos marco que la Central de Contratación del Estado ha establecido, y a los requisitos derivados de la aplicación de la nueva ley de contratos.

Adicionalmente, como consecuencia de la ausencia de una estructura TIC especializada dentro de la DGRCC, y las demandas crecientes en este ámbito derivadas del ejercicio de las funciones propias de la DGRCC, en 2017 se realizó el traspaso de la responsabilidad del desarrollo de AUNA a la SGTIC de la Subsecretaría.

### **5.1.4 Seguridad y protección de datos personales**

A lo largo de 2017 se han llevado a cabo acciones en la DGRCC para la aplicación de la Política de Seguridad de la Información (PSI) del Ministerio de Hacienda y Función Pública (Orden HAP/1953/2014, de 15 de octubre), así como las directrices de seguridad de primer nivel que desarrollan las líneas principales de la PSI.

En este marco regulatorio se han llevado a cabo diferentes trabajos para la adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (Real Decreto 3/2010, de 8 de enero) en el ámbito de sus

sistemas. En concreto, dentro de la primera fase, se realizó el nombramiento de los Responsables de Seguridad, Sistemas, Información y Servicios y el análisis de la trasposición de las Normas de Seguridad de la Información de segundo nivel.

## 5.2 Soporte a usuarios de la contratación centralizada

Desde el 16 de febrero de 2017 la DGRCC proporcionó un servicio de soporte a usuarios por vía telefónica y correo electrónico, para la resolución de problemas con las aplicaciones de gestión de contratos basados y contratos centralizados, así como cualquier pregunta relativa a información de carácter general de la contratación centralizada.

A continuación, se muestra un resumen de la actividad de este servicio:

ACTIVIDAD SOPORTE A USUARIOS DGRCC			
Consultas	Por teléfono	Por correo	TOTAL
FEBRERO	46	38	84
MARZO	229	154	383
ABRIL	159	78	237
MAYO	200	93	293
SEPTIEMBRE	110	128	238
OCTUBRE	99	142	241
NOVIEMBRE	154	108	262
DICIEMBRE	148	99	247
<b>TOTAL</b>	<b>1 145</b>	<b>840</b>	<b>1.985</b>

## 5.3 Proyección internacional de la DGRCC. Red de Centrales de Contratación Europeas

En 2017 se han celebrado dos reuniones de la red de centrales de compras europeas. Esta red está formada por 17 centrales de compras de 16 Estados Miembros (Suecia tiene doble representación, de su central estatal y de su central para entidades locales), y celebra con carácter semestral una reunión en la que se estudian los problemas comunes en la regulación de las centrales de compras y en la gestión de contratos y acuerdos marco.

A estas reuniones asisten normalmente dos representantes de la Comisión Europea, dado su interés en conocer la evolución de la actividad de la red.

Los países que forman parte de esta red son: Alemania, Austria, Bélgica, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, Finlandia, Francia, Italia, Islandia, Noruega, Portugal, Reino Unido, Suecia, desde mayo de 2014, España, representada por la DGRCC y, posteriormente, se sumó Irlanda.

La primera de las reuniones de 2017 se celebró en Estocolmo, y en la segunda, España fue la anfitriona por primera vez, celebrándose la reunión en Madrid los días 19 y 20 de octubre, con asistencia de 35 representantes de centrales de compras europeas de Austria, Croacia, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Noruega, Portugal, Eslovenia, Suecia y Reino Unido y de la Comisión Europea, además de los participantes de la DGRCC.

En esta reunión se presentaron por parte de la representación española el modelo integrado de sistemas de información de la DGRCC y la plataforma de licitación del sector público, y se abordaron en grupos de trabajo asuntos comunes como los sistemas dinámicos de adquisición, los criterios de adjudicación de contratos basados y la sostenibilidad.

Asimismo, tras la reunión de Estocolmo, correspondió a la DGRCC el desempeño de las tareas de Secretaría de la Red, coordinando el intercambio de información entre sus miembros y canalizando las comunicaciones informativas de la Comisión Europea. En el ejercicio de estas funciones, un representante de la Dirección asistió a la reunión de *Big Public Buyers*, convocada por la Comisión, que tuvo lugar en Bruselas el 6 de diciembre.

## **5.4 Compra pública ecológica**

Durante el año 2017, la DGRCC ha trabajado conjuntamente con la Dirección General de Patrimonio del Estado y con la Subsecretaría de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en la elaboración del nuevo Plan de contratación pública ecológica cuyo objetivo es promover la incorporación de criterios ambientales en la contratación pública y la adquisición por parte de la Administración pública de bienes, obras y servicios con menor impacto ambiental, sirviendo de instrumento de impulso al Plan de acción de la UE para la economía circular.

Este Plan sustituye al primer Plan de Contratación Pública verde que incluía objetivos cuantificables de compra y contratación con criterios ambientales de para 8 grupos de productos y servicios.

El borrador de nuevo Plan recoge una serie de criterios que podrán tenerse en cuenta para definir el objeto del contrato, como criterio de valoración de las ofertas o como condición de ejecución del contrato cuyo objeto sea, entre otros, el suministro de energía eléctrica, mobiliario, papel, equipos informáticos, vehículos, iluminación interior de edificios, alumbrado público, ordenadores, productos textiles o los servicios de mantenimiento de edificios y carreteras, limpieza u organización de eventos.

Se han revisado y propuesto criterios a incluir en el nuevo Plan, especialmente los relativos a los grupos de servicios y suministros declarados de contratación centralizada, así como trabajado en la posibilidad de tener en cuenta la huella de carbono como criterio de valoración en las licitaciones.

Adicionalmente a ello, se ha participado en el grupo de trabajo para la *“Revision of the EU Green Public Procurement Criteria for transport”*.

En el año 2012, se publicaron los primeros criterios por parte de la Comisión Europea para la compra pública verde en materia de transporte. Los criterios engloban tanto motocicletas y turismos, como transporte de pasajeros, y camiones de recogida de residuos. En los últimos años hay una creciente oferta de vehículos ecoeficientes, al igual que demanda por parte del sector público encargado de estos servicios, de utilizar vehículos que reduzcan las emisiones, el consumo y la huella de carbono.

Estos criterios, cuya aplicación es voluntaria para los países miembro, suponen una oportunidad para aumentar el número de vehículos ecoeficientes disponibles para el sector público. Por ello, se han tenido presentes en la elaboración durante 2017 de los Acuerdos Marco de vehículos turismos, motocicletas y vehículos pesados.

Entre 2016 y 2018 se procede a la revisión de los criterios publicados en 2012, con la participación activa por parte de la Subdirección General de Suministros y Servicios de carácter Operativo. A lo largo del 2017, junto con representantes de otros países miembros y entidades interesadas, se ha participado en la redacción de los criterios en los dos borradores semestrales. La revisión de estos criterios se ha orientado a valorar el impacto en los acuerdos marco vigentes de los criterios propuestos y en la posibilidad de incorporarlos en los nuevos procedimientos de contratación nuevos que se tramiten, ya sea como requerimientos técnicos mínimos o valorables.

## 5.5 Impulso de reforma y mejora de normativa

Durante el año 2017, esta Dirección General ha propuesto varias enmiendas al proyecto de nueva ley de contratos del sector público, en lo que al ámbito de la contratación centralizada se refiere.

Por otra parte, para facilitar la ejecución del contrato centralizado de agencia de viajes, se promovió una revisión de la Instrucción Conjunta de las Secretarías de Estado de Administraciones Públicas y de Presupuestos y Gastos, de 22 de octubre de 2013, que dio lugar a la firma de una nueva Resolución conjunta de la Secretaría de Estado de Función Pública y de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre comisiones de servicio con derecho a indemnización que fue aprobada finalmente el 9 de febrero de 2018. El objetivo de esta modificación fue posibilitar que los servicios de alojamiento para comisiones de servicio no tuvieran necesariamente que estar concertados con un contrato de agencia de viajes.

## 5.6 Cursos impartidos

Por parte de la SGCCSSGI se han impartido dos ediciones de formación a gestores de contratos de suministro de energía eléctrica: Acuerdo Marco de suministro eléctrico de la AGE: Gestión de los Contratos Basados y Acuerdo Marco de suministro eléctrico de la AGE: Gestión avanzada de los Contratos Basados, modificaciones e incidencias. Estos cursos se celebraron los días 14, 15 y 16 de noviembre.

Otros cursos impartidos por la subdirectora fueron, en la Fundació Universitat Empresa de Valencia, ponencia sobre “Central de Compras del Estado” dentro del “Taller práctico sobre la plataforma de contratos y en la DG de la Guardia Civil, clase sobre “Los sistemas de racionalización técnica de la contratación. Centrales de contratación” en la Conferencia XVII Curso de Gestión Económica y Técnica.

Por parte de la SGCGP se impartieron 2 cursos sobre las novedades de Ley de Contratos del Sector Público en el ámbito de la contratación centralizada,

Para dar soporte a los usuarios de la aplicación CONECTA-CENTRALIZACIÓN, se realizaron dos ediciones del curso en línea *Contratación y licitación electrónica de bienes y servicios centralizados*.



## **5.7 Transparencia**

Toda la actividad de la DGRCC ha estado guiada por el foco en la transparencia de toda su actividad de contratación, yendo más lejos de lo exigido por la normativa, de manera que además de proporcionar la información de los contratos firmados por la Dirección al Registro de Contratos, al Portal de la Transparencia y al Tribunal de Cuentas, se han publicado diariamente los contratos basados en acuerdos marco firmados ese mismo día a través del Portal de Contratación Centralizada. Esta información se ha ido mejorando y completando a lo largo del año, incorporando datos de los procesos de segunda licitación para construir un instrumento de uso diario para todos los implicados y generando la confianza necesaria para organismos, sectores económicos y por supuesto también en la sociedad.

A lo largo de 2017 se resolvieron 8 solicitudes de acceso a la información pública, reguladas en los arts. 12 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

## 6 Datos complementarios

### 6.1 Organismos, empresas y usuarios de acuerdos marco de la DGRCC.

Se presenta en la siguiente tabla el número total de organismos y usuarios de los acuerdos marco de la DGRCC, correspondientes al Sector Público Estatal, las comunidades autónomas, entidades locales y empresas:

Tipo de organismo	Número	Usuarios
Organismos Sector Público Estatal	1.262	7.372
Organismos de CCAA	329	2.456
Organismos de EELL	344	1.822
Empresas	1.640	2.471

Considerando solo aquellos organismos que han dado lugar a la formalización de contratos basados desde 2013 y empresas adjudicatarias de acuerdos marco en vigor a fecha de 31/12/2017 el cuadro queda:

Tipo de organismo	Total
Organismos Sector Público Estatal con contratos entre 2013 y 2016	639
Organismos CCAA con contratos entre 2013 y 2016	287
Organismos EELL con contratos entre 2013 y 2016	321
Empresas de AM en ejecución (31/12/2017)	330

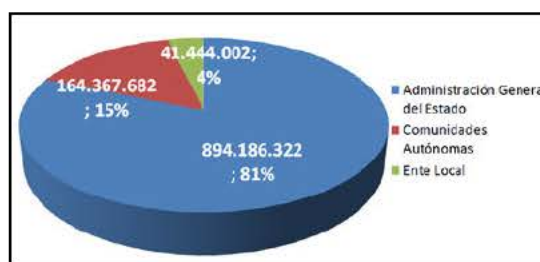
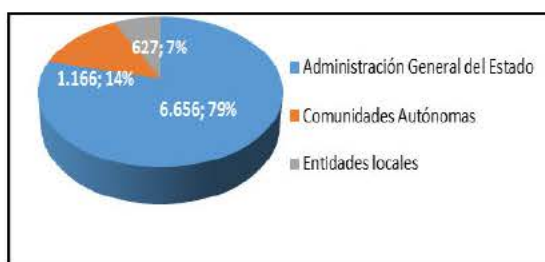
### 6.2 Contratos por tipo de organismo: Sector Público Estatal, comunidades autónomas, entidades locales

La siguiente tabla presenta el número de contratos formalizados desglosado en función del tipo de organismo a lo largo de todo el año, incluyendo la comparación con el mismo periodo de 2016. Considerando de forma diferenciada los organismos del Sector Público Estatal, los de las comunidades autónomas y los de las entidades locales tenemos:

Ámbito	Total número de contratos			Total importe con impuestos (miles €)		
	2016	2017	%Var	2016	2017	%Var
Sector Público Estatal	5.185	6.656	28%	699.940	894.186	28%
CCAA	1.102	1.166	6%	90.035	164.367	85%
Entidades locales	788	627	-20%	78.096	41.444	-46%
<b>Total</b>	<b>7.075</b>	<b>8.449</b>	<b>19%</b>	<b>868.071</b>	<b>1.099.998</b>	<b>27%</b>

En estas tablas se puede ver que se ha producido un aumento tanto del número de contratos como del importe de los mismos tanto para los organismos del Sector Público Estatal como para las comunidades autónomas, mientras que, en el caso de las Entidades Locales, ha disminuido tanto el número de contratos como el importe correspondiente.

De forma gráfica se puede ver en los siguientes gráficos la proporción de número e importe de contratos por ámbito:



Número de contratos basados por ámbito

Importe (con impuestos) por ámbito

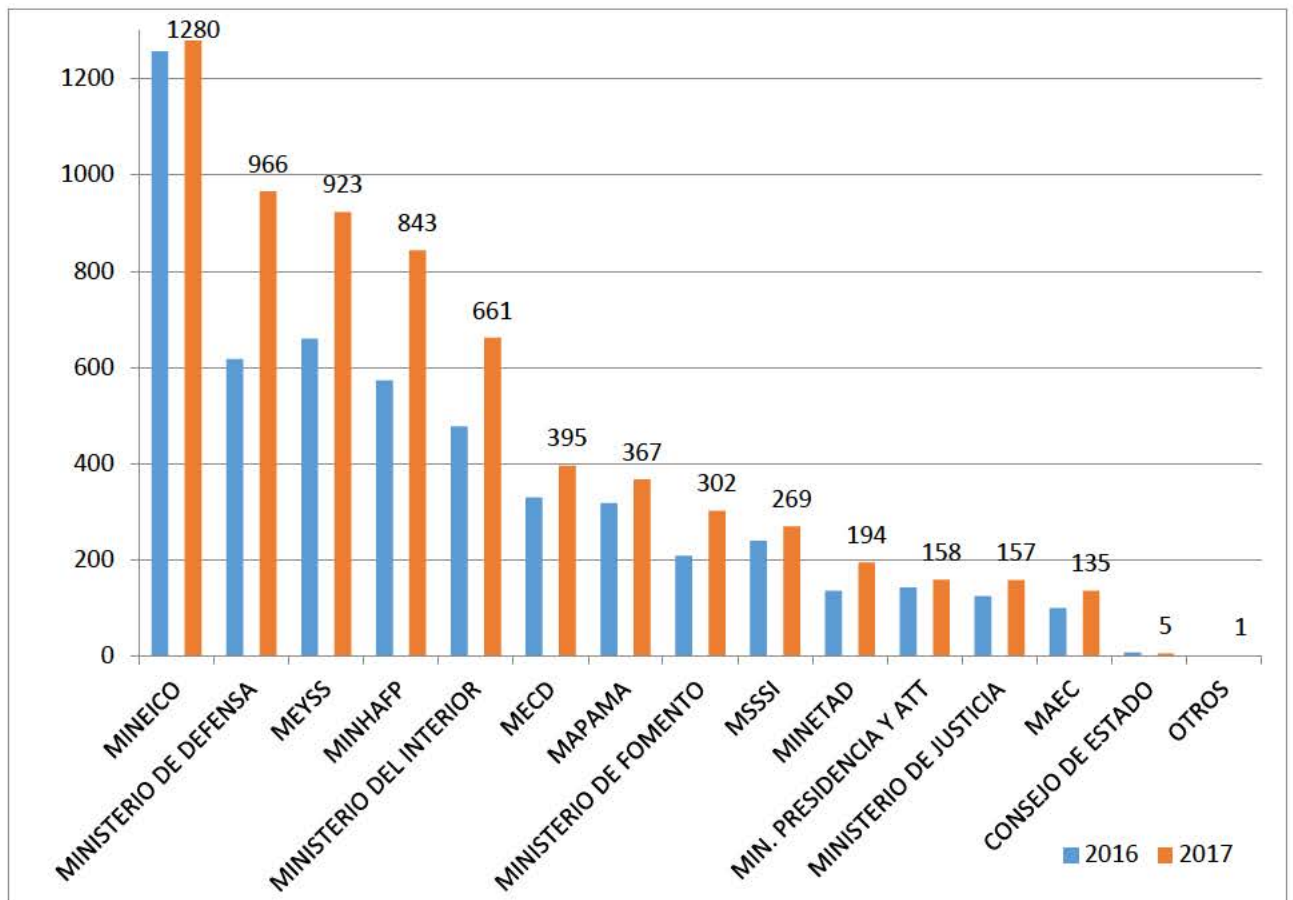
### 6.3 Contratos del Sector Público Estatal

La siguiente tabla presenta el número de contratos formalizados desglosado por Departamento Ministerial a lo largo de todo el año, incluyendo la comparación con el mismo periodo de 2016:

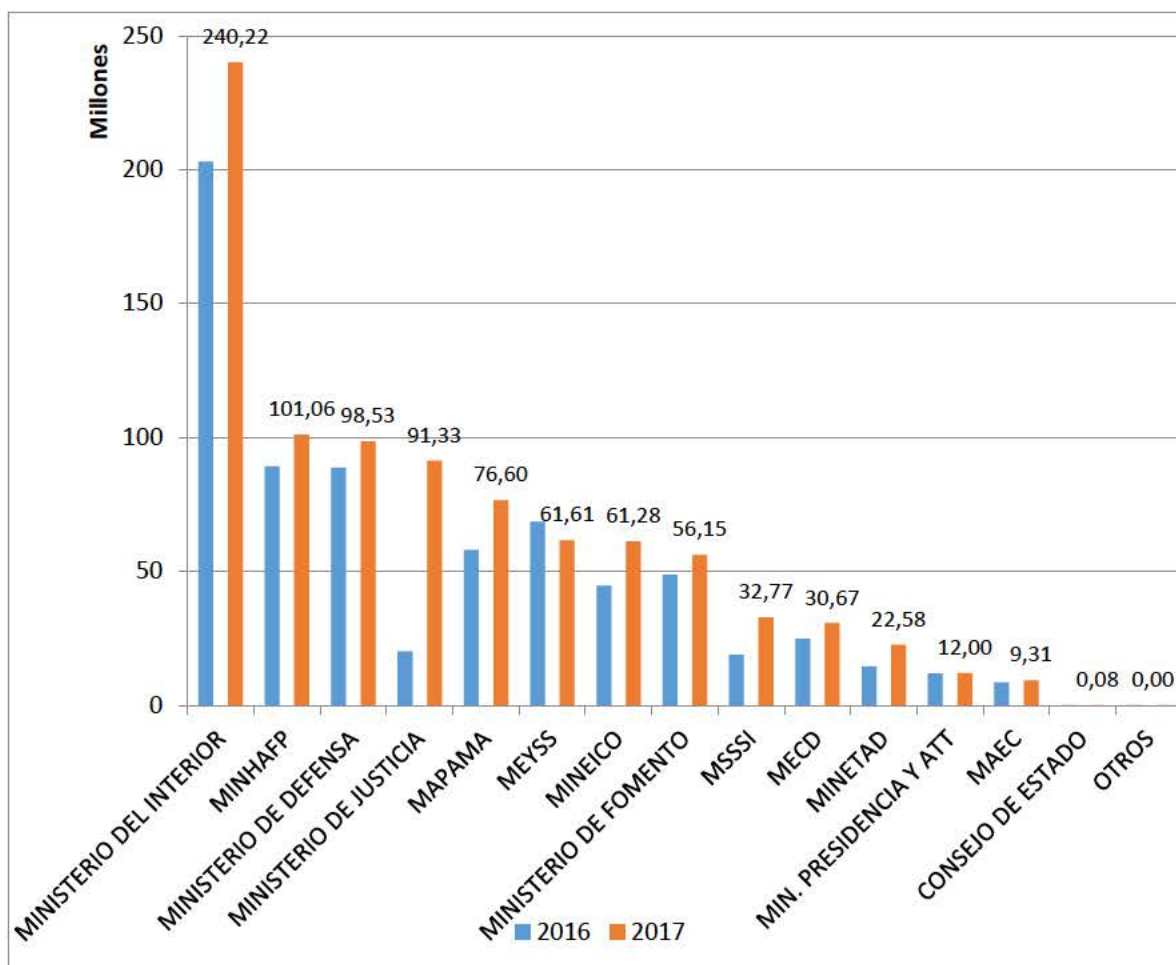
Sector Público Estatal	Total número de contratos			Total importe con de impuestos (miles €)		
	2016	2017	%Var	2016	2017	%Var
MAPAMA	318	367	15%	58.075	76.603	32%
MAEC	99	135	36%	8.534	9.307	9%
MINISTERIO DE DEFENSA	617	966	57%	88.698	98.533	11%
MINECO	1.257	1.280	2%	44.663	61.279	37%
MECD	329	395	20%	24.887	30.665	23%
MEYSS	659	923	40%	68.581	61.609	-10%
MINETAD	135	194	44%	14.505	22.584	56%
MINISTERIO DE FOMENTO	208	302	45%	48.839	56.164	15%
MINHAFP	568	834	47%	89.176	101.064	135

MINISTERIO DE JUSTICIA	124	157	27%	20.140	91.326	353%
MIN. PRESIDENCIA Y AATT	142	158	11%	11.887	11.998	1%
MSSSI	239	269	13%	18.879	32.768	74%
MINISTERIO DEL INTERIOR	477	661	39%	202.978	240.215	18%
<b>Total</b>	<b>5.185</b>	<b>6.656</b>	<b>28%</b>	<b>699.940</b>	<b>894.186</b>	<b>28%</b>

Las siguientes gráficas representan los datos del cuadro anterior de los contratos e importes por Ministerio para 2016 y 2017:



Número de contratos basados en Sector Público Estatal



Importe (€) de contratos basados en Sector Público Estatal

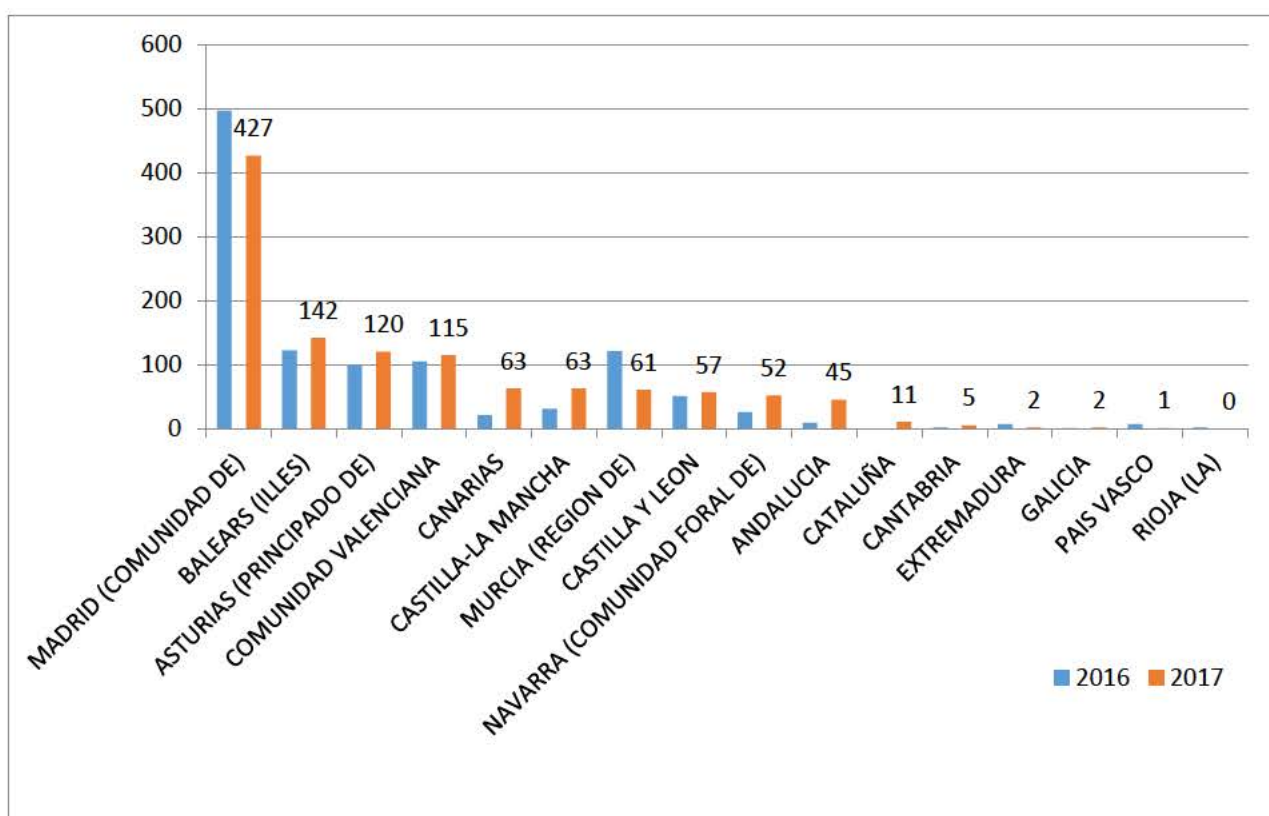
## 6.4 Contratos de comunidades autónomas

La siguiente tabla presenta el número de contratos formalizados por Comunidad Autónoma, incluyendo la comparación con el mismo periodo de 2016:

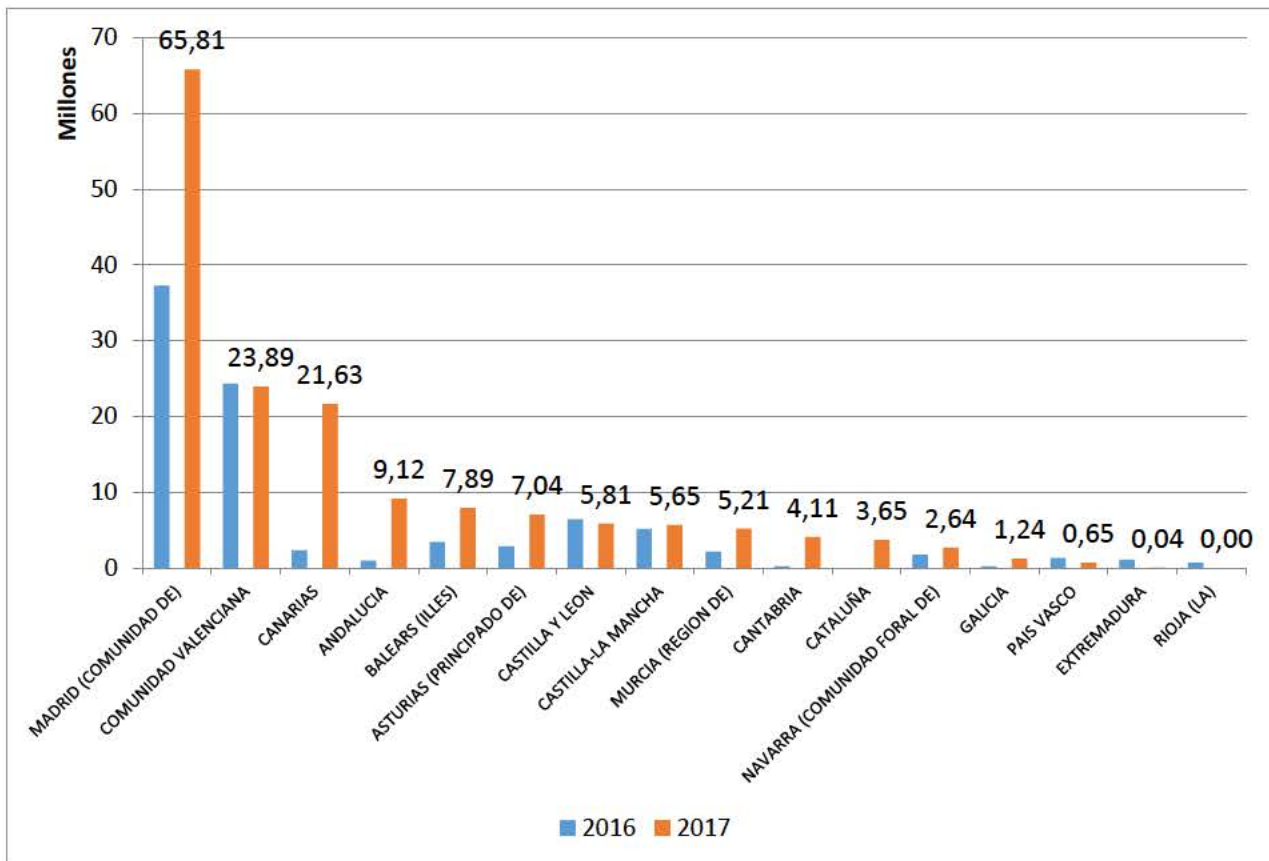
Comunidad Autónoma	Total número de contratos			Total importe con impuestos (miles €)		
	2016	2017	%Var	2016	2017	%Var
ANDALUCIA	9	45	400%	962	9.120	848%
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	100	120	20%	2.865	7.040	146%
ISLAS BALEARES	122	142	16%	3.396	7.888	132%
CANARIAS	21	63	200%	2.318	21.628	833%
CANTABRIA	2	5	150%	184	4.105	2135%
CASTILLA Y LEON	51	57	12%	6.433	5.808	-10%
CASTILLA-LA MANCHA	31	63	103%	5.137	5.654	10%
CATALUÑA	0	11	100%	0	3.646	100%
COMUNIDAD VALENCIANA	105	115	10%	24.335	23.894	-2%

EXTREMADURA	7	2	-71%	1.079	44	-96%
GALICIA	1	2	100%	205	1.236	504%
COMUNIDAD DE MADRID	497	427	-14%	37.258	65.807	76%
REGIÓN DE MURCIA	121	61	-50%	2.163	5.206	141%
COM. FORAL DE NAVARRA	26	52	100%	1.727	2.638	52%
PAIS VASCO	7	1	-86%	1.321	652	-51%
LA RIOJA	2	0	-100%	652	0	-100%
<b>Total</b>	<b>1.102</b>	<b>1.166</b>	<b>6%</b>	<b>90.035</b>	<b>164.368</b>	<b>85%</b>

Los siguientes gráficos presentan la comparativa de número de contratos e importe por comunidades autónomas ordenadas de mayor a menor y con comparación con el dato correspondiente a 2016.



**Número de contratos basados por organismos de comunidades autónomas**



### Importe (millones €) de contratos basados por organismos de comunidades autónomas

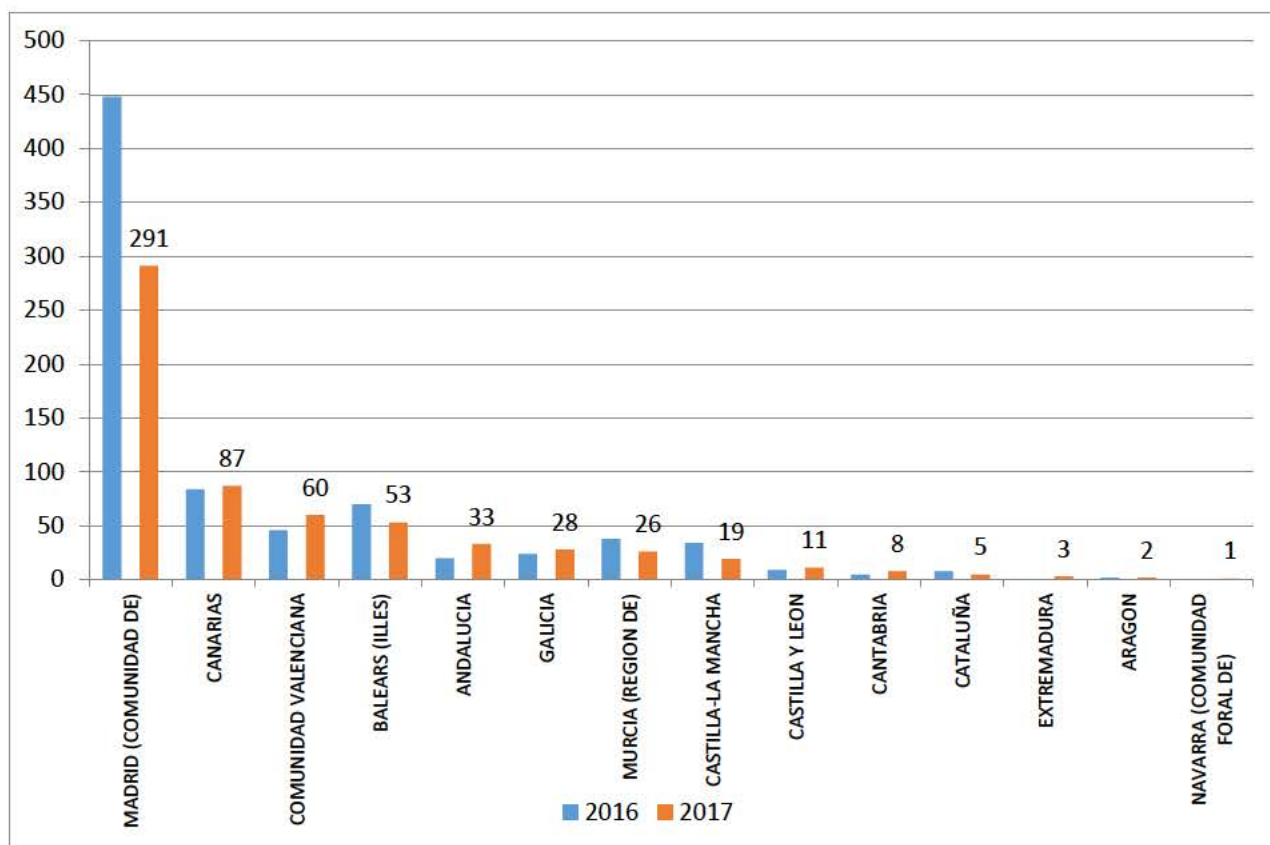
De forma agregada para el conjunto de 2017, la Comunidad de Madrid ha resultado ser la principal usuaria de la contratación centralizada de la DGRCC con un volumen que casi triplica al siguiente. Si bien en número de contratos ha registrado una disminución con relación a 2016, en importe ha registrado un fuerte aumento. A Madrid, le sigue Baleares, Asturias y Valencia tanto en contratos como en volumen. Cabe destacar el gran aumento en 2017 en términos de importe de Baleares.

En el otro extremo se encuentra La Rioja, que no ha formalizado ningún contrato a lo largo de 2017, Extremadura con 2 y País Vasco con 1.

En 2017 aparece Cataluña como nuevo usuario de la contratación centralizada con 11 contratos.

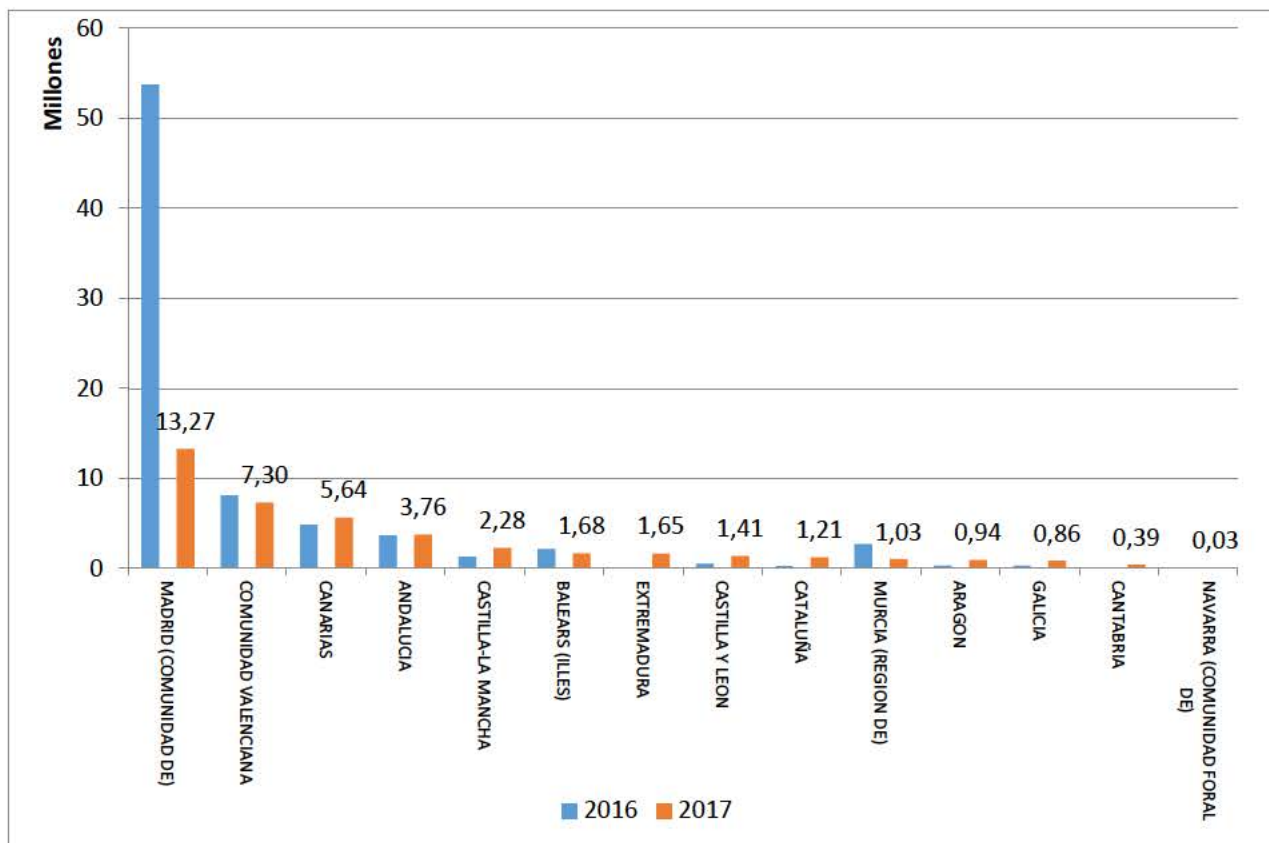
## 6.5 Contratos de entidades locales

Comunidad Autónoma	Total número de contratos			Total importe con impuestos (miles €)		
	2016	2017	%Var	2016	2017	%Var
ANDALUCIA	20	33	65%	3.675	3.761	2%
ARAGÓN	2	2	0%	296	944	219%
ISLAS BALEARES	70	53	-24%	2.138	1.677	-22%
CANARIAS	84	87	4%	4.842	5.640	17%
CANTABRIA	5	8	60%	101	385	281%
CASTILLA Y LEON	9	11	22%	538	1.405	161%
CASTILLA-LA MANCHA	34	19	-44%	1.323	2.279	72%
CATALUÑA	8	5	-38%	272	1.213	345%
COMUNIDAD VALENCIANA	46	60	30%	8.116	7.299	-10%
EXTREMADURA	0	3	100%	0	1.649	100%
GALICIA	24	28	17%	306	863	183%
COMUNIDAD DE MADRID	448	291	-35%	53.767	13.274	-75%
REGIÓN DE MURCIA	38	26	-32%	2.722	1.027	-62%
COM. FORAL DE NAVARRA	0	1	100%	0	28	100%
<b>Total</b>	<b>788</b>	<b>627</b>	<b>-20%</b>	<b>78.096</b>	<b>41.444</b>	<b>-46%</b>



Número de contratos basados de entidades locales por comunidades autónomas





Importe con impuesto (millones €) de contratos basados de entidades locales por comunidades autónomas

## 6.6 Contratos por acuerdo marco

Acuerdo Marco	Total número de contratos			Total importe con impuestos (miles €)		
	2016	2017	%Var	2016	2017	%Var
COMBUSTIBLES DE AUTOMOCIÓN	194	197	2%	90.703	85.685	-5%
ELEMENTOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD	706	990	40%	19.257	41.172	114%
EQUIPOS Y SOFTWARE DE COMUNICACIONES	389	573	47%	42.850	62.674	47%
IMPRESORAS, EQUIPOS MULTI. Y ESCÁNERES	807	1029	28%	23.744	25.426	8%
MOBILIARIO	643	0	-100%	22.326	0	-100%
MONI	0	876	100%	0	1.686	100%
MOTOCICLETAS Y ATV/QUADS	33	25	-24%	4.953	6.214	26%
ORDENADORES PERSONALES Y SW OFIMÁTICO	1518	1582	4%	68.632	132.900	97%
PAPEL	772	756	-2%	8.096	5.668	-30%
SERV. ALOJAMIENTO DE STMAS. INFORM.	22	17	-23%	5.961	4.180	-30%
SERV. DESARROLLO STMAS. INFORM.	507	556	10%	91.867	102.614	12%
SERVICIOS DE COMPRA DE PUBLICIDAD	6	21	250%	21.092	25.421	21%
SERVIDORES Y STMAS. DE ALMACENAMIENTO	641	851	33%	85.032	176.298	108%
SISTEMAS AUDIOVISUALES	172	4	-98%	3.689	94	-97%
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	236	288	22%	264.880	299.380	13%

VEHICULOS INDUSTRIALES	209	323	55%	76.774	77.591	1%
VEHÍCULOS TURISMOS	220	361	64%	38.215	52.994	39%
<b>Total</b>	<b>7075</b>	<b>8449</b>	<b>19%</b>	<b>868.071</b>	<b>1.099.998</b>	<b>27%</b>

El importante incremento en 2017 respecto a 2016 de los contratos basados en el acuerdo marco de Publicidad institucional es debido a que en 2016 no se aprobó el Plan Anual de Publicidad y Comunicación Institucional por haber un Gobierno en funciones, por lo que solo se aprobaron y realizaron 6 campañas por razones de interés general y carácter urgente.

## 6.7 Empresas adjudicatarias con más volumen

Empresa	Número de Contratos	Importe (€) con impuestos
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	146	180.754.376,10
HEWLETT-PACKARD SERVICIOS ESPAÑA S.L.U.	335	82.732.830,04
SOLRED S.A.	103	77.150.610,07
HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS, S.L.U.	689	71.378.214,46
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	49	48.817.622,98
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	13	41.000.358,69
INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	434	23.073.067,97
TECNOCOM ESPAÑA SOLUTIONS, S.L	149	21.395.419,29
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.	135	21.220.953,02
SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L	160	18.179.069,05

## 6.8 Organismos compradores con mayor importe en 2017

Acuerdo Marco / Ámbito	Número de Contratos	Importe (€) con impuestos
SUBDIRECCION GENERAL DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA JUSTICIA. Mº JUSTICIA	39	72.434.140,94
SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION ECONOMICA Y PATRIMONIAL. Mº DEL INTERIOR	30	68.991.995,67
DIRECCION GENERAL DE TRÁFICO. Mº DEL INTERIOR-A16001	127	59.925.995,14
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LA DIR. GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. Mº INTERIOR	111	55.778.338,15
SECCION ECONOMICO FINANCIERA DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS. MDE	68	54.874.100,93
CM - AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA CM	51	45.465.127,37
DIVISIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA. Mº DEL INTERIOR	161	36.537.358,70

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA	18	32.545.338,29
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y GESTION FINANCIERA. Mº DE FOMENTO	28	29.891.352,75
SERVICIO DE GESTION ECONOMICA DE LA A.E.A.T.	90	27.711.342,91

Sin serie temporal, ordenados por importe, tabla de importe y número de contratos clasificados por AM y por Sector Público Estatal, CCAA y EELL. Datos de todo el año acumulado

## 6.9 Contratos Centralizados

Concepto	Contrato Sección 31	2017	2016	Variación
216	CC IBM	9.087.118,16	2.703.631,36	6.383.486,80
221.09	Encomienda FNMT	2.790.000,00	2.557.500,00	232.500,00
222.00	CC comunicaciones	42.683.001,60	38.711.476,40	3.971.525,20
222.01	CC postales	109.342.984,01	50.010.186,12	59.332.797,89
227.00	CC limpieza	63.976.032,16	62.929.012,23	1.047.019,93
227.01	CC seguridad	29.790.248,92	29.565.952,65	224.296,27
227.06	Evaluación publicidad		38.296,50	-38.296,50
<b>Capítulo 2</b>		<b>257.669.384,85</b>	<b>186.516.055,26</b>	<b>71.153.329,59</b>
620	CC IBM		1.633.500	-1.633.500,00
<b>Capítulo 6</b>			<b>1.633.500</b>	<b>-1.633.500,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>257.669.384,85</b>	<b>188.149.555,26</b>	<b>69.519.829,59</b>

El volumen de los contratos centralizados en 2017 ascendió a 257.669.384,85 euros, lo que supone un aumento respecto al capítulo 2 en 2016 de más de 71 millones de euros.

El principal incremento se produce en el contrato de servicios postales originado por la incorporación de la AEAT y del SEPE así como por el aumento del coste de las notificaciones administrativas y judiciales.

El contrato centralizado de evaluación ex post de la eficacia de la publicidad institucional venció en 2016 no habiendo estado en vigor un nuevo contrato durante 2017.